ACTA EXTRAORDINARIA N° 14-2024-2028

Acta de la Sesión Extraordinaria **N° 14-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 24 de setiembre del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y trece minutos de la tarde (04:13 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----------

Jorge Li Wong …… **Presidente Municipal** ----------

Fabiola Solís Pérez …… **Vicepresidente Municipal** ----------

Donald Cortés Porras ----------

Juan Carlos Anchía Angulo ----------

Vanessa Masis Arias ----------

REGIDORES SUPLENTES ----------

Elmer Uva Beita ----------

Adrián Pérez Retana ----------

SINDICOS PROPIETARIOS ----------

Jorge Enrique Cerdas Pérez ----------

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva ----------

SINDICOS SUPLENTES ----------

AUSENTES: Miriam Quesada Fernández (regidora suplente), Delky Maroto Chavarria (regidora suplente), Michael Arturo Valverde Fonseca (regidor suplente), Ana Ortiz Esquivel (síndica propietaria), Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales (síndica propietario), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (Síndica suplente), Walter Diaz Matarrita (síndico suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarria (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). ----------

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. ----------

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------

Jefe Área Financiera Administrativa: Licda. Enid Benavides Leal, ----------

ARTÍCULO ÚNICO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO 2025 Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL ----------

Ciudad Cortés,24 de setiembre 2024

Oficio AM-884-2024-2028

Honorables Miembros de Concejo Municipal de Osa ----------

ASUNTO:Remisión de Presupuesto Ordinario Definitivo Periodo 2025 ----------

Por medio de la presente, se remite oficio PFA-102-2024 correspondiente a la remisión del Presupuesto Ordinario Definitivo para el periodo 2025, para aprobación el cual asciende a la suma de un monto de ¢ 8.095.749.302,02 (ocho mil noventa y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos dos colones con 02/100), mismo conocido y aprobado la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según informes de comisión aprobados mediante Transcripciones PCM-N° 517,518 y 519-2024-2024. ----------

Lo anterior, para la aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal, según lo que establece el artículo 105) y 106) de Código Municipal. ----------

Se adjunta, los cuadros de cálculo, anexos, justificaciones, cuadros, Información Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la República. ----------

OFICIO PFA-102-2024

Ciudad Cortes, 24 de septiembre 2024

Lic. Mainor Anchia Angulo ----------

Alcalde Municipal ----------

ASUNTO:Remisión de Presupuesto Ordinario Definitivo Periodo 2025 ----------

Por medio de la presente, se remite el Presupuesto Ordinario definitivo para el periodo 2025, para aprobación el cual asciende a la suma de un monto de ¢ 8.095.749.302,02 (ocho mil noventa y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos dos colones), mismo

conocido y aprobado la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según informes de comisión aprobados mediante Transcripciones PCM-N° 517,518 y 519-2024-2024. ----------
Lo anterior, para la aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal, según lo que establece el artículo 105) y 106) de Código Municipal. ----------
Se adjunta, los cuadros de cálculo, anexos, justificaciones, cuadros, Información Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la República. ----------

Oficio PGP-115-2024

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025
JUSTIFICACIONES DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES ¢ 8.095.749.302,02 ----------

La proyección de los ingresos del Presupuesto Ordinario para el periodo 2025, asciende a la suma ¢ 8.095.749.302.02, mismos que se han proyectado según diversos estudios que se realizan para determinar los ingresos a proyectar, tales como oficios con estudios realizados por las unidades que administran los recursos, estudios integral de ingresos y el modelo de estimación de ingresos facilitados por el ente contralor, y oficios de los entes concedentes, los cuales se detallan a continuación por partida de ingresos, ----------

1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**5,470.294.058.02**	**67.57%**

La partida de ingresos corrientes sin considerar transferencias de instituciones asciende a la suma de ¢ 5.336.104.467,54 los cuales se calculan, según histórico de los ingresos reales de cinco periodos (2020 al 2023 y una proyección del periodo 2024), misma que según el comportamiento real de los ingresos se utiliza 1 escenario, con las proyecciones dadas en el estudio integral de ingresos proyectados a diciembre o en algunos casos el oficio con el monto proyectado por los entes técnicos competentes en materia de percepción de ingresos o el estudio integral de ingresos, los cuales más adelante serán explicados de forma más detallada. ----------
Se estiman los recursos aportados por el Instituto Mixto de ayuda Social (IMAS) por un ¢ 78.600.000,00 (setenta y ocho millones seiscientos mil colones con 00/100), se incorpora este monto según el promedio de niños aprobados durante los últimos periodos el cual es de 45 por lo que se realiza el cálculo por esta cantidad de niños, asimismo, en caso de que durante el transcurso del periodo se considere que la matricula será más elevada a la proyectada, se estará realizando el ajuste correspondiente, datos tomados según oficio PTS-333-2024 y oficio IMAS-SGDS-ABF-0276-2024, además del monto de ¢ 70.740.000,00 (setenta millones setecientos cuarenta mil colones con 00/100), según lo indica el oficio PANI-DPRO-OF-672-2024 y oficio PTS-265-2024 que corresponde a la atención de 29 niños y niñas, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa y una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de ¢7.860.000,00 (siete millones ochocientos sesenta mil colones con 00/100), tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio PTS-263-2024, se indica que se encuentra con permiso de habilitación vigente. ----------
Además del monto de ¢ 45.588.000,00 (cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho colones con 00/100), según lo indica el oficio PANI-DPRO-OF-672-2024 y oficio PTS-265-2024 que corresponde a la atención de 29 niños y niñas, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa ----------
Dentro de los ingresos corrientes se encuentra proyectado el monto de ¢4.268.504,00, correspondiente a la transferencia corriente del Consejo Nacional de la Política de la persona Joven (CCPJ) enviado mediante oficio CPJ-DE-OF-719-2024 y el monto de ¢5.733.086.48, correspondiente a las estimaciones realizadas del Aporte le IFAM licores nacionales y extranjeros para el periodo 2025, según el oficio DAH-UF-C-MU-154-2024. ----------

2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**2.568.855.244.00**	**31.73%**

En la partida de ingresos de capital se incorpora un monto de ¢ 2.568.855.244,00 corresponden a los recursos provenientes de la Ley N° 8114, tomando como referencia el presupuesto de la

Republica la Ley N° 9329 “Primera ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusivo de la red vial cantonal” según modificación del artículo N° 05 inciso b de la Ley N° 8114 “De simplificación y eficiencias tributarias“ y sus reformas para el periodo 2025, recursos que son transferidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según el siguiente detalle: ----------

70104	280	2310	704510100	2680	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042119		2.568.855.244

3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**56,600,000.00**	**1%**

En la partida de financiamiento, se incorporan recursos del Superávit del periodo 2023, que según análisis de los entes ejecutores al cierre del periodo 2024, no se van a ejecutar, el cual se detalla a continuación. ----------

- Un monto de ¢ 35.000.000,00, que corresponden a recursos del superávit libre, específicamente de los recursos acumulados al 2023 del artículo 46 bis de la Ley 8488, para atención de emergencias cantonales, esto según las indicaciones para la formulación y presentación de presupuestos institucionales para el año 2025, según el análisis de la de normativa aplicación y de las actas legislativas de la N° 9907, donde se determina que los recursos deben ser incorporados como parte del presupuesto de cada municipalidad para poder ser ejecutado. Se realiza estimación de superávit libre mediante PFA-99-2024. ----------
- Proyecto “Adquisición de servicios para la elaboración del Plan Regulador Integral Costero Pri-Barú-Playa Hermosa”, por un monto de ¢ 21.600.000,00, tramitado mediante expediente 2015LA-000025-01 Adquisición de servicios para la elaboración del plan regulados Integral Costero Pri-Barú-Playa Hermosa, se debe trasladar al periodo 2019 debido a que no se ha logrado culminar por atrasos ocasionados por agentes externos al proceso, donde el MINAE a través del Área de Conservación Osa debe realizar revisiones a las certificaciones de PNE, en las que actualmente se encuentras realizando estudios para gestionar las modificaciones, al mismo tiempo se necesita que los insumos generales de mojones por parte de IGN, mismos que se encuentran en revisión para la respectiva oficialización y sea incorporados a la propuesta del plan regulador. Se realiza estimación de superávit especifico mediante PFA-101-2024. ----------

Metodología Estimación de Ingresos Corrientes: ----------

1.1.1.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES**	**9,563,224.06**	**11.77 %**

Este ingreso corresponde a lo indicado en la Ley 6797 Código de Minería, la estimación de los ingresos por Impuestos a los Ingresos y utilidades de personas físicas, se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados al mes de agosto, por lo que se proyecta el mismo monto presupuestado para el periodo 2023 y 2024 y en el caso de los impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas se fundamenta en el modelo de estimación de ingresos con base en la estimación mínimos cuadrados según el ingreso real de los últimos cuatro años, más la proyección para el periodo 2024, considerando es la que más se ajusta. -

1.1.2.1.00.00.0.0.000	**Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles**	**2.408.421.717.05**	**29.75%**

Este ingreso corresponde a lo que establece la Ley N° 7729 (Ley N° 7509), la estimación de los ingresos por Bienes Inmuebles se realizó con base en la estimación realizada por la encargada del departamento mediante oficios ABI-026-2024, la cual se fundamenta con la

información, basados en gestiones operativas que se llevan en el departamento, tanto de ingresos como estimación de disminuciones de los que se llevan registro en el departamento de bienes inmuebles. ----------

Como Misión y visión de este departamento se encuentra registrar en la base de datos municipal, todas las características y valores de los Bienes Inmuebles del cantón de Osa, para que el pago de los tributos y la prestación de los servicios se realicen conforme a las necesidades del ciudadano con un valor justo promoviendo la equidad tributaria. Asimismo, que en el departamento se conozca y maneje toda la información referente al estado real de todas las propiedades del cantón para un mejor control y que el cobro por el impuesto sea de una forma equitativa y justa para todos los ciudadanos del cantón. ----------

Para la estimación del presupuesto anual del impuesto sobre bienes inmuebles, se contemplan factores que influyen tanto en incrementos como en disminuciones del impuesto sobre Bienes Inmuebles, mismos que se analizan para determinar el monto a presupuestar para el año 2024. Estas estimaciones se basan en los auxiliares que se llevan en el departamento de los movimientos que generan o significan cambios en la base imponible. Así como datos y registros del sistema de información municipal. ----------

Con base a las gestiones y la operatividad de este departamento se realiza la siguiente estimación presupuestaria basándose en lo siguiente: ----------

Base imponible ----------

Es importante indicar que con todas las estimaciones realizadas por la unidad el monto a proyectar concuerda con los datos de las proyecciones de ingresos del 2023 según los datos reales al mes de junio proyectados a diciembre e incorporados en el modelo electrónico donde se incluye los ingresos reales de 4 periodos más las proyecciones del 2023, dando como referencia que los montos presupuestados se ajustan a la realidad actual de la institución.

El monto de la base total imponible a poner al cobro para el año 2025 obtenido del sistema municipal DECSIS, al día 26 de julio del año 2024 es de ¢ 1,033,761,599,671.79lo que equivale a ¢2,584,404,011.4 por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. ----------

Acciones que producen aumento en la base imponible y el monto a presupuestar: ----------

- Modificaciones gestiones de bases de datos, declaraciones, permisos de construcción.

Declaraciones de Bienes Inmuebles: Se estima un incremento equivalente a ¢15,000,000.00 en el cobro sobre el ISBI para el segundo semestre del año 2024. Dicha estimación se realiza considerando un análisis del comportamiento del registro de declaraciones obtenido de los últimos 3 años, más el estimado de aumento por este concepto al mes de julio del presente año. ----------

Permisos de construcción: Debido a la situación que se ha venido presentando los últimos años en el departamento de urbanismo con respecto al recibido de obras por permisos de construcción, no se contemplará incremento para la base imponible de bienes inmuebles por concepto de permisos de construcción. ----------

Modificaciones automáticas: Por articulo 14 (hipotecas, cedulas hipotecarias, valores de traspaso) Se estima un aumento en la base imponible de ¢1,500,000,000.00 producto de modificaciones automáticas lo que equivale a ¢3,750,000.00 del cobro sobre el ISBI. ----------

Porcentaje de recuperación de años anteriores: Según datos del Sistema de información municipal DECSIS, en informe emitido por el Administrador Tributario, se registra una morosidad acumulada al II trimestre 2024 por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles de ¢1,409,986,975.69 Se estima una recuperación de un 5% ¢70,499,348.78 correspondiente a morosidad de años anteriores del ISBI. ----------

Acciones que disminuyen el monto a presupuestar sobre el impuesto bienes inmuebles.

Del total de la base imponible se estiman las siguientes variantes que se consideran reducciones en el monto a presupuestar para el año 2025: ----------

No afectaciones por bien único: Se estima un monto aproximado a los **¢168,543,563.00** por no afectaciones al ISBI por bien único. Para esta estimación se toma como referencia los registros de no afectaciones de los últimos tres años. ----------

Exoneraciones: Se estima un monto aproximado de **¢ 45,000,000.00** correspondiente a exoneraciones por Ley Forestal, instituciones, asociaciones, entre otras exenciones al impuesto sobre bienes inmuebles. ----------

Depuración y resoluciones: Con relación al margen de error por proceso de depuración, se estima un 1 % equivalente a **¢ 25,844,040.11** del total monto del ISBI. ----------

Disminución de base imponible por ajuste de valor según parámetros de PVZH del ONT: Se estima un 1% **¢25,844,040.11** del total de la base imponible anual registrada por solicitud de los contribuyentes cuando consideran que sus propiedades están sobrevaloradas y se debe hace ajuste del valor acogiéndose a los parámetros de valores por zonas homogéneas que se encuentren vigentes para el municipio. ----------

Cuadro 01

Estimación Presupuestaria ISBI 2025	
Total base Imponible puesta al cobro para el año 2025 al II semestre 2024	₡2,584,404,011.49
Incrementos	
Recuperación años anteriores	₡70,499,348.78
Actualización automática por bases de datos, D-AVM para el último semestre 2024	₡18,750,000.00
Disminuciones	
No sujeciones al impuesto sobre bienes inmuebles	- ₡168,543,563.00
Exoneraciones por Ley Forestal y otras	- ₡45,000,000.00
Depuración	- ₡25,844,040.11
Ajuste de valor PVZH ONT	- ₡25,844,040.11
Total disminuciones	₡265,231,643.22
Monto Presupuestado 2024	₡2,408,421,717.05

Una vez contemplados todo lo que contempla cambios y modificaciones en la base imponible del impuesto se estima un monto de ¢ 2,408,421,717.05 para presupuestar por concepto de Impuesto sobre Bienes inmuebles para el año 2025.

Nota: el monto presupuestado se acerca al indicado entre la estimación mínimos cuadrados y la estimación regresión exponencial del modelo de estimación de la CGR.

Se adjunta cuadro de estimación, para determinar las metas de recaudación, el indicador para evaluar el cumplimiento (semestral), el responsable de la unidad.

Cuadro N° 02

Meta de recaudación	Indicador	Cumplimiento semestral	Unidad responsable
¢1,685,895,201.93	Impuesto recaudado	70%	Gestión de Cobro
¢722,526,515.11	Impuesto recaudado	30%	Gestion de Cobro
Total ¢2,408,421,717.05		100%	

1.1.2.3.00.00.0.0.000	**Impuesto sobre el patrimonio**	**754.304,78**	**0.01%**

Este ingreso corresponde a los Timbres municipales por constitución de sociedades, según lo que establece el artículo 93) del Código Municipal, la estimación de los ingresos por Impuesto sobre el patrimonio se realizó con base en proyección de histórico de los ingresos reales de cinco periodos (2020 al 2023 y una proyección del periodo 2024 (esta se realiza según los ingresos reales al mes de junio y lo ingresado real de junio a diciembre 2024), se toma la estimación regresión logarítmica, considerando que es la que más se ajusta a la realidad de la municipalidad. ----------

1.1.2.4.00.00.0.0.000	**Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles**	**218,430,489.10**	**2.70%**

Este ingreso corresponde a los Timbres municipales por constitución de sociedades, según lo que establece el artículo 93) del Código Municipal, la estimación de los ingresos por Impuesto sobre el patrimonio se realizó con base en proyección de histórico de los ingresos reales de cinco periodos (2019 al 2023 y una proyección del periodo 2024 (esta se realiza según los ingresos reales al mes de junio y lo ingresado real de junio a diciembre 2024, por lo que según análisis basado se toma la proyección a diciembre según el estudio integral de ingresos. -------
El Impuesto de traspaso de Bienes Inmuebles, ha venido presentando un incremento en los últimos periodos, el más considerable se dio a partir del periodo 2021 incrementando el monto en comparación con el periodo 2020 más de un 200% para un monto de ingreso real de ¢232.922.374,50 (doscientos treinta y dos millones novecientos veintidós mil trecientos setenta y cuatro con 50/100), para el periodo 2022 se presenta el mismo comportamiento de incremento donde el ingreso real fue por un monto de ¢340.796.500.10 (trecientos cuarenta millones setecientos noventa y seis mil quinientos colones con 10/100), para el periodo 2023 disminuye un poco en relación al 2022, sin embargo, se mantiene en más de doscientos millones siendo el ingreso real de ¢211.263.968,00 y para el periodo 2024 según los ingresos reales al 15 de agosto han ingresado un aproximado de ¢120.000.000,00 quedando todavía 4.5 meses para finalizar el periodo. ----------
Dicho comportamiento se debe a la gran cantidad de la venta de propiedades que se han venido gestionado en el Cantón, desde que inició la pandemia, donde muchos inversionistas han visto en el Cantón de Osa, una oportunidad de un lugar tranquilo para vacacionar, inclusive para el retiro una vez que se acojan a una jubilación, al ser uno de los cantones con mayor riqueza natural a nivel mundial, lo que hace atractivo al inversionista extranjero. ----------
La estimación si se toman los datos del modelo de estimación de ingresos la cual considera los ingresos reales de los últimos 4 periodos más lo proyectado para el 2024, según las estimaciones de mínimos cuadrados, regresión logarítmica, regresión exponencial y regresión potencial, arroja montos a partir de los doscientos noventa millones hacia la alza, por lo que se toma la decisión de proyectar el monto que da el estudio integral de ingresos, considerando que es el que se ajusta a la realidad municipal sin sobreestimar montos. ----------

1.1.3.2.01.05.0.0.000	**Impuestos específicos sobre la construcción**	**335.851.471.41**	**4.15%**

El rubro de Impuestos Específicos Sobre la construcción se realiza tomando en cuenta el estudio integral de ingresos, donde se realiza con los ingresos reales a junio más una proyección a diciembre (misma que se va revisando hasta el mes de agosto las cuales según revisión se van cumpliendo) de esto un promedio de la recaudado en el periodo 2023 y la estimación del periodo 2024, para trasladarlo al modelo de estimación de ingresos facilitado por la Contraloría General de la República donde se incorpora los ingresos reales de 5 periodos es decir del 2020 al 2023 y la proyección del 2024, por lo que se toma la decisión de presupuestar para el 2025 el dato según la estimación regresión potencial considerando que es el monto que más se ajusta a la realidad. ----------

1.1.3.2.02.03.1.0.000	**Impuesto espectáculo Público 6%**	**2.295.231.49**	**0.03%**

La proyección de este ingreso (Impuesto de espectáculos públicos 6%), en base a la Ley N° 6811 se toma como los ingresos reales al mes de junio y más los ingresos de julio a diciembre 2024, estos trasladados el modelo de estimación de ingresos el cual toma os ingresos reales de los últimos 4 años (2020-2023) más la proyección 2024, donde se estima que para el 2025 la regresión potencial es la que más se ajusta a la realidad de la institución.

1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**856.421.627,50**	**10.58%**

La estimación del ingreso se fundamenta en la Ley N° 7847 que corresponde al rubro de “Patentes Comerciales” por un monto de ¢ 689.291.336,00, dicha proyección se realiza con base en las proyecciones realizadas mediante oficio SPM-95-2024 suscrita por la encargada de la unidad realizando de la siguiente manera;
Con base a los cuadros de estimación de ingresos tomando en cuenta el escenario de la estimación de Regresión Potencial de la tabla enviada por esa Dirección Financiera, para efectos de la proyección de los ingresos por patentes para el año 2025 se mencionan los

siguientes factores: ----------
Se tomará el recuento de los ingresos reales de los últimos cuatro años, más el monto total proyectado para este año 2024. ----------
Como análisis se tomaron las declaraciones de este año 2024, presentadas por los contribuyentes para el cálculo del ingreso por patentes del presente año, tomando en cuenta que las declaraciones fueron más bajas que en el año 2023 en un 12% de disminución con relación a los montos declarados el año anterior. ----------
La cantidad de patentes retiradas para este año que a lo que llevamos a julio hay 85 retiros. --
Con base a los puntos anteriores se propondrá la proyección de ingresos por patentes para el año 2025. ----------
Los ingresos del año anterior tuvieron un aumento proporcionando un superávit de alrededor de ¢285,000.000.00 (doscientos ochenta y cinco millones), gracias al esfuerzo que ha realizado el departamento en identificar a los contribuyentes de Hacienda y que no se encontraban cancelando la patente municipal, además que se procedió a calcular con los datos de Hacienda las patentes de todos aquellos contribuyentes que no presentaron su declaración de ingresos, lo que favorece mucho a la recaudación municipal por Patentes. ----------
Este año 2024, al quitar del horario laboral una hora por día, se nos ha dificultado llevar el control como en años anteriores, siendo que somos solo dos personas y que el cantón requiere mucho mas de nuestro departamento. Tanto así que no se ha logrado a hoy realizar el control trimestral de las personas notificadas y que no cancelaron para la emisión de las resoluciones de suspensión de la actividad comercial. Por otro lado, cada vez que se realizan giras a Drake se llevan a la única persona que me asiste en el departamento por lo que no se puede avanzar como se quisiera. ----------
Con base a todo lo anterior, este departamento tomó la estimación de los ingresos por Regresión Logarítmica para un monto de ¢684,098,210.00, también debemos de tomar en cuenta que en las patentes no se cobra un monto fijo y que, como lo mencione anteriormente los contribuyentes presentaron ingresos muy por debajo de los del año anterior, lo que vino a bajarnos la proyección esperada o pretendida por este departamento. ----------
En cuanto a la morosidad registrada en el sistema muchos montos ya se encuentran prescritos, así como algunos fallecidos a los que se debe de emitir resolución a fin de quitar la deuda ya que al estar la persona patentada fallecida no hay a quien cobrar la deuda por lo que no son montos recuperables. El monto por morosidad a junio 2024 por patentes comerciales es de ¢51,931,260.00 ----------
Tomando lo anterior descrito como referencia se espera recuperar al menos un 10% del monto total de morosidad lo que equivale a un monto de ¢5,193,126.00 que sumado a la proyección estimada que arrojó el cuadro de Regresión logarítmica nos da un monto total de ¢689,291,336.00 de ingresos proyectados por patentes comerciales para el 2025 ----------
En cuanto a las Patentes de Licores, debemos de recordar que al cambiar los factores para el cálculo emitidos por el MEIC ya en este año 2024 se vio una disminución en el ingreso debido a que los montos bajan significativamente aplicando la nueva tabla por lo que para el año 2025 no va a ser diferente ya que se mantiene la misma fórmula en los factores de cálculo. Con base a lo anterior tomo como referencia el cuadro de Regresión Logarítmica por un monto de ¢165,548,483.50. ----------
Se debe de tomar en cuenta que se han retirado varias licencias en este año y no se registraron licencias nuevas en licores con relación al año anterior hay una menos, por lo que elevar la proyección a un monto más alto podría generar un déficit al final del año. ----------
En cuanto a la morosidad por este rubro, el sistema arroja un monto de ¢15,818,079.00, a junio 2024 previendo una recuperación del 10% el monto por esta seria de ¢1,581,808 para un monto total a proyectar para el año 2025 por ¢167,130,291.50. ----------
A pesar de que estas proyecciones se realizan siempre pensando en no desbalancear las finanzas municipales, y al no poder tomar un monto más bajo de los rangos establecidos en la tabla de estimación, es importante recalcar que al subir los parámetros de estimación del MEIC, los montos bajaron significativamente y que si no se logra recaudar lo proyectado no es por una mala estrategia del departamento sino más bien por el desplome que sufre el ingreso al bajar los montos. ----------

Los datos de la Morosidad fueron sustraídos de los informes del Sistema Decsis y se encuentran guardados en una carpeta en caso de que sea necesario verificar la información. - Sobre el monto anual que se visualiza corresponde al monto que deben de cancelar los patentados con base a las declaraciones de ingresos presentadas, y como es usual los que no presentan declaración son los que cancelan montos más bajos por lo que el ingreso no va a ser mucha la variación en ellos ingresos. ----------

Como lo comenté anteriormente, para este año las declaraciones de ingresos vinieron mucho más bajas que el año anterior por lo que probablemente la recaudación va a ser menor para este 2024. ----------

Para este año, no se ha logrado notificar por actividades sin contar con patentes, ya que, al acortar la jornada laboral en una hora diaria, el tiempo de trabajo de oficina nos consume todo el tiempo de la jornada. También en necesario comentar y concientizar la falta de al menos una persona más que nos colabore para poder delegar otros trabajos de oficina y yo poder encargarme de la fiscalización de las Bases de Datos que nos envía Hacienda. Por otro lado, lo poco que se ha podido revisar de Hacienda, vienen sin información de ingresos o con declaraciones en cero. ----------

El monto que se visualiza en el siguiente cuadro corresponde únicamente a los contribuyentes que presentaron su declaración. ----------

CUADRO 03

PATENTADOS	INGRESO BRUTO	INGRESO NETO	MONTO ANUAL
1773	314,898,030.00	100,091,000.27	414,989,030.27
CON DECLARACION			
682			
SIN DECLARACION			
903	188 SUSPENDIDAS		
PATENTES NUEVAS			
MONTO PROYECTADO 2024	**689,291,336.00**		

Las patentes de licores que se mantienen registradas y activas son 333 una menos que el año anterior. Recordando que los parámetros del MEIC cambiaron por lo que los montos a cancelar ahora son masa bajos, a continuación, indico los montos y cantidad de patentes por clase: ----

CUADRO 04

Clase de Licencia	Cantidad y Monto por pagar	Actividad Comercial
B1-1	2 pagan 115,550.00	Bares que pertenecen al distrito primero
B1-D	10 cancelan ¢57,775.00 trimestral	Bares que se encuentran en distritos diferentes distritos excepto el primero
B2-	8 licencias registradas con tarifa de ¢115,550	Todo el cantón
C-1	46 patentes 44 que cancelan un monto de ¢115,550.00 y 2 que cancelan ¢173,325.00	Restaurantes que se encuentran dentro del distrito primero
C-D	119 patentes de las cuales 115 pagan ¢57,775.00 3 pagan	Restaurantes que se encuentran en distritos diferentes a la cabecera del Cantón

	¢173,325.00 Una que paga ¢231,100 y	
D-	70 de ellas 54 cancelan una tarifa de ¢57,775.00 y 16 cancelan ¢173,325.00	Minisúper en todo el cantón
D-2	18 de ellas una paga ¢1,115,500 ocho con tarifa de ¢231,100.00 cuatro con tarifa de ¢346,650 y cinco con tarifa de ¢462,200 colones	Supermercados en todo el Cantón
E1a	45 patentes Registradas donde 29 de ellas cancelan ¢115,550, doce cancelan ¢172,325 y cuatro cancelan 231,100	Todo el Cantón de Osa
E1a D	1 y cancela ¢346,650	Bahia Ballena
E1B-D	3 Licencias Registradas con tarifa de ¢346,650 cada una	
E1B	Se registran 11 licencias de esta clase de ellas 8 tienen tarifa de ¢115,550 y 3 con tarifa de ¢288,875	

Fuente: Oficio SPM-095-2022, Unidad Patentes

1.1.9.1.01.00.0.0.000	**Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias**	**37.511.874.00**	**0.47%**

La estimación de la recaudación del periodo, según lo que establece el artículo 93 del Código Municipal (anterior 84), se realizó con base a la estimación “regresión logarítmica”, suministrada por el ente contralor, la cual se denomina "Modelo de estimación de ingresos 2025", la misma que se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en los años del 2020 al 2023 y una proyección del periodo 2024, misma que está basada en el estudio integral de ingresos, la cual se considera es la que más se ajusta a la capacidad administrativa.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	**Timbres parques Nacionales**	**15,375.870.00**	**0.19%**

Este ingreso se fundamente en la Ley de Biodiversidad N° 7788, la estimación de este ingreso se realizó con base a la regresión logarítmica, suministrada por el ente contralor, la cual se denomina "Modelo de estimación de ingresos 2025", la misma que se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en los años del 2020 al 2023 y una proyección del periodo 2024, misma que está basada en el estudio integral de ingresos, la cual se considera es la que más se ajusta a la capacidad administrativa.

1.3.1.2.05.04.0.0.000	**Servicios de saneamiento ambiental**	**1.078.329.096,62**	**13.32%**

La estimación de los ingresos para el periodo 2023 del **Servicio de Recolección de Basura** es de ¢ 407.073.519,30, con base a la Estimación “regresión potencial”, según la tabla suministrada por el ente contralor, la cual se denomina "Modelo de estimación de ingresos 2025", la misma que se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en los años del 2020-2023 y una proyección de los ingresos reales de 2024 (esta proyección se realiza con los ingresos reales al mes de julio y de junio a diciembre con los ingresos reales del 2024, cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo) por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos, es importante mencionar que el ente técnico también se basa en dichos estudios, tomando en consideración que es lo que más se ajusta a la realidad financiero de la institución, según oficio PGA-108-2024 el cual adicionalmente indica que de acuerdo con el modelo de estimación de ingresos elaborado por su persona, los modelos logarítmico y potencial muestran una mejor correlación, con factores de 0,9374 y 0,9345 respectivamente, según los factores de correlación calculados, publicado en la gaceta N° 196 del miércoles 24 de octubre 2018. -------
Además, dichos valores además de contar con un buen indicador estadístico son valores cercanos a los valores de recaudación reales. Por cuanto esta unidad considera oportuno la escogencia del modelo de regresión potencial al tener un factor de correlación del cual es un valor bastante cercano a 1, y la estimación es bastante acertada respecto a la recaudación

tomando en consideración respecto a los años anteriores; ya que no se sobre estima el monto a recaudar ni se considera como un valor sumamente bajo. ----------

Además, se proyecta un monto para el Servicio **Deposito y tratamiento de basura**, por el monto de ¢8.013.910.50 basada en el estudio integral de ingresos, tomando en cuenta los ingresos reales al mes de junio y proyectando hasta diciembre, las cuales se revisan mes a mes cumpliendo las expectativas, el monto presupuestado corresponde a un promedio en lo recaudado real de periodo 2024 y la proyección del periodo 2024. Es importante mencionar que esto no corresponde a un ingreso por tasa sino lo que se cobra es por botar residuos no tradicionales directamente en el vertedero según articulo 20 REGLAMENTO TARIFARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS "La disposición de residuos que no sean ordinarios que se dispongan en el vertedero municipal por parte de terceros previamente deberán cancelar en la Municipalidad de Osa ¢13.500,00 por tonelada métrica", es importante indicar que dicho cobro se encuentra debidamente publicado en la Gaceta N° 17 del martes 24 d enero del 2012. -----

La estimación de los ingresos del periodo en **Aseo de Vías y Sitios Públicos** la meta para recaudar es de ¢ 478.394.210.41 se utilizó con base en la herramienta facilitada por el ente contralor denominado “Modelo de estimación de ingresos 2025”, basándose en la Estimación de Regresión Potencial, es importante mencionar que solamente se tienen los ingresos reales de los años 2020 al 2023 más la proyección del periodo en curso (esta proyección se realiza con los ingresos reales al mes de julio y de julio a diciembre con los ingresos reales del 2024, lo cuales se han ido verificando con los reales de junio a agosto, cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo) por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos, es importante mencionar que el ente técnico mediante SAV-150-2024, también se basa en dichos estudios, tomando en consideración que es lo que más se ajusta a la realidad financiero de la institución, debidamente publicado en la gaceta N° 61 del miércoles 30 de marzo del 2016. ----------

La proyección de ingreso del periodo para **Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato** es de ¢ 184.957.456.41 esta proyección se utilizó con base en la herramienta facilitada por el ente contralor denominado “Modelo de estimación de ingresos 2025”, basándose en la Estimación regresión potencial es importante mencionar que se toman los datos de los ingresos reales de los años 2020-2023 más la proyección del periodo en curso 2024, (esta proyección se realiza con los ingresos reales al mes de junio y de julio a diciembre con los ingresos reales del 2024, lo cuales se han ido verificando con los reales de junio a agosto, cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo) por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos y considerando que es lo que más se ajusta a la capacidad administrativa, por lo que el ente técnico también se basa en dichos estudios para realizar las proyecciones, según SAV-150-2024, debidamente publicado en la gaceta N° 61 del miércoles 30 de marzo del 2016. ----------

1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**78.600.000.00**	**0.87%**

Se estiman los recursos aportados por el Instituto Mixto de ayuda Social (IMAS) por un ¢ 70.740.000,00 (setenta millones setecientos cuarenta mil colones con 00/100), se incorpora este monto según el promedio de niños aprobados durante los últimos periodos el cual es de 45 por lo que se realiza el cálculo por 45 niños, asimismo, en caso de que durante el transcurso del periodo se considere que la matricula será más elevada a la proyectada, se estará realizando el ajuste correspondiente, datos tomados según oficio PTS-333-2024 y oficio IMAS-SGDS-ABF-0276-2024 y una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de ¢7.860.000,00 (siete millones ochocientos sesenta mil colones con 00/100), tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio PTS-263-2024, se indica que se encuentra con permiso de habilitación vigente. ----------

1.3.2.2.00.00.0.0.000	**RENTA DE LA PROPIEDAD**	**93.318.738.50**	**1.15%**

Se proyecta por concepto de Alquiler de Milla Marítima, con base en la información recibida mediante oficio SZM-179-2024, remitido por el departamento de Zona Marítimo Terrestre, en el cual se indica, que con base en los registros que se llevan dentro en el departamento referentes a ingresos por canon, tales como renovar, actualizar y otorgar nuevas concesiones, calculados en base a los contratos de concesiones firmados los cuales muchos han variado

debido a su afectación del Patrimonio Nacional del Estado total o parcial, así como la actualización de avalúos debido ajustarse los canon conforme el área de administración municipal y el valor actual del terreno, se registra un monto de ¢93.318.738,50, mismas que se mantienen dentro del promedio recaudado en los últimos cinco periodos. ----------

En cuanto al monto de canon, el mismo no se ajusta con exactitud al monto del modelo de estimación de ingresos de la CGR, ya que el mismo se calcula en base a los contratos de concesiones firmados, de los cuales muchos han variado, debido a su afectación de PNE total o parcial, así como la actualización de avalúos, debiendo ajustarse el canon conforme al área de administración Municipal y el valor actual del terreno. ----------

1.3.2.3.03.00.0.0.000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**6,242.228.30**	**0.08%**

En el caso de estimación de Ingresos por renta de activos financieros se utilizó con base en el estudio integral de ingresos, según el promedio real recaudado a junio y lo real recaudado de julio a diciembre 2024, por lo que para la estimación del periodo 2025, cumpliendo con las proyecciones, los cuales posterior se trasladan al modelo) por lo tanto está fundamentada en el estudio integral de ingresos considerando que es lo que más se ajusta a la capacidad administrativa. ----------

1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**53.017.050.81**	**0.65%**

Este ingreso se incorporan las Multas por el atraso de pago de impuestos, por un monto de ¢ 18.062.639,91, según estudio integral de ingresos donde se tomó un promedio según los datos de los ingresos reales recaudados en el periodo 2024 y lo proyectado a recaudar en el periodo 2025. ----------

También se incorporan las Multas por infracción a la Ley de construcciones N° 833, la estimación de ¢ 34.954.410,90 se realizó según el estudio integral de ingresos donde se tomó un promedio según los datos de los ingresos reales recaudados al mes de julio e ingresos reales de julio a diciembre , los cuales en la tabla de estimación de ingresos donde se toman como referencia los ingresos de 5 periodos, basándose en la estimación de Regresión logarítmica , considerando que es la que más se ajusta a las proyecciones y garantizando que no se están sobreestimando los montos con respecto al presupuesto definitivo. ----------

1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**91.792.786.35**	**1.13%**

Este ingreso se ampara en lo que establece el Código municipal y Código de Normas y Procedimientos Tributarios, proyectando por concepto de intereses moratorios por atraso en pago de impuesto, ¢ 53.218.226,65 y para intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios se proyectó un monto de ¢ 38.574.559,70. ----------

Cabe mencionar que para este ingreso en específico en los últimos dos años se ha realizado el proceso de condonación afectando, además que debido a la afectación por la pandemia COVID-19 se aplica el plan de moratoria para arreglos de pago según la Ley N° 10026 Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación. ----------

Por las razones mencionadas es que para esta proyección se realizó en base al Modelos de Estimación de ingresos 2025, el cual considera los montos reales del 2020 al 2023 y una proyección del 2024, tomando como referencia la estimación logarítmica y Potencial. ----------

1.3.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**128.778.757.57**	**1.57%**

En esta partida se incorporan el rubor de Reintegros en efectivo, por un monto de ¢ 1.729.021.09 e Ingresos varios no especificados por ¢ 48.710.020.56 toman los ingresos recaudados por este concepto (reintegro de efectivo, certificaciones, inspecciones, usos de suelo, sobrantes de caja), según estudio integral de ingresos que toma como referencia lo recaudado real a julio 2024 y lo recaudado real de julio a diciembre 2024, por lo que se estima para el periodo 2025, lo proyectado a recaudar para el periodo 2024. ----------

Por concepto de permisos de uso de suelo se estima recaudar ¢ 77.860.270.40, considerando renovar los usos de suelo actuales que vencen año con año y otorgar permisos de uso nuevos en el año, tomando en cuenta que las afectaciones de PNE podrían modificar los montos a pagar por cada permisionario dato suministrados mediante Oficio SZM-179-2024. Asimismo, por concepto de inspecciones, ya sean para otorgamiento de concesión o uso de suelo, se

estiman recaudar ¢8.642,343.38, datos suministrados mediante Oficio SZM-179-2024. ---------
Recursos de vigencias anteriores fueron detallados al principio del documento. ----------

Oficio PGP 116-2024

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025
JUSTIFICACIONES DE EGRESOS

EGRESOS TOTAL ¢ 8.095.749.302.02

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENAERAL ¢ 2.471.639.246,48

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades 01 Administración General, 02 Auditoría Interna, 03 Administración de Inversiones Propias y 04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

CUADRO
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 01

	EGRESOS DEL PROGRAMA 01	2,471,639,246.48	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,342,072,471.15	54.30%
1	SERVICIOS	347,732,229.83	14.07%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	105,555,450.00	4.27%
5	BIENES DURADEROS	129,550,000.00	5.24%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	546,729,095.49	22.12%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2025

0.REMUNERACIONES ¢ 1.342.072.471.15

La escala del salario global, definida para el periodo 2025, es el escenario 1, de las Municipalidades pequeñas, aprobada por el Concejo Municipal Mediante Transcripción-PCM-N°516-2024-2028 y PCM-N°-520-2024-2028
2023. En la actividad **01 Dirección y Administración General**, se incorporan los recursos por un monto de **¢ 1.247.916.442.04** para cubrir los gastos por sueldos para cargos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, dietas, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar, contribuciones patronal al desarrollo y la seguridad social y contribuciones patronales al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, para los empleados de la administración general, siendo los departamentos contabilidad, presupuesto, Tesorería, dirección financiero, proveeduría, patentes, plataformistas, administración Tributaria, gestión de cobros, informática, asesoría legal, servicios generales, archivo, recursos humanos, secretaria concejo, alcaldía municipal, vicealcalde, salud ocupacional, planificación, control interno.
Dentro de dicha partida se incorporan recursos para el pago de Dietas a los regidores municipales, de momento se actualiza un 11% de acuerdo con el crecimiento con respecto al año anterior para un total de ¢60.070.700.15.

CUADRO
DETALLE DIETAS

Detalle	Ordinario 2024	Ordinario 2025
Monto	7,618,374,182.18	8,095,749,302.02
PANI (-)	-	-
LEY 8114 (-)	2,338,399,770.69	2,568,855,244.00
SUPERAVIT (-)	351,739,693.62	56,600,000.00
Total calculo de Dietas	4,928,234,717.87	5,470,294,058.02
		11.00

Dentro de esta actividad se aprueba mediante Transcripción PCM-503-2024-2028, correspondiente a aplicación del estudios técnico y jurídico PRH-242-2024 y Análisis de viabilidad PFA-098-2024, correspondiente al aumento salarial del 1.55% a los funcionarios que se encuentra por debajo del salario global definido.
Asimismo, según Transcripción PCM-516-2024-2028, se realiza aprobación por parte del concejo municipal, para incorporar dentro del presupuesto Ordinario, aprobación del a UNGL de la primera etapa del proyecto de Modernización de la Municipalidad de Osa según la siguiente información;
Oficio AM-330-2024-2028, solicitud a la UNGL el estudio correspondiente, con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados en el Plan de Gobierno. ----------

2.Oficio 286-DTTIMC-DA-2024, entrega Proyecto de Modernización Municipalidad de Osa.
3.Acuerdo del Concejo Municipal bajo Transcripción-PCM-N°367-2024-2028, en la Sesión Extraordinaria N°10-2024-2028, celebrada el 20 de agosto de 2024, referente a moción de Aprobación del Proyecto de Modernización Institucional del Gobierno Local de Osa,
4. Acuerdo del Concejo Municipal bajo Transcripción-PCM-N°397-2024-2028, en la Sesión Ordinaria N°18-2024-2028, celebrada el 28 de agosto de 2024, referente a moción de revisión al acuerdo del Concejo tomado en Sesión Extraordinaria N°10-2024-2028.
5. Aprobación del Proyecto de Modernización Institucional del Gobierno Local de Osa.
6. Oficio AM-819-2024-2028, solicitud a Recursos Humanos calculo escala salarial, Escenario 1, Municipalidades pequeñas.
7. Oficio AM-820-2024-2028, solicitud a Recursos Humanos y Planificación Institucional, estudio técnico de plazas 2025, de acuerdo con lo que está establecido en el proyecto de Modernización como primera etapa.
8.Oficio AM-822-2024-2028, solicitud a la jefe de área financiera administrativa, estudio de viabilidad.
9. Estudio Técnico I Etapa de Modernización 2025 OSA-UNGL, suscrito por la Lic. Ilse Alpizar Ortiz, Ernesto Gonzales Rojas y mi persona.
10. Oficio PDF-096-202 emitido por la jefe de área financiera administrativa y mi persona, en la que remite el análisis de viabilidad de lo propuesto.
11. Oficio AM-846-2024, donde se le solicita la validación del proceso de cambios organizacionales del municipio, a la Unión Nacional De Gobiernos Locales.
12. Oficio PRH-256-2024-2024, Comunicado a la UNGL sobre mantener las categorías a decir: Peones OM1, Operadores OM2B y los Inspectores OM2B
13. Manual Descriptivo de Puesto Osa.
14. Oficio 360-DTTIMC-DA-2024, Validación de los cambios propuestos de categorías.
15. Estudio de justificación de creación de plazas nuevas en la Municipalidad de Osa de la Unión Nacional de Gobierno Local.
16. Estudio Técnico para la fijación de política salarial global, escenario 1 municipalidades pequeñas.
En las cuales el concejo aprueba realizar lo siguiente específicamente en la Administración, ya que se detallarán según el programa que corresponde;
Traslado de plazas de Unidad Técnica de Gestión Vial a la Administración:
- Auxiliar de UTGV a Auxiliar secretaria del Concejo
- Auxiliar de Inspección de Obras de UTGV a Auxiliar de Mantenimiento Servicios Generales
- Gestor Control de Inventarios y activos de la UTGV a la Proveeduría
- Plaza de Inspectores vacantes de la UTGV a Administración
Reclasificación o Reasignación:
- Coordinador Cobros a Gestor de Cobros TM3 a PM1
- Encargado de Patentes a Gestor de Licencias Municipales TM3 a PM1
Plazas Nuevas:
- Director de Gestión Administrativa PM4
- Servicios Especiales, Asistente alcalde PM1 (Plaza confianza) Continuidad
- Misceláneo OM1A
Además de aprueba mantener la plaza de abogado de UTGV, bajo dependencia de la Asesoría Legal
En la actividad **02 Auditoría Interna**, se incorpora el presupuesto se incorporan en los rubros de Remuneraciones Básicas, Remuneraciones Eventuales, Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social, Contribuciones patronales a fondo de capitalización laboral, por un monto de **¢ 94.156.029.11,** estas proyecciones contemplan lo explicado en la partida de remuneraciones.
Dentro de esta actividad se aprueba mediante Transcripción PCM-503-2024-2028, correspondiente a aplicación del estudios técnico y jurídico PRH-242-2024 y Análisis de viabilidad PFA-098-2024, correspondiente al aumento salarial del 1.55% a los funcionarios que se encuentra por debajo del salario global definido. ----------
Además de la reclasificación y/o reasignación de las plazas de Asistente de Auditoria,

Transcripción PCM-516-2024-2028 y PCM-520-2024-2028, Estudio de Viabilidad PFA-096-2024, según el siguiente detalle; ----------

- Plazas Auditor Operativo Carácter Especial PM1 a PM3 ----------

- Plaza Asistente Legal de Auditoria a Auditor Financiero Contable de TM 3 a PM2. ----------

1.SERVICIOS **¢347.732.229,83**

En la **Actividad 01 Dirección y Administración General**, se incorpora un monto para la partida de Servicios por un monto de **¢ 332.665.880,53**, distribuido de la siguiente manera; ---

En las cuentas 1.01 alquileres, un monto de ¢ 19.419.535,27, que contemplan recursos para para el alquiler del servicio de impresión el que ya se tiene contratado más la posible contratación de un centro de impresión con el fin de bajar costos de tóner y compra de equipo por obsolescencia o fallos, además de la renovación de hosting aplicaciones y soporte técnico para la publicación de información espacial (mapas) mediante geo servicios y visor cartográfico en línea, renovación de servicios de hospedaje para sitio web municipal, además de la proyección para cancelación mensual por consulta en EFX.

En la partida 1.02 servicios básicos un monto de ¢ 60.200.000,00, que incorpora recursos para cubrir los servicios básicos tales como agua, electricidad, teléfonos, correo, servicio de internet empresaria simétrico con nivel de suscripción 1:1, en este particular con respecto a años anteriores se asume por parte de la administración costo por agua y luz de edificio de la UTGV, según criterio de la Contraloría General de la Republica.

En la partida 1.03 Servicios comerciales y financieros un monto de ¢ 56.250.000,00, que incorpora recursos para en información para información a la comunidad sobre el quehacer Municipal-Publicaciones en la Gaceta tales como reglamentos o concursos, publicaciones de edictos o cualquier otro que se presente, rótulos informativos de emergencia, extintores, señalización interna, en la instalación, proyección para el pago por costo variable del alquiler de impresoras, empastes de libros contables o de actas, talonarios, impresión de etiquetas de activos, transporte de bienes en caso que se deban enviar algo mediante bus, monto para cancelación de comisiones bancarias, se incluye además proyección para membresías por uso de BN flota y para el contrato con Racas para realizar compras mediante SICOP.

Asimismo, se incorpora contenido 1.04 servicios de gestión y apoyo se incorpora un monto de ¢ 107.500.000,00, esto según las proyecciones realizadas por cada unidad en los diversos POA, donde requieren servicios jurídicos tales como declaraciones juradas, poderes especiales, además de honorarios de abogado específicamente por cobro judicial, servicios profesionales para diagnosticar fallas actuales de la municipalidad de Osa en materia de riesgo con un plan maestro de revisión actual e implementación se incluye para la contratación de profesionales externos para revisar las liquidaciones presupuestarias por parte de profesionales externos e independientes; esto con el propósito de obtener como producto externo una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado, además de la contratación de profesional externo para algunos instrumentos pendientes de cumplir relacionados al proceso de implementación de las NICSP, recursos para tecnologías de información se requiere proyectar la contratación de servicio de asesoría para el desarrollo e implementación del marco de gestión para tecnologías de información ya que se debe realizar el cierre de brechas a través de la hoja de ruta con la que ya se cuenta para el desarrollo de buenas prácticas en cumplimiento del transitorio I del Oficio R-DC-17-2022 de la CGR, emitido por el MICITT y Circular ALC-024-2021, se incluye contenido para la contratación de seguridad de las instalaciones municipales 24/7 incluye monto total de los guardas contratados ya que anteriormente se distribuía entre UTGV y administración ya que vigilaban el edificio administrativo de la UTGV pero según criterio de la Contraloría General de la Republica el mismo es un gasto que debe ser asumido por la administración, recargas extintoras, limpieza tanques sépticos, además de monto necesario para pago de revisión técnico automotriz, según poa de la unidad de cobros solicitan presupuesto para proceso de notificación, monto para realizar proceso de contratación de servicios profesionales, mediante la plataforma SICOP, se debe a la continuidad del proceso de contratación “ADQUISICIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, DIAGNOSTICO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS

HERRAMIENTAS DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA", el cual debe realizarse cada 2 años.

La cuenta más significativa corresponde a Servicios Generales, por un monto de ¢ 50.000.000,00 que corresponde la contratación de los servicios de seguridad de las instalaciones municipales.

De igual forma se incorpora contenido en las cuentas 1.05 por un monto de ¢ 8.500.000,00 para viáticos y transporte dentro del país, tanto para funcionarios municipales, alcalde para las diversas giras que realizan y señores miembros del concejo municipal por asistencia a sesiones o comisiones.

En la cuenta 1.06 seguros se incorpora recursos por un monto de ¢ 37.096.345,26 para el pago de pólizas de Riesgo de Trabajo, según oficio RT-01206-2024. Además de las pólizas vehiculares para el periodo según lo incluido en el POA de la unidad encargada, póliza de valores en tránsito y seguro de edificio.

En la subpartida 1.07 Capacitación y protocolo, se incorpora un monto de ¢ 19.000.000,00Se incorpora un monto para eventuales capacitaciones del personal de la administración y que deba realizarse el debido proceso ya que lo que se trata de aprovechar el máximo las se imparten de forma gratuita, algunas de las capacitaciones proyectadas serian:

- Capacitación al concejo municipal en tema de Control interno
- Capacitación al personal en normas de salud ocupacional y personal (cáncer de piel, capacitación y examen de ojos, charla de audición y examen, Charla cuido de próstata, Cáncer de mama, capacitación y estrés laboral, liderazgo y pertenencia laboral, ambiente sano y saludables a nivel psicosocial de trabajo en equipo, capacitación de la brigada de emergencia, capacitación comisión de salud ocupacional)
- Capacitaciones en NICSP
- Capacitaciones en contratación administrativa.

También se incorpora contenido en la cuenta de protocolarios y sociales ya que se pretende realizar lo siguiente;

- Desde el 2023 la organización internacional de trabajo (OIT) se celebra en el mes de abril la semana de salud ocupacional por lo que se requieren recursos para la compra de refrigerios de las personas que asistan a las diversas actividades tales como charlas, motivación, actividades.
- Presupuesto para refrigerios con las diversas reuniones del consejo cantonal de coordinación instituciones de osa, consejo territorial de desarrollo rural, reuniones con externos por parte de la vicealcaldía.
- Refrigerios para las actividades institucionales tales como un pequeño agasajo para el día de la madre, día del padre, semana cívica u otros.
- Refrigerios para atención de la alcaldía en actividades sociales como visita de personal externo, ya sea ministros, alcaldes, presidente o funcionarios de otras instituciones.

En las cuentas de mantenimiento y reparación e incorpora un monto de ¢ 23.000.000,00, se incluye para mantenimiento de edificios en caso de que se deba realizar alguna reparación menor a las instalaciones, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos municipales, proyección para servicio de outsourcing para soporte y mantenimiento a medios electrónicos y consultas de pagos de servicios municipales, mantenimiento y reparación de los aires acondicionados ubicados en cada oficina. Asimismo, se incluye el monto proyectado por la unidad para la cancelación de marchamos del periodo 2025.

En la subpartida 1.09 Servicios Diversos, se incorpora un monto de ¢ 300.000,00 para eventuales servicios no especificados que requiera la administración.

En la **Auditoria Interna**, se incorpora un monto de **¢ 15.066.349,31** para cubrir servicios básicos como correo, teléfono, fotocopias y transporte de bienes, además de la contratación de servicios en ciencias económicas y sociales (en caso de que sea requerido el apoyo de un profesional externo), Seguros de Riesgos de riesgos de Trabajo, mantenimiento de aires acondicionados, en el rubro de viáticos y transporte dentro del país, pasa asistencia de funcionarios de la auditoria a foros, talleres, reuniones y capacitaciones convocados por lo general en el área de San José, así como en el rubro de capacitaciones para fortalecimiento y

actualización de las competencias de la auditoria, además de un monto para el mantenimiento y reparación de los equipos que se utilizan en la Auditoria.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS **¢105.555.450,00**

En la actividad **01 Dirección y Administración General,** se incorporan recursos en la partida de Materiales y Suministros por la suma de **¢ 101.155.450,00** considerando los recursos necesarios para la compra de Combustible y Lubricantes esta proyección se incrementa tomando en consideración que se están comprando 2 equipos nuevos, además que el costo ha aumentado de forma considerable en el último año, proyección para compra de alcohol en gel como parte de las medidas adoptadas desde inicios de la pandemia Covid-19, Tintas, Pinturas y Diluyentes, Materiales y Útiles de Limpieza, para los diversos equipos que se poseen en la administración tomando en consideración los estudios de mercado siendo posible disminuya para el periodo 2024 conforme se van adoptando centros de impresión, productos químicos y conexos para compra de suministros que se ubican en dicho rubro tanto al momento de realizar mantenimientos de aires acondicionados o vehiculares, silicón, baygon, pegamento o cualquier otro que se requiera.

Se incorpora recursos cada cuenta de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento en caso de cualquier eventualidad requeridos para obras menores a excepción del rubro de materiales y productos eléctricos ya que según el POA de la unidad de informática, se quiere proyectar la compra de discos duros de estado sólido, combos de teclado y mouse para las diversas unidades de la administración, módulos de memoria RAM de 32 GB para servidores institucionales, baterías y adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para atender las necesidades que se presenten, ya sea por cusas imprevistas, entre otros.

Se incluye contenido para la compra de herramientas e instrumentos necesarios para realizar obras de mantenimiento en el edificio municipal con el fin de cumplir en la medida de lo posible en materia de salud ocupacional, además de un monto necesario para repuestos y accesorios para dar el debido mantenimiento correctivo y preventivo a la flotilla municipal, tales como filtros, fibras, discos de freno, rótulas, roles, retenedores, sistema de rodaje, enfriamiento, sistemas de motor o cualquier reparación que por el suceso imprevisto se presente.

Como parte de los útiles, materiales y suministros diversos, se incluye contenido para compra de suministros de oficina, tales como lápices, lapiceros, reglas, tajadores, sellos, almohadillas, firmas digitales kit completos, borradores, tornillos de empaste, papeleras, fastener, cintas, grapas, llave maya, entro otros, compra de resmas, cajas para archivar, libros de acta, rollos de papel para la parte de cobro, folder, papeles higiénicos. Se proyecta un monto en textiles para compra de uniformes, además de cualquier suministro que se ubique en dicho rubro, en resguardo y seguridad se incluye por lo menos para compra de botas, zapatos o implementos de seguridad para funcionarios de servicios generales dedicados a limpieza, se proyecta para compra de todos los materiales necesarios para limpieza tales como jabón, desinfectante, guantes, mascarilla, cloro, escoba, palo piso, palitas, basurero, con el fin de mantener las instalaciones aseadas, adicionalmente se incorpora un contenido para compra de tazad, adornos que se proyectan desde salud ocupacional y vicealcaldía para festividades como día del padre, madre o semana cívica.

En la **Auditoria Interna,** se incorpora un monto de **¢ 4.400.000,00**, en el rubro de materiales y suministros se incorpora recursos básicos para ejecutar las labores diarias tales como suministros de oficina, productos de papel cartón e impresos y en la cuenta de útiles y materiales de oficina y computo, en las cuentas de tintas, pinturas y diluyentes para las impresoras que posee el departamento, además de mantenimiento y repuesto para los aires acondicionados para cumplir con las funciones básicas del departamento.

5.BIENES DURADEROS **¢ 129.550.000,00**

En la Actividad **02 Auditoría Interna**, un monto de **¢ 6.250.000,00**, que corresponde a recursos para la compra de computadora, equipo de oficina, en la partida Bienes Intangibles se incorporan recursos para el pago de la renovación de licencias, antivirus y Audi net para el funcionamiento del departamento necesarios, para el cumplimiento del Plan de Trabajo de esta unidad. ----------

En la Actividad **03 Administración de Inversiones Propias**, un monto de **¢ 123.300.000,00**

en el apartado de Maquinaria Equipo y Mobiliario se proyecta recursos presupuestarios por **¢ 61.350.000,00** para continuar con la renovación de sillas, escritorios de las diversas unidades de la administración, sillas de espera, estantes metálicos, arturito, escritorios ejecutivos, entre otros, además del continuar con el proyecto de muebles modulares para mejora de las condiciones laborales cumpliendo con los estándares de seguridad ocupacional garantizando un mejor desempeño de las funciones administrativas.

Asimismo, se incluye un monto para compra de UPS 1000VA para renovación de equipos que presenten obsolescencia o deterioro ya que los actuales comienzan a presentar fallos, adquisición de 6 equipos de cómputo para la administración general, con el fin de renovar los más antiguos por cumplimiento de vida útil, los cuales se encuentran completamente desfasados, adquisición de un servidor para el reemplazo de equipo con fin de vida útil lo cual significa un riesgo en la operatividad debido a la dificultad del reemplazo de piezas, adquisición de diademas UBS para meeting (videoconferencias, reuniones virtuales) para que los diversos usuarios puedan escuchar con claridad, adquisición de cámaras de seguridad para la bodega municipal con el fin de mejorar las seguridad física de los edificios. Además de un monto para compra de equipo de salud ocupacional tales como camillas, botiquín entre otros.

Además, en la cuenta de Bienes Intangibles se contempla la suma de **¢ 61.950.000,00** para la renovación de las licencias de los equipos de cómputo de la Administración Municipal, renovación certificados SSL para dominios pagos munideosa.go.cr y gobiernolocaosa.go.cr (pagos en línea, consultas estados de cuenta, Consulta GIS y sitio web municipal), renovación licencia equipo de seguridad perimetral (Palo Alto), renovación licencia de plataforma junar de datos abiertos, renovación de licencia micro CLAUDIA, renovación licencias para el monitoreo e inventario de red institucional, renovación licencia JOTFORM.

6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢ 546.729.095.49**

En la **Actividad 01 Dirección y Administración General**, en la partida Transferencias Corrientes, se incorpora un monto de **¢ 12.000.000,00** para cubrir los costos de una posible incapacidad de algún funcionario ya que el mismo corresponde a un subsidio y de esta forma poder realizar sustitución del funcionario, según el promedio de gastos en dicha cuenta a la fecha.

Adicionalmente, se incorporan recursos **¢ 3.000.000,00** pago de la interposición masiva de ejecuciones de sentencia, producto de la perdida de recursos de amparo por la no respuesta en tiempo de gestiones del departamento de aseo de vías ya que una vez que el juez dicte el monto que deberá pagar por las ejecuciones en sentencia, por cada proceso, de oficio el juez notifica el pago de las costas del proceso Contencioso Administrativo, según Código Procesal Contencioso Administrativo N.º 8508, mismo que debe incorporarse hasta que ya se haya finalizado todos

En la **Actividad 02 Auditoría Interna**, en la partida Transferencias Corrientes, se incorpora un monto de **¢1.500.000,00** para cubrir los costos de una posible incapacidad de algún funcionario ya que el mismo corresponde a un subsidio y de esta forma poder realizar sustitución del funcionario sin afectar las labores del departamento.

En la **actividad 04 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias**, en la partida de Transferencias Corrientes se proyectan recursos por la suma de **¢ 530.229.095.49** este apartado corresponde a las transferencias de Ley, que deben efectuarse durante el transcurso del año 2024, como lo son: ONT correspondiente al 1% del IBI según la ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 7509 articulo 13, Junta Administrativa del Registro Nacional el cual corresponde al 2% del IBI según lo reformado en la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 7509 en artículo 30, juntas de educación correspondiente al 10% de IBI según ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 7509, la transferencia a la Comisión Nacional gestión de Biodiversidad (CONAGEBIO) correspondiente al 10% del ingreso por timbres de parques nacionales y a Fondo de parques nacionales el 70% del 90% restante del mismo ingreso según lo indica la Ley 7788 Ley de Biodiversidad, la transferencia al Consejo Nacional de Personas con discapacidad (CONAPDIS), según la Ley 5347 -7 3 Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, articulo 9, el monto a girar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), según lo indica el artículo 51 de los Estatutos, y el al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, según artículo 179 del Código Municipal, un 3,5%

según oficio DAM-781-2023 aprobado por el Concejo Municipal, mediante Transcripción-PCM-N° 3285-2020-2024.

Con relación a los recursos de le Ley N° 8114, según lo que establece el artículo N° 06, los mismos no se consideran para el cálculo de lo que establece el artículo 170 de Código Municipal (Comité de Deportes) y el artículo 10 de la Ley N° 9303 Creación del Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 mayo 2015, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

CUADRO
DETALLE TRANSFERENCIAS DE LEY

ACTIVIDAD	4	REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS	530,229,095.49
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	530,229,095.49
	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	528,229,095.49
	6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	24,084,217.17
	6.01.01.01	ONT 1% del IBI (REVISAR %)	24,084,217.17
	6.01.02	Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados	86,744,289.73
	6.01.02.01	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 2%IBI	48,168,434.34
	6.01.02.02	CONAGEBIO 10% Ley 7788	1,537,587.00
	6.01.02.03	Fondo parques nacionales (70% del 90% Ley 7788)	9,686,798.10
	6.01.02.04	CONAPDIS	27,351,470.29
	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	240,842,171.71
	6.01.03.01	Juntas de Educación 10% del IBI	240,842,171.71
	6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	176,558,416.89
	6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	13,817,235.15
	6.01.04.03	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	162,741,181.74
	6.01.04.04	Federacion de Municipalidades del Pacifico Sur	0.00
			0.00
	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,000,000.00
	6.06.02	Reintegros y Devoluciones	2,000,000.00

Fuente: Cuadros del Presupuesto Ordinario 2025

Adicionalmente, se incorporan recursos **por ¢2.000.000,00** en reintegros y devoluciones, en caso de contribuyentes que depositan montos erróneos y realicen el respectivo reclamo.

PROGRAMA: II SERVICIOS ¢ 2.622.856.293,32

En este programa se incorpora todos los egresos que se proyectan para la prestación de los siguientes servicios: Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles y Caminos, Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, Mantenimiento de Calles y Caminos, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestres, Deposito y Tratamiento de Basura, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales.

CUADRO
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 02

	EGRESOS PROGRAMA 02	2,622,956,293.32	100.00%
0	REMUNERACIONES	919,760,964.36	35.07%
1	SERVICIOS	1,317,831,453.58	50.24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,046,119.25	8.01%
5	BIENES DURADEROS	148,858,165.00	5.68%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,459,591.14	1.01%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2025

0. REMUNERACIONES ¢ 919.760.964,36

En el caso de la partida de remuneraciones se actualiza según la aprobación por parte del concejo municipal con respecto a la primera etapa del estudio de Modernización de la municipalidad de Osa, según lo mediante transcripción PCM-516-2024-2028, PCM-520-2024-2028, según toda la información detallada en pagina 03.

Con respecto a los servicios se aprueba escenario (1) global y lo siguiente;

Reclasificación o Reasignación:

- Coordinador Bienes Inmuebles a Gestor de Bienes Inmuebles TM3 a PM1
- Gestor Ambiente TM3 a PM1
- Turismo PM1 a PM2.

Traslado de la dependencia de la unidad de ZMT al eje de Desarrollo Urbano y Servicios, este movimiento solo afecta a nivel de organigrama.

Además, dentro de cada servicio se aprueba mediante Transcripción PCM-503-2024-2028, correspondiente a aplicación del estudios técnico y jurídico PRH-242-2024 y Análisis de viabilidad PFA-098-2024, correspondiente al aumento salarial del 1.55% a los funcionarios que se encuentra por debajo del salario global definido.

En esta partida se incorpora contenido para cubrir los salarios base, Retribución por años servidos, Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión, Suplencias, Jornales, Tiempo Extraordinario, Cargas Patronales, Décimo Tercer Mes, Salario Escolar de los funcionarios que sirven en los servicios del municipio y sus respectivas cargas sociales.

En todos los servicios se están contemplando los salarios para todo el periodo, según los ajustes en la Estructura de Recursos Humanos, aprobados por el Concejo Municipal. Así como el pago de póliza de Riesgo de Trabajo, según oficio RT-01206-2024

El servicio **01 Aseo de Vías y Sitios Públicos**, se contemplan las plazas existentes y transformaciones para el periodo 2024, por un monto de **¢ 222.275.023,06** para las labores del servicio es la limpieza y embellecimiento de los principales sitios públicos en los distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena.

El servicio **05 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes**, se incorpora un monto de **¢ 70.275.243,12,** donde se contemplan las plazas existentes y la transformación de una plaza, para las principales labores del servicio es la limpieza y embellecimiento de los principales Parques de los distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena y Piedras Blancas.

En el servicio **Recolección de Basura**, se incorpora un monto de **¢ 49.238.936,18**, donde se contemplan las plazas existentes correspondiente a Peón, operario especial, Auxiliar Administrativo e Inspector, para realizar labores de reciclaje en el cantón.

En el servicio **09 Educativos, culturales y Deportivos** se incorpora la suma de **¢ 19.761.906.26** correspondiente a recursos para el pago de salario y sus respectivas cargas sociales del encargado de la Oficina de Turismo.

En el servicio **10 Sociales y Complementarios** se incorpora la suma de **¢ 131.326.526.72** correspondiente a recursos para los salarios de la encargada del de la Oficina de la Mujer y la Trabajadora Social, salarios que han venido desde la creación de las oficinas para el desempeño de sus labores, así como la Direccion de Desarrollo Humano, Encargado de oficina desarrollo Económico local, Encargado oficina soporte técnico, para el periodo 2025.

En el servicio **15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre**, un monto de **¢ 86.466.095.67** se mantiene con contenido presupuestario 5 plazas en sueldos para cargos fijos (1 encargada, 1 coordinador, 2 Inspectores, 1 Auxiliar Administrativo), las principales actividades que realiza el departamento de Zona Marítima Terrestre.

- Finiquitar los montajes de PNE para cada concesionario con el fin de verificar la afectación parcial o total de las concesiones, de esa manera continuar notificando a los concesionarios afectados para que presenten los respectivos planos catastrados excluyendo el área afectada, se le modifique contrato y brindar un nuevo cobro de canon.
- Recaudación de ingresos por concepto de canon, permiso de uso de suelo e inspecciones.
- Realizar un análisis, revisión y archivo de expedientes, que pueden optar por una concesión o no, que necesiten de algún ajuste o que en su efecto hayan cumplido con la normativa legal vigente a fin de llevar un mayor control y orden en cuanto a los tramites que se llevan en el departamento.

En el servicio **16 Depósito y Tratamiento de Basura**, para la partida remuneraciones se incorpora la suma de **¢ 38.709.818.00** donde se mantiene con 4 plazas en sueldos para cargos fijos que contempla 3 peones y 1 operador de Equipo especial, los cuales realizan labores en el Relleno Sanitario.

En el servicio **25 Protección del Medio Ambiente**, se incorpora un monto en remuneraciones de **¢ 28.916.583.47** que corresponde a 2 plazas en sueldos para cargos fijos (1 gestor ambiental y 1 inspector), las principales labores del servicio es realizar actividades relacionadas a temas ambientales, aplicación de la Ley GIRS y la colaboración a la administración en inspecciones, es importante indicar que en este servicio se realizó la eliminación de la plaza de coordinadora en nivel profesional y se creó una plaza de coordinador técnico. ----------

En el servicio **26 Desarrollo Urbano**, se incorpora un monto de **¢ 246.891.523.93** que

corresponden a las plazas aprobadas para el periodo 2025, las principales labores de la unidad son:

•Seguimiento y estudios sobre el desarrollo del Plan Regulador
•Seguimiento sobre la definición de cuadrantes Urbanos en conjunto con el INVU.
• Gestión de estudios y coordinación para la ejecución de los proyectos asignados para organizaciones de impacto social y uso público.

El servicio **28 Atención de Emergencias,** se incorporan recursos por **¢ 25.899.307,95** para atender las remuneraciones del funcionario encargado del servicio para atender Emergencias Cantonales y coordinar con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y de la Dirección de Gestión de Riesgos, para la adecuada coordinación interinstitucional en la atención de emergencias cantonales tales como huracanes, deslizamientos, inundaciones, entre otros.

1.SERVICIOS ¢ 1.317.831.453,58

En el servicio de **01 Aseo de Vías**, en la partida de servicios se incorpora un monto de **¢ 50.898.875.40**, los cuales son requeridos para cubrir los gastos estimados para realizar alquiler de maquinaria en caso que en las vías por caso fortuito se encuentre bloqueada la vía ya sea por caída de árbol o cualquier emergencia que se presente, además de una proyección para realizar alquiler de impresora, se incluye el monto d para cubrir gasto por servicio básico de electricidad de las letras corpóreas ubicadas en las vías del cantón, transporte de bienes en caso que sea necesario enviar o traer por encomienda, con el servicio de alquiler también se proyectó costo variable de impresiones, monto en caso que sea necesario la renovación de firmas digitales, monto para revisiones técnicas de los vehículos asignados al servicio, viáticos para funcionarios del servicio para labores en las diversas áreas del cantón o en caso de tener que asistir fuera de él, seguros de riesgos profesionales, pólizas de seguros vehiculares según proyecciones de la unidad a cargo, monto para realizar mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades vehiculares y maquinaria de trabajo, proyección para cancelación de marchamos.

Asimismo, dentro de dicha partida, según lo indica la ley 10141 Servicio Municipal de atención animal, este municipio inicialmente destina el 0.75% de los ingresos proyectados, es decir el monto de ¢ 3.587.956,58 para contratación de servicios de esta índole, con el fin de cumplir con lo establecido en la ley.

En el servicio **02 Recolección de Basura**, se incorpora un monto de ¢ 373.340.990,83, de los cuales, en la cuenta 1.02.99 Otros Servicios Básicos**:** se incorporan recursos por un monto de ¢ **363.120.000,00**, corresponde a recursos asignados en el Servicios de Recolección de Basura, para la contratación de los servicios con un proveedor externo en todo el Cantón, según proceso de contratación correspondiente, es importante indicar que durante los últimos años el servicio se ha brindado satisfactoriamente por medio de un proveedor contratado y los demás recursos asignados al servicio corresponden a gastos administrativos del personal requerido para la recolección de residuos no ordinarios o una posible ampliación del servicio, dichos recursos provenientes de la tasa del servicio en aplicación del Código Municipal en su Artículo 83 y parte se financia con recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles, tales como análisis de reajuste de precios los cuales han venido presentando donde los últimos años por parte de un profesional externo, proyección para capacitar en un curso SIG, curso de actualización en técnicas y elaboración de informes técnico administrativo, monto para transporte y viáticos dentro del país, mantenimiento de extintores ABC, servicio de GPS para vehículos, revisión técnica y mantenimiento de vehículos asignados.

En lo concerniente a **05 Mantenimiento de parques**, en la partida de servicios se incluye un monto de **¢ 17.602.073.42** , donde se incorporan recursos para alquiler de maquinaria en caso que sea necesario por alguna eventualidad intervención en algún parque del cantón, proyección de servicios básicos específicamente agua y electricidad de los diversos parques del cantón de momento específicamente el parque de Palmar Norte, viáticos para que los funcionarios acudan a otros lugares a cumplir con las labores encomendadas, póliza de riesgos profesionales, mantenimientos para la reparación de máquinas de trabajo (motoguadañas, sopladores, chapeadoras, otros), monto para mantenimiento de parques por ejemplo daño en tableros u otros, además de un monto para realizar reparaciones menores en los diversos parques del cantón. ----------

En el Servicio **09 Educativos, culturales y deportivos**, se incorporan recursos en la partida de Servicios por un monto de **¢ 43.346.087.68** como parte del cumplimiento de las labores de la unidad durante el periodo 2025, los cuales abarcan servicios de información para la generación de espacios informativos en medios de comunicación masiva para la divulgación de la oferta turística del cantón, además de la instalación de rótulos de prevención e información en lugares con alta demanda turística, póliza de riesgos profesionales, viáticos para funcionario del servicio en caso que sea necesario trasladarse a áreas lejanas del cantón en cumplimiento de sus labores, así como un monto para realizar actividades de promoción turística, programas culturales, entre otros, mantenimiento y reparación de equipo de oficina tales como aires acondicionados, recursos provenientes del impuesto de vienen inmuebles.
Es importante indicar que el monto que se incorpora en la cuenta 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales, se fundamente en el Reglamento para actividades protocolarias y sociales de la Municipalidad de Osa, publicado en la Gaceta N° 88, del viernes 19 de mayo del 2023, específicamente en este rubro se incluye contenido para desarrollo de actividades que rescate el legado cultural, histórico, arqueológico y arquitectónico del cantón, se pretende la ejecución, apoyo y coordinación en conjunto con otras instituciones u organizaciones comunales actividades, ferias, festivales entre otros que promuevan la puesta en valor de las tradiciones culturales, cívicas gastronómicas del cantón con las siguientes actividades;
Festival navideño de Ciudad Cortes, Ojochal y Ojo de Agua
Festival navideño de Ballena.
Festival navideño de Palmar.
Festival navideño de Sierpe.
Festival navideño de Drake.
Festival navideño de Piedras Blancas
Festival de ballenas y delfines.
Festival de manglar sierpe.
Desfiles semana Cívica.
Festival folclórico Ciudad Cortes
Eventos de verano, exposición de papalotes
Eventos turismo accesible
Celebración día mundial de turismo
Servicio de alimentación para eventos estudiantiles del cantón.
Refrigerio para participantes de evento OSAMUN del Bachillerato internacional de LPS.
Compra refrigerios para funcionarios municipales y miembros del Concejo Municipal participantes de la celebración del Día del Régimen Municipal.
Talleres seguimiento Plan de Gestión Integral de Destinos Turísticos Dominical – Bahía Ballena
Talleres seguimiento Plan de Gestión Integral de Destinos Turísticos Drake.
Talleres empresariales con ICT, INS y entidades bancarias.
Compra de refrigerios para participantes de talleres de gestión del destino turístico en conjunto con los integrantes del TCU-581 de la Universidad de Costa Rica
Asimismo, según informe de Comisión 03-2024 se Asigna dentro del presupuesto recursos para el Festival de chancho de monte, que se realiza en Drake, por un monto de ¢ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones netos), para apoyar ese importante festival.
En servicio **10 Servicios Sociales y complementarios**, se incorpora un monto de **¢ 190.141.636.41**, según el siguiente detalle:

- Un monto de **¢ 62.538.833.21** correspondiente a los insumos necesarios para las labores de las unidades ubicadas en dicho servicio, se proyecta el alquiler de impresora para toda el área, con su respectivos costos de impresión, monto para caso que se deba realizar renovación de firmas digitales, transporte de bienes, servicio profesionales para anteproyecto para parque turístico en el centro de ciudad cortes mediante un render (arquitecto), servicio de seguridad 24/7 para las instalaciones del CECUDI, , servicios de información para la atención de solicitudes de diferentes organizaciones, comités en los que participe activamente la oficina DDH divulgación del que hacer, viáticos para las unidades en caso que en el ejercicio de sus labores deban trasladarse a otras áreas ajenas a su lugar de trabajo, presupuesto para realizar actividades enfocadas a la mujer o la sociedad como

tal, pólizas de seguros de riesgos de trabajo, un monto para mantenimiento de edificios específicamente necesidades del CECUDI, mantenimiento de aires acondicionados y mantenimiento de vehículos.

- En la cuenta de Otros Servicios de Gestión y Apoyo**:** Los recursos incorporados en esta cuenta, por un monto de **¢ 124.188.000,00,** desglosado de la siguiente manera;
    a) Recursos aportados por el Instituto Mixto de Ayuda Sociales para el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Osa (CECUDI), por un monto de ¢ 78.600.000,00, se incorpora este monto según el promedio de niños aprobados durante los últimos periodos el cual de 45 por lo que se realiza el cálculo por 60 niños, asimismo, en caso de que durante el transcurso del periodo se considere que la matricula será más elevada a la proyectada, se estará realizando el ajuste correspondiente, datos tomados según oficio PTS-333-2024 y oficio IMAS-SGDS-ABF-276-2024, (según lo indican los respectivos convenios)
    b) Un monto de ¢45.588.000,00, correspondiente a recursos aportados por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para subsidio para PME y familias beneficiarias del programa de vinculación PANI-Gobiernos Locales para la atención de 29 niños, por ¢131.000,00 mensuales para cada niño según lo indicado en Oficio PANI-DPRO-OF-672-2024 y oficio PTS-265-2024 que corresponde a la atención de 29 niños y niñas, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa (según lo indican los respectivos convenios.
    c) Una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de ¢7.860.000,00 (siete millones ochocientos sesenta mil colones con 00/100), tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio PTS-263-2024

Adicional se incorpora el monto de ¢3.414.803.20 correspondiente a los recursos provenientes del Comité de la Persona joven para ejecución de proyecto “Raíces y Alas”, ya que se pretende realizar diversas actividades para la diversa población joven del cantón;

- TALLERES DE CAPACITACIÓN Y FERIA DE EMPRENDEDORES JUVENIL (DESARROLLO DE IDEA DE NEGOCIO)
- CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CON CONFECCIÓN DE RÓTULOS, MAYAS Y MANTAS CON MENSAJES ALUSIVOS AL TEMA Y TALLERES A COLEGIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.

Para el servicio de **15 Zona marítimo Terrestre**, recursos del impuesto de bienes inmuebles, en la partida de servicios se incorpora el monto de **¢ 18.104.257.38**, el cual incluye los recursos necesarios, para el funcionamiento del servicio tanto para poder realizar pago de viáticos, pólizas de seguros de riesgo de trabajo y pólizas vehiculares, marchamos, mantenimientos preventivos y correctivos de la unidad del servicio, pago de marchamos.

En el servicio **16 Deposito y Tratamiento de Basura**, provenientes del Impuesto de Bienes inmuebles, se incluye un monto de **¢ 453.150.678,93**, correspondiente a recursos mínimos necesarios para el ejercicio de sus labores, tales como seguros de pólizas de riesgos de trabajo, viáticos en caso que sea necesario, adicional a esto siendo los montos relevantes, se incluye en la partida 1.01.02 Alquiler de maquinaria, Equipo y Mobiliario por un monto de ¢55.080.000,00 y en la cuenta 1.02.99 Otros Servicios Básicos por un monto de ¢395.400.000,00, mismos que son requeridos por servicios de transferencias, traslado y tratamiento de disposición final de los residuos sólidos para el cantón de Osa hacia un relleno sanitario autorizado, permitiendo el cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, Ley General de Salud y Reglamento para el otorgamiento de Autorización y permisos de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, además del alquiler de un camión que cargue los residuos al camión de transferencia.

En el **Servicio: 25 Protección Medio Ambiente,** se incluyen recursos por el monto de **¢ 6.325.979.31** provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles, los cuales incluyen los insumos básicos para las labores de la unidad, tales como RTV, viáticos para las diversas inspecciones que se realizan, seguros de riesgos de trabajo, póliza de vehículos, mantenimiento y reparación para los mantenimientos tanto preventivos como correctivos que se presenten de los vehículos y maquinas que se poseen en el servicio, monto para pago de marchamos. ----------

Para el servicio **26 Control de Desarrollo Urbano**, se incluye un monto de **¢ 70.067.835,67**, en la cual se incorporan recursos para continuar el proceso prorrogable para alquiler de centro de impresión de la unidad, servicios de ingeniería, pólizas de riesgos de trabajo, pólizas vehiculares, viáticos para el ejercicio de las funciones de funcionarios de la unidad en caso de que deban trasladar a áreas lejanas, mantenimiento preventivo, correctivo de las unidades vehiculares, marchamos, además se contempla la primera etapa del proyecto denominado Centro Cívico, en el cual se contemplan todo tipo de estudios necesarios tales como: Estudios ambientales, Geológicos, Hidrológicos, topográficos, etc.

En el **Servicio: 28 Atención de Emergencias Cantonales,** se incorporan recursos provenientes del impuesto de Bienes Inmuebles, por el monto de **¢ 94.853.038,55,** requeridos para información a los habitantes del cantón en caso de alguna emergencia o protocolo a realizar, pólizas de riesgos profesionales y vehiculares ya que se poseen dos vehículos, mantenimiento preventivo y correctivos de las unidades, servicios profesionales para atender temas de ríos y canales por atención de emergencias, y plan de mantenimiento de obras del dique en el sector de Ciudad cortes, proyecto Rio Grande de Terraba.

Además, dentro de dicha partida en la cuenta de Alquiler de Maquinaria se incorpora contenido por un monto de ¢30.000.000,00, con el fin de contar con recursos para ejecutar contrataciones de alquiler de maquinaria para atender emergencia que afecten las vías de comunicación y sistemas de drenaje del cantón de Osa, los cuales se ven afectados por eventos hidrometeorológicos propios de la época lluviosa, provenientes de recursos de la Ley 8114 (Ley N°9329).

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 210.046.119.25

En el servicio de **01 Aseo de Vías**, en la partida de materiales y suministros se incorpora un monto de **¢ 68.541.469,87** , correspondiente a los insumos necesarios para que la unidad pueda cumplir con las labores del próximo periodo con el fin de brindar un adecuado servicio en las diversas áreas del cantón tales como el combustible para tanto las unidades vehiculares como la maquinaria que se utiliza para las labores es importante aclarar que este costo ha aumentado de forma considerable durante el último año, productos tales como bloqueadores o cremas para los funcionarios, productos químicos, para utilización en las vías, aditivos, aceites, penetrantes, pintura y adquisición de plantas con el afán de embellecer los más posible las vías en los diferentes distritos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas e instrumentos necesarios para la compra de herramientas tales como rastrillos, cortadora manuales y otros los cuales tienen una vida útil relativamente corta, cuerda, paños , cloro, detergente, desinfectantes, implementos de seguridad, uniformes, botas y todos los implementos necesarios para que los funcionarios puedan realizar sus labores acatando todas las medidas de salud ocupacional, además de repuestos y recursos necesarios para la reparación preventiva y correctiva tanto de vehículos como la maquinaria de trabajo, se incluye lo que se considera indispensable para la unidad y proveniente de los ingresos de la tasa de aseo de vías según las proyecciones de los ingresos realizadas y en cumplimiento del artículo 83 del código municipal

En el servicio de **02 Recolección de Basura**, en la partida de materiales y suministros se incorpora un monto de **¢ 12.383.400,00** correspondiente a los insumos necesarios para que la unidad pueda cumplir con las labores del próximo periodo con el fin de brindar un adecuado servicio en las diversas áreas del cantón tales como el combustible para tanto las unidades vehiculares que se utiliza para las labores, entre otros productos tales como bloqueadores o cremas para los funcionarios, productos químicos, así como herramientas e instrumentos necesarios para las labores del servicio.

En el servicio de **05 Mantenimiento de Parques**, en la partida de materiales y suministros se incorpora un monto de **¢ 40.700.648.58**, correspondiente a los insumos necesarios para que la unidad pueda cumplir con las labores del próximo periodo con el fin de brindar un adecuado servicio en las diversas áreas del cantón tales como el combustible para tanto las unidades vehiculares como la maquinaria que se utiliza para las labores es importante aclarar que este costo ha aumentado de forma considerable durante el último año, productos tales como bloqueadores o cremas para los funcionarios, productos químicos, para utilización en las parques, aditivos, aceites, penetrantes, pintura y adquisición de plantas con el afán de

embellecer los más posible las parques en los diferentes distritos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas e instrumentos necesarios para la compra de herramientas tales como rastrillos, cortadora manuales y otros los cuales tienen una vida útil relativamente corta, cuerda, paños , cloro, detergente, desinfectantes, implementos de seguridad, uniformes, botas y todos los implementos necesarios para que los funcionarios puedan realizar sus labores acatando todas las medidas de salud ocupacional, además de repuestos y recursos necesarios para la reparación preventiva y correctiva tanto de vehículos como la maquinaria de trabajo, se incluye lo que se considera indispensable para la unidad y proveniente de los ingresos de la tasa de aseo de vías según las proyecciones de los ingresos realizadas y en cumplimiento del artículo 83 del código municipal.

En servicio **09 Educativos Culturales y deportivos,** provenientes del impuesto de bienes inmuebles por un monto de **¢ 7.015.000,00**, básicamente para las labores diarias de la oficina de turismo, tales como suministros de oficina, tinta, materiales eléctricos y un monto para la celebración del régimen municipal y otras celebraciones que coordina la oficina de turismo.

En servicio **10 Servicios Sociales y complementarios**, provenientes del impuesto de bienes inmuebles, se incorpora un monto de **¢ 14.150.000,00**, correspondiente a los insumos necesarios para las labores de las unidades ubicadas en dicho servicio, tales como adquisición de tóner para realización de las labores, productos eléctricos tales como teclados, baterías ups o cualquier otro que se ubique en dicho rubro y se pueda dañar, en herramientas para la adquisición de repuestos en caso que se dañe o en los mantenimientos de los aires acondicionados se detecte que se debe realizar el cambio de algún repuesto de los activos, materiales y suministros diversos para compra de baterías, lapiceros, resmas, cuadernos o demás requerimientos tanto para las labores administrativas como para las charlas que se dan según las labores de las unidades, además de combustibles y lubricantes para las labores de la DDH, Trabajo social y Oficina de la mujer, ingeniero soporte técnico y encargado oficina socioeconómico.

Adicional se incorpora el monto de **¢853.700.00** correspondiente a los recursos provenientes del Comité de la Persona joven para ejecución de proyecto “Raíces y Alas”, ya que se pretende realizar diversas actividades para la diversa población joven del cantón;

- TALLERES DE CAPACITACIÓN Y FERIA DE EMPRENDEDORES JUVENIL (DESARROLLO DE IDEA DE NEGOCIO)
- CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CON CONFECCIÓN DE RÓTULOS, MAYAS Y MANTAS CON MENSAJES ALUSIVOS AL TEMA Y TALLERES A COLEGIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.

En el Servicio **15 Mejoramiento Zona Marítimo Terrestre,** por un monto de **¢ 7.350.000.00**, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como la proyección de combustible, compra de tóner, suministros de oficina, resmas, otros necesarios para la ejecución de labores diarias, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, repuestos que puedan utilizar como parte de los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades vehiculares y aires acondicionados.

En el Servicio **16 Deposito y Tratamiento de Basura,** por un monto de **¢ 3.537.900,00** proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como la compra de candados, soldadura, tubos metálicos, azadones, rastrillos, palas, machete, lima, jabones, escoba, detergente, guantes, estañones, pegamento, set de baños, llaves de paso, manguera, combustible para chapea del centro de transferencia con el fin de fortalecer el desarrollo institucional, promoviendo la compra de materiales y seguridad que permita atender las labores del depósito de transferencia, además de monto para botas, zapatos, uniformes que cumplan con lo establecido en las normas de salud ocupacional.

En el Servicio **25 Protección medio ambiente,** por un monto de **¢ 15.464.000**,0**0** proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como el combustible, repuestos, químicos necesarios para los mantenimiento correctivos y preventivos de las unidades vehiculares y aires acondicionados asignados, tóner, tintas, útiles de oficina, productos de papel para la compra de insumos necesarios en la ejecución de las labores administrativas, monto para uniformes, botas, zapatos para las

diversas inspecciones a realizar y en cumplimiento de las normas de salud ocupacional. -------
En el Servicio **26 Control y Desarrollo Urbano,** por un monto de **¢ 16.200.000,00** proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como el combustible, repuestos, químicos necesarios para los mantenimiento correctivos y preventivos de las unidades vehiculares y aires acondicionados asignados, tóner, tintas, útiles de oficina, productos de papel para la compra de insumos necesarios en la ejecución de las labores administrativas, monto para uniformes, botas, zapatos para las diversas inspecciones a realizar y en cumplimiento de las normas de salud ocupacional, especialmente para el personal que realiza labores de campo.
En el servicio **28 Atención de Emergencias Cantonales,** un monto total de **¢23.850.000,00** correspondiente a recursos tanto de Impuesto de bienes inmuebles y de la Ley 8114, de los cuales el monto de ¢ 10.000.000,00 con el fin de contar con recursos para la adquisición de cemento y agregados para atender emergencia que afecten los sistemas de drenaje de los caminos del Cantón de Osa, los cuales se ven afectados por eventos hidrometeorológicos propios de la época lluviosa, provenientes de recursos de la ley 8114.
La diferencia corresponde a los recursos necesarios para las labores básicas de la oficina tales como tóner, suministros básicos para el ejercicio de labores, repuestos, químicos y combustibles para los diversos mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades vehiculares y aire acondicionado de la oficina.

5.BIENES DURADEROS ¢ 148.858.165,00

En el servicio **01 Aseo de vías y sitios públicos**, se incluye un monto de **¢ 32.000.000,00**, proveniente de los recursos de la tasa del servicio en aplicación del artículo 83 del Código Municipal, requeridos para compra de motoguadañas, carretillos, sopladoras, podadoras, fumigadora, o cualquier otra requerido para el ejercicio de las labores de campo, se incluye la proyección de compra de equipo de cómputo para la parte administrativa ya que los activos actuales han cumplido su vida útil, además se incluye el monto requerido para la renovación de licencias office y antivirus.
Además, dentro de dicha partida, se incorporan recursos en la subpartida 5.02 Construcciones, adiciones y mejoras por un monto de ¢ 10.000.000,00, con el fin de poder construir en el sector de Uvita una obra que funcione como bodega para guardar las herramientas porque actualmente no se cuenta con un lugar seguro para el resguardo de las herramientas y maquinaria, requerida para las labores del servicio, para el 2024 se había proyectado sin embargo, debido a estudios realizados por la Auditoria con respecto al tema de combustibles se priorizó.
En servicio **02 Recolección de Basura**, igualmente se incluyen recursos por un monto de **¢ 2.000.000,00,** provenientes de la tasa del servicio, en aplicación del artículo 83 de código municipal, donde se incorporan los insumos necesarios para la compra de equipo básicos para que los funcionarios puedan realizar sus labores de recolección de residuos valorizables, inspecciones entre otras labores del servicio.
En servicio **05 mantenimiento de parques**, igualmente se incluyen recursos por un monto de **¢ 17.700.000,00,** provenientes de la tasa del servicio, en aplicación del artículo 83 de código municipal, donde se incorporan los insumos necesarios para la compra de equipo básicos para que los peones puedan realizar sus labores de limpieza y mantenimiento de los diferentes parques ubicados en los distritos del cantón, con el fin de recuperar las zonas verdes y de impulsar el desarrollo local integral de la ciudadanía.
En el servicio **09 Educativos, culturales y deportivos**, se incluye un monto de **¢ 16.750.000,00** provenientes de recursos del impuesto de Bienes Inmuebles, lo que corresponde a la renovación de licencias Office y antivirus, compra de lente y set de micrófonos para las diversas charlas o talleres que realiza la unidad, además de un estimado para una tarima modular.
Para lo que corresponde el **Servicio 10 Servicios Sociales y complementarios**, se incluye un monto correspondiente a **¢ 39.129.000,00** correspondiente a recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles, para la compra de mobiliario de oficina de la mujer y la Dirección de desarrollo humano (DDH), compra de UPS para las unidades de Trabajo Social, Oficina de la mujer y DDH, además de un monto para juegos al aire libre en plástico para chicos de 3 a 12

años y 6 a 12 con más elementos y licencias software. ----------

En el servicio **15 Mejoramiento de Zona marítima Terrestre**, se incluye un monto de **¢3.300.165.00**, para compra de UPS para los equipos de la unidad y el monto correspondiente a renovación de licencias de antivirus.

En servicio **25 Protección del Medio ambiente**, se incluyen recursos provenientes del Impuesto de bienes inmuebles por un monto de **¢ 3.912.000,00**, específicamente para la compra de escritorios, así como la renovación de licencias de antivirus y office 365, además office 365 y software de procesamiento de datos de vuelos (PIX$D o similar) y adobe CCT ALL Apps.

Para el servicio **26 Control y desarrollo Urbano**, se incluyen el monto de **¢ 13.580.000,00,** correspondiente a recursos del impuesto de bienes inmuebles, para la compra de mobiliario para sillas ejecutivas, la compra de diademas para reuniones virtuales el monto correspondiente a renovación de licencias re antivirus, briscad y office 365.

En servicio **28 Atención Emergencias cantonales**, se incluyen recursos provenientes del Impuesto de bienes inmuebles por un monto de **¢ 20.487.000,00**, e correspondiente a renovación de licencias de antivirus y office 365, diademas para atención de reuniones, UPS y un monto para compra de Sistema SAT para implementar en conjunto Municipalidad de Osa, CNE e Instituto Meteorológico Nacional la colocación de instrumentos de medición uno en cada Distrito del Cantón de Osa. lo anterior para contar con información en tiempo real sobre la cantidad de precipitación caída en el Cantón, como también la velocidad de vientos y otros para estar mejor la capacidad de respuesta ante una emergencia.

6.PRESTACIONES ¢ 26.459.591.14

En la cuenta 6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas, se incorpora un monto de **¢ 19.850.000,00**, distribuidos entre todos los servicios para cubrir los costos de una posible incapacidad de algún funcionario ya que el mismo corresponde a un subsidio y de esta forma poder realizar sustitución del funcionario, según el siguiente detalle:

CUADRO

Otras Prestaciones, Servicios Comunales

6.03.99	Otras prestaciones a terceras person	19,850,000.00
02-01	Aseo de Vias	9,000,000.00
02-02	Recoleccion de Basura	1,500,000.00
02-05	Mantenimiento de parques	1,600,000.00
02-09	Educativos, culturales y deportivos	500,000.00
02-10	Servicios Sociales y complementarios	1,500,000.00
02-15	Zona maritimo terrestre	2,000,000.00
02-16	Deposito y Tratamiento de basura	1,000,000.00
02-25	Proteccion de medio ambiente	400,000.00
02-26	Control urbano	2,000,000.00
02-28	Atencion Emergencias	350,000.00

Fuente: Presupuesto Ordinario 2025

Además, en el servicio **15 Mejoramiento de Zona Marítimo Terrestre,** correspondiente a la proyección por jubilación de funcionarios del servicio por un monto de ¢ **6.609.591,14**, según información suministrada por la unidad de Recursos Humanos.

PROGRAMA III: INVERSIONES ¢ 3.001.153.762,2

Dentro de este programa se ubican los recursos de los proyectos que se financian con Ley N° 8114 (Recursos Ley 9329), específicamente para las vías de comunicación del Cantón las cuales se detallan en Transcripción de la Junta Vial Cantonal N° 29-2024, así como otros proyectos de inversión financiados con recursos propios, proyectos ambientales, entre otros proyectos, según el siguiente detalle:

CUADRO

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 03

	EGRESOS PROGRAMA 03	3,001,153,762.22	100.00%
0	REMUNERACIONES	699,056,632.49	23.29%
1	SERVICIOS	567,933,796.51	18.92%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	413,428,572.02	13.78%
3	INTERESES Y COMISIONES	36,000,000.00	1.20%
5	BIENES DURADEROS	1,079,903,162.57	35.98%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,940,355.53	0.53%
8	AMORTIZACIÓN	131,400,000.00	4.38%
9	CUENTAS ESPECIALES	57,491,243.10	1.92%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2025

0.REMUNERACIONES **¢699.056.632,49**

En esta partida se incorporan los salarios del Personal que labora en dicho programa en diferentes proyectos, según la Estructura de Recursos Humanos, según el siguiente detalle:
Acuerdo N° 1:
Presentación de traslado de cinco plazas de la Unidad Técnica de Gestión Vial a la Administración Municipal y la creación de una plaza fija en la UTGV de Osa, financiada con recursos de la Ley 8114 para el periodo 2025.
Los movimientos aprobados propuestos fueron aprobados por Junta Vial Cantonal y posteriormente por el concejo municipal mediante Transcripción PCM-516-2024-2028 y PCM-520-2024-2028.
Traslado de cuatro plazas:
- Dos plazas de Inspector de Caminos.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo.
- Una plaza de Auxiliar de Inspección de Obra.
- Una plaza de Coordinador de Control de Inventarios.

Creación de una plaza fija:
- Una plaza de Encargado de Cuadrilla.

Ademas, dentro de cada servicio se aprueba mediante Transcripción PCM-503-2024-2028, correspondiente a aplicación del estudios técnico y jurídico PRH-242-2024 y Análisis de viabilidad PFA-098-2024, correspondiente al aumento salarial del 1.55% a los funcionarios que se encuentra por debajo del salario global definido
En el **Proyecto: 01 Unidad Técnica de Gestión Vial,** se incorporan recursos por un monto de ¢387.101.013.23.
En el **Proyecto: 02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales,** se incorporan recursos por un monto de ¢ 202.451.980.25
En el **Proyecto: 03 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje,** se incorporan recursos por un monto de ¢109.503.639.01
Dentro de dichos montos se incorporan las subpartidas de Remuneraciones Básicas, Remuneraciones Eventuales, Incentivos Salariales, Contribución Patronal al Desarrollo y la Seguridad Social, Contribución Patronal a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización, las cuales son indispensables para las inversiones en capital humano necesarias para la correcta gestión de los recursos administrados por la Unidad Técnica de Gestión Vial con sus respectivos incentivos y cargas sociales, tanto en el área administrativa como en el área operativa.

1.SERVICIOS **¢ 567.933.796.51**

En el **proyecto 03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial,** se incorporan recursos por un monto de ¢75.972.163,26 con el fin de hacer frente a gastos relativos a Servicios Básicos, Servicios de Información, Servicios de Gestión y Apoyo, Gastos de Viaje y Transporte, Seguros, Capacitación y Protocolo, Mantenimiento y Reparación, Impuestos y Servicios Diversos, todos estos servicios son necesarios para la ejecución de labores administrativas y operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial con la intensión de ejecutar eficientemente el Plan Anual Operativo del periodo 2025.
En el **Proyecto: 03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales,** se incorporan recursos por un monto de ¢261.247.892,44 para ejecutar el pago de Gastos de Viaje y Transporte para los funcionarios de maquinaria de la UTGV, seguros para los equipos y funcionarios de maquinaria de la UTGV, igualmente se incorporan recursos para la adquisición de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de la Producción para someter a mantenimiento los equipos con que cuenta la Municipalidad de Osa para la

rehabilitación de las vías del cantón, así como también se incorporan recursos para adquisición de servicios de ingeniería para contratación de verificación de calidad de las obras ejecutadas por la administración municipal.
Además, se dispone de recursos para ejecutar labores de alquiler de maquinaria contratada con el fin de ejecutar proyectos de mantenimiento rutinario de caminos alejados del cantón, en donde las labores de logística complican el uso de maquinaria municipal para su atención.
En el **Proyecto: 03-02-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje,** se incorporan recursos por un monto de ¢116.935.685.96 para ejecutar el pago de Gastos de Viaje y Transporte, así como lo correspondiente a pólizas de seguro para los funcionarios de la cuadrilla de obra gris de la UTGV de Osa.
Además, se asignan recursos para alquilar maquinaria y equipo necesarios para la colocación de pasos de alcantarilla, limpieza de cunetas y otras labores de rehabilitación de sistemas de drenaje. También se destinan fondos para el mantenimiento de varios puentes en el cantón, que requieren atención para asegurar su operatividad y prolongar su vida útil.
Finalmente, se prevén recursos para contratar servicios de ingeniería, destinados a la elaboración de estudios preliminares, presupuestos, anteproyectos y evaluaciones de impacto ambiental para la futura construcción de puentes en comunidades alejadas y de difícil acceso de nuestro cantón.
En el **Proyecto: 03-02-04 Mejoramiento superficie de ruedo mediante construcciones de pavimentos,** se incorporan recursos por un monto de **¢** 2.000.000.00para contratar servicios de ingeniería que permitan obtener la viabilidad ambiental necesaria para la colocación de carpeta asfáltica en el camino 6-05-046 “Calles urbanas, cuadrantes Dominical centro”. Este camino se encuentra dentro de la Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Dominical, y este trámite es fundamental para garantizar la ejecución del proyecto
En el **Proyecto: 03-02-05 Microempresas de Mantenimiento Vial,** se incorporan recursos por un monto de **¢** 65.803.054,86 dado los buenos resultados obtenidos con el convenio Nº 17-MMEC-2020 "Implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial manual por estándares comunitarios, en el marco del programa Red Vial Cantonal II, PRVC-II-MOPT/BID", que permitió la ejecución del mantenimiento de vías cantonales en el distrito de Bahía Drake a través de una microempresa local, se asignan recursos para llevar a cabo un procedimiento de contratación administrativa. El objetivo es contratar otra microempresa local para continuar con el mantenimiento bajo esta misma modalidad.
En el **Proyecto 03-06-02 Programa Integral de manejo de residuos,** en la partida servicios por un monto de **¢ 2.975.000,00**, con el objetivo de instruir a 100 personas en diferentes temáticas de educación ambiental de manera mancomunada con otras organizaciones del cantón, por medio de actividades educativas que promuevan acciones a favor del desarrollo sustentable con valores sociales, ambientales, y culturales para concientizar a la población sobre la importancia de la adecuada disposición de los residuos y el aprovechamiento de los recursos naturales y a la ve z disminuir la generación de residuos sólidos no valorizables, lo cual se incorpora para refrigerios, según el Reglamento de actividades protocolarias de la institución, ya que las actividades se extienden por varias horas y se trabaja la mayoría de veces con población vulnerables.
En el proyecto **03-06-06 Apoyo proceso de implementación de las NICSP**, provenientes del impuesto de Bienes inmuebles, un monto ¢ **14.400.000,00** para la adquisición de soporte anual para el sistema DECSIS para atender las necesidades de todos los usuarios que utilizan el sistema integrado permitiendo contar con actualizaciones, mejoras y nuevas versiones que se desarrollen en el sistema, permitirá contar con respaldos para la atención de incidencias críticas y recuperaciones en eventos acontecidos, es indispensable la asignación de dichos recursos para mantener una integridad contralada del funcionamiento del sistema, como parte de lo que se requiere para cumplir con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico. ----------
Adicionalmente, se incorporan recursos por **¢ 7.000.000,00** para gestionar el desarrollo de nuevas funcionalidades del sistema integrado, según las necesidades de las unidades, para el beneficio de la correcta y adecuada ejecución de los procesos que realizan n el sistema buscando cumplir con los principios de eficacia y eficiencia en el desempeño de las labores

diarias de las unidades usuarias. ----------

En el proyecto 03-07-03 plan Regulador Sector costero Dominical superávit ley 6043, se incorpora el monto de ¢21.600.000,00 Proyecto “Adquisición de servicios para la elaboración del Plan Regulador Integral Costero Pri-Barú-Playa Hermosa”, por un monto de ¢ 21.600.000,00, tramitado mediante expediente 2015LA-000025-01 Adquisición de servicios para la elaboración del plan regulados Integral Costero Pri-Barú-Playa Hermosa, se debe trasladar al periodo 2019 debido a que no se ha logrado culminar por atrasos ocasionados por agentes externos al proceso, donde el MINAE a través del Área de Conservación Osa debe realizar revisiones a las certificaciones de PNE, en las que actualmente se encuentras realizando estudios para gestionar las modificaciones, al mismo tiempo se necesita que los insumos generales de mojones por parte de IGN, mismos que se encuentran en revisión para la respectiva oficialización y sea incorporados a la propuesta del plan regulador.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 413.428.572.02

Se incorporan recursos en el **Proyecto: 03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial**, por un monto de ¢ 55.800.000,00 para la adquisición de Productos Químicos y Conexos con el fin de contar con combustible para los vehículos de la UTGV, adquisición de repuestos y accesorios para los vehículos de la UTGV, además de Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento ante eventuales reparaciones menores en el edificio de la UTGV, adicionalmente se pretende adquirir una serie de Herramientas, Útiles, Materiales y Suministros Diversos para brindar los insumos necesarios para las labores que ejecutan los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial

En el **Proyecto: 03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales,** se incorporan recursos por un monto de ¢300.500.000,00 para la adquisición de combustible necesario para los equipos de la UTGV con el fin de ejecutar labores de rehabilitación de vías en el cantón en aproximadamente 104.76 km y mejoramiento de sistemas de drenaje, además, para la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento y reparación de maquinaria encargada de la atención de la red vial cantonal.

En el **Proyecto: 03-02-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje,** se incorporan recursos por un monto de ¢43.750.072,02 con el fin de adquirir Materiales y Productos de Uso en la Construcción tales como: Alcantarillas, cemento, agregados, maderas, entre otros, para la ejecución de obras que vengan a mejorar las condiciones de los sistemas de drenaje del cantón, dichas obras se ejecutarán con mano de obra municipal.

En el proyecto **03-06-02 Programa Integral de manejo de residuos Sólidos y celebración efemérides ambientales,** en la partida materiales y suministros por un monto de **¢ 13.378.500** para la compra de manteles, plumas, toldo, bolso reutilizables, contenedor de residuos para promulgación de actividades educativas que promuevan acciones a favor del desarrollo sostenible con valores sociales, ambientales y culturales para concientizar a la población sobre la importancia de la adecuada disposición de los residuos y el aprovechamiento de los recursos naturales y a la vez disminuir la generación de residuos sólidos no valorizables. Para lo cual se requieren de insumos como refrigerios ya que este tipo de actividades se extienden durante varias horas y se trabaja muchas veces con población vulnerable. Asimismo, se requieren insumos para promover el consumo responsable entre los asistentes como lo son las bolsas reutilizables, manteles, plumas publicitarias y toldos para clocar stands para promocionar la valorización de residuos y el programa de reciclaje Tammy Osa Recicla.

CUARDO
PERSONAS FAVORECIDAS

Actividad	Personas impactadas	Refrigerios	Bolsos
Día de los océanos	100		100
Festival de la conectividad (Día de la danta)	100		100
Día de los manglares	50	50	
Día mundial del reciclaje	50	50	50
Día del medioambiente	50	50	50
Día de la tierra	50	50	50
Día del voluntario	50	50	

Día contra cambio climático		50	
Día mundial de la eficiencia energética		50	
TOTAL	450	350	350

3. INTERESES Y COMISIONES: ¢ 36.000.000,00

En el **Proyecto 03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales- Ley 8114/9329,** se incorporan recursos por un monto de **¢25.200.000,00** el cual representa el pago de Intereses por concepto de Crédito para adquisición de maquinaria para la Unidad Técnica de Gestión Vial, la cual fue adquirida en el periodo 2016 y de un segundo crédito ejecutado en el periodo 2019, con el mismo fin de adquirir maquinaria de construcción para el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón, calculando dichos pagos para los 12 meses del periodo 2025.

- Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) mediante operación 010-017-603472 correspondiente a Ley 8114, y de un segundo crédito ejecutado en el periodo 2019, con el mismo fin de adquirir maquinaria de construcción para el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón.
- Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), según N° de operación 30998420, calculando dichos pagos para los 12 meses del periodo 2023 (ver cuadro N° 04 Detalle deuda)

En el proyecto **03-07-02 Compra de Terreno para Centro cívico Institucional (Recursos IBI)** en el apartado de intereses se proyecta por la suma de **¢ 10.800.000,00** que se requieren de acuerdo con los recursos que deben cancelarse a JUDESUR, por el préstamo reembolsable otorgado para este proyecto por la suma de ¢507.000.000,00, según número de operación R-001-2009.

5. BIENES DURADEROS: ¢ 1.079.903.162.57

Se incorporan recursos por un monto de **¢ 10.000.000,00** en el **Proyecto: 03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial** con la intención de adquirir una serie de equipo para las labores normales de este departamento, tales como: radios de comunicación, teléfonos, equipo y mobiliario de oficina, equipos de cómputo, entre otros; los cuales son indispensables para la consecución de las metas establecidas dentro del Plan Vial Quinquenal.

En el **Proyecto: 03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales,** se incorporan recursos por un monto de **¢**149.572.500,00 para adquirir dos equipos de maquinaria de construcción. Esta inversión tiene como objetivo reemplazar dos equipos actuales cuya obsolescencia ha reducido considerablemente el rendimiento de las obras ejecutadas por la administración, además de incrementar los costos de reparación y mantenimiento. Con la adquisición de estos nuevos equipos, se pretende mejorar la capacidad de reacción del ayuntamiento ante situaciones que requieran una atención oportuna para la rehabilitación y mantenimiento de la red vial cantonal.

Los equipos que se pretende adquirir son los siguientes:

- Una Compactadora
- Un Back Hoe

En el Proyecto: **03-02-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje**, se incorporan recursos por un monto de **¢**257.760.559,17 para llevar a cabo la construcción de obras de mejoramiento de los sistemas de drenaje del cantón, bajo la modalidad de obra por contrato. Estas obras complementarán las realizadas con mano de obra municipal y comprenden entre otras: construcción de alcantarillas de cuadro, construcción de cabezales y construcción de cunetas revestidas.

Adicionalmente, se incorporan recursos para la rehabilitación del puente que da acceso a la comunidad de Olla Cero, distrito de Palmar, ubicado en el camino (ENT. N. 2) OLLA CERO a (ENT. C. 190) SAN GABRIEL ESCUELA, el cual colapsó por efectos de eventos hidrometeorológicos, provocando que una población aproximada de 200 personas se quedase sin vía de acceso a su comunidad.

En el **Proyecto: 04 Mejoramiento de Superficie de Ruedo mediante Construcción de Pavimentos,** se incorporan recursos por un monto de **¢**329.316.328.28 con el fin de ejecutar procedimientos de contratación administrativa y generación de órdenes de pedido, para la adquisición de obras por contrato para la construcción carpetas asfálticas, entre otras obras de

infraestructura vial, en caminos estratégicos y de gran cantidad de tránsito, los cuales cuentan con las condiciones adecuadas para pasar a una superficie mejorada que venga a maximizar la vida útil de los caminos y aprovechar obras de infraestructura ya existentes.

P. CORTÉS							
Política	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Incluido	Monto Presupuestado (₡)
1	6-05-438	(ENT.N.34) BALSAR, LA OLLA, PUENTE RÍO BALSAR a (ENT.N.34) BALSAR, CONSTRUCTORA CAMPOS Y PANIAGUA	Mantenimiento Periódico	0.76	Administración	Si	₡ 5,662,500.00
1	6-05-096	(ENT.C.4) BALSAR ARRIBA (ESCUELA) a FIN DE CAMINO ALTO B.VISTA,LIM CANTONAL(POST TEND ELEC 9030/70/001)	Mantenimiento Periódico	4.29	Administración	Si	₡ 32,137,500.00
1	6-05-086	(ENT.C.6) TRES RIOS PUENTE DE HAMACA (RIO CORONADO) a FILA MARGARITA (LIMITE PROVINCIAL).	Mantenimiento Periódico	9.15	Administración	Si	₡ 68,632,500.00
1	6-05-004	ENT.N.34) BALSAR ABAJO (PUOSTE TENDIDO ELECTRICO 6671/00/10) a FIN DE CAMINO SAN RAFAEL CEMENTERIO (LIMITE CANTONAL)	Mantenimiento Periódico	6.01	Administración	Si	₡ 45,070,263.60
2	6-05-091	CALLES URBANAS - CUADRANTES a CUADRANTES SAN BUENAVENTURA.	Mantenimiento Periódico	1.40	Administración	Si	₡ 10,500,000.00
2	6-05-371	CALLES URBANAS CUADRANTES CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL DE OSA	Colocación de Carpeta Asfáltica	0.55	Contrato	Si	₡ 74,250,000.00
2	6-05-021	CALLES URBANAS - CUADRANTES PUERTO CORTES	Asfaltado	1.30	Contrato	Si	₡ 109,056,570.56
1	6-05-006	ENT.N.34) CORONADO, SODA CORONADO a (ENT.C.087) TRES RIOS, RIO CORONADO	Mantenimiento de Puentes	Rehabilitación de puente una vía (cambio de superestructura) quebrada sándalo	Contrato	Si	₡ 5,000,000.00
1	6-05-036	(ENT.N.34) ENTRADA A SAN BUENAVENTURA a (ENT.C.006) TRES RIOS, ESCUELA	Mantenimiento de Puentes	1) Obra de protección a bastiones puente quebrada Ana Linn. 2) Reconstrucció	Contrato	Si	₡ 35,000,000.00

				n de puente una vía quebrada Sándalo.			
1	6-05-035	(ENT.C.4) BALSAR ABAJO, ESCUELA VISTA TERRABA FIN DE CAMINO, MUÑECO FINCA CA BOLIVAR GUERRERO	Construcción de puente	Construcción de obras adicionales a puente (Contrapartida CNE)	Contrato	Si	₡ 30,000,000.00

Palmar

Politica	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Incluido	Monto Presupuestado (₡)
1	6-05-102	(ENT.N.2) PALMAR NORTE ENTRADA BARRIO ALEMANIA a FIN DE CAMINO ACUEDUCTO PALMAR NORTE (QUEBRADA BENJAMIN)	Mantenimiento Periódico	0.55	Administración	Si	₡ 4,125,000.00
1	6-05-189	(ENT.C.11) OLLA CERO (IGLESIA) a FIN DE CAMINO FINCA DE ANTONIO GUZMAN	Mantenimiento Periódico	1.41	Administración	Si	₡ 10,582,500.00
1	6-05-170	(ENT.N.2) PUERTA DEL SOL. (POSTE TEND LEC 2273/926/104) a (ENT.C.169) FINCA GUANACASTE, FINCA JALACA	Mantenimiento Periódico	2.30	Administración	Si	₡ 17,250,000.00
1	6-05-201	(ENT.N.223) FINCA DOS-CUATRO (POST TEND ELEC 824/079) a (ENT.C.197) LAS JUNTAS (FINCA 6 VIEJA)	Mantenimiento Periódico	1.50	Administración	Si	₡ 11,250,000.00
1	6-05-202	ENT.C.19) FINCA 5 (CAMPO DE ATERRIZAJE) a FIN DE CAMINO CAMIBAR (FINCA LALO CERDAS)	Mantenimiento Periódico	3.20	Administración	Si	₡ 24,007,500.00
1	6-05-197	(ENT.N.223) PALMAR SUR.(SERVICIO NACINAL DE HELICOPTEROS) a ENT C 300 (RIO CULEBRA)	Mantenimiento Periódico	0.50	Administración	Si	₡ 3,750,000.00
1	6-05-175	(ENT.C.166) SAN MARTIN, ESCUELA a ENT C 177 COQUITO, ESCUELA.	Mantenimiento Periódico	4.51	Administración	Si	₡ 33,840,000.00
1	6-05-013	(ENT.N.2) ENTRADA A FINCA #18. (POSTE TENDIDO ELECTRICO 2271/715/001) a FIN DE CAMINO ESTERO	Mantenimiento Periódico	5.88	Administración	Si	₡ 44,096,107.32

		AZUL (FINCA RIO SIERPE)					
2	6-05-299	CALLES URBANAS CUADRANTES BARRIO LA BONITA (PUERTA DEL SOL)	Mantenimiento Periódico	1.40	Administración	Si	₡ 10,500,000.00
2	6-05-440	CALLES URBANAS CUADRANTES CUADRANTE URB. LAS PALMITAS, PALMAR SUR	Mantenimiento Periódico	0.80	Administración	Si	₡ 6,000,000.00
2	6-05-441	CALLES URBANAS CUADRANTES CUADRANTES URB. COSTA HOLANDA, LA PALMA	Mantenimiento Periódico	0.50	Administración	Si	₡ 3,750,000.00
2	6-05-265	CALLES URBANAS (CUADRANTES) BARRIO GUACAL	Mantenimiento Periódico	0.50	Administración	Si	₡ 3,750,000.00
2	6-05-266	CALLES URBANAS (CUADRANTES) BARRIO WONG PALMAR NORTE	Mantenimiento Periódico	0.23	Administración	Si	₡ 1,725,000.00
2	6-05-267	CALLES URBANAS (CUADRANTES) BARRIO LAS BRISAS PALMAR NORTE	Mantenimiento Periódico	0.50	Administración	Si	₡ 3,750,000.00
1	6-05-102	(ENT.N.2) PALMAR NORTE ENTRADA BARRIO ALEMANIA a FIN DE CAMINO ACUEDUCTO PALMAR NORTE (QUEBRADA BENJAMIN)	Mejoramiento de Sistemas de Drenaje	Construcción de una alcantarilla de cuadro	Contrato	Si	₡ 15,555,787.01
1	6-05-170	(ENT.N.2) PUERTA DEL SOL. (POSTE TEND LEC 2273/926/104) a (ENT.C.169) FINCA GUANACASTE, FINCA JALACA	Mejoramiento de Sistemas de Drenaje	Construcción de una alcantarilla de cuadro	Contrato	Si	₡ 15,555,787.01
1	6-05-011	(ENT. N. 2) OLLA CERO a (ENT. C. 190) SAN GABRIEL ESCUELA	Rehabilitación de puente	Rehabilitación de puente	Contrato	Si	₡ 150,000,000.00

Sierpe

Politica	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Incluido	Monto Presupuestado (₡)
1	6-05-031	(ENT N 245) RINCON, RIO RINCON a PLAYA AGUJITAS, BAHIA DRAKE.	Mantenimiento Periódico	10.23	Contrato	Si	₡ 76,725,000.00
1	6-05-269	ENT C 038 RIO SIERPE (LANCHON) a ENT C 127 PROGRESO DE DRAKE (IGLESIA CATOLICA)	Mantenimiento Periódico	13.87	Administración	Si	₡ 104,011,710.09

2	6-05-039	CALLES URBANAS (CUADRANTES) FINCA JALACA, CENTRO	Mantenimiento Periódico	1.00	Administración	Si	₡ 7,500,000.00
2	6-05-252	CALLES URBANAS CUADRANTES BARRIO FINCA DOS-CUATRO	Mantenimiento Periódico	0.40	Administración	Si	₡ 3,000,000.00
2	6-05-316	CALLES URBANAS - CUADRANTES FINCA 6 Y 11	Mantenimiento Periódico	1.40	Administración	Si	₡ 10,500,000.00
2	6-05-171	CALLES URBANAS - CUADRANTES FINCA GUANACASTE.	Mantenimiento Periódico	0.60	Administración	Si	₡ 4,500,000.00
1	6-05-022	(ENT.N.245) EL ALTO SAN JUAN (PULPERIA ALTO SAN JUAN) a (ENT.C.139) SAN JUAN (GLESIA)	Mejoramiento de Sistemas de Drenaje	Construcción de 2 delantales de alcantarillas de cuadro	Contrato	Si	₡ 3,804,987.31
1	6-05-312	(ENT. C. 269) MIRAMAR (POST TEND ELEC 924/305) a FIN DE CAMINO FINCA ORLANDO LEIVA (LA BONITA)	Mejoramiento de Sistemas de Drenaje	Construcción de delantales de salida en alcantarillas de cuadro	Contrato	Si	₡ 1,902,493.66
1	6-05-269	ENT C 038 RIO SIERPE (LANCHON) a ENT C 127 PROGRESO DE DRAKE (IGLESIA CATOLICA)	Estudios Preliminares para Puente	Estudios de Ingeniería	Contrato	si	₡ 30,000,000.00

Bahía Ballena

Politica	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Incluido	Monto Presupuestado (₡)
1	6-05-034	(ENT.N.34) DOMINICALITO.(PLAZA DE FUTBOL) a (ENT.N.34) PUERTECITO (HOTEL CUNA DEL ANGEL)	Mantenimiento Periódico	5.40	Administración	Si	₡ 40,500,000.00
1	6-05-059	(ENT.N.34) PIEDRA ACHIOTE.(POST TEND ELEC 7915/700/001) a (ENT.N.34) PLAYA HERMOSA.(POST TEND ELEC 700/024)	Mantenimiento Periódico	1.00	Administración	Si	₡ 7,500,000.00
1	6-05-018	(ENT.N.34) PLAYA HERMOSA (RANCHO LA MERCED) a PUENTE SOBRE EL RIO MORETE LIMITE CANTOAL	Mantenimiento Periódico	2.80	Administración	Si	₡ 21,000,000.00
1	6-05-044	(ENT.C.43) DOMINICAL (HOTEL RIO LINDO) a FIN DE CAMINO BARU (LIMITE PROVINCIAL)	Mantenimiento Periódico	2.77	Administración	Si	₡ 20,746,786.18
2	6-05-063	CALLES URBANAS - CUADRANTES UVITA CENTRO	Mantenimiento Periódico	2.10	Administración	Si	₡ 15,750,000.00

2	6-05-233	CALLES URBANAS CUADRANTE COOPEUVITA BAHÍA	Mantenimiento Periódico	1.20	Administración	Si	₡ 9,000,000.00
2	6-05-218	CALLES URBANAS CUADRANTES URBANIZACIÓN COSTA LINDA BAHÍA	Mantenimiento Periódico	0.50	Administración	Si	₡ 3,750,000.00
2	6-05-046	CALLES URBANAS - CUADRANTES DOMINICAL CENTRO	Colocación de Carpeta Asfáltica	0.50	Contrato	si	₡ 67,500,000.00
1	6-05-018	(ENT.N.34) PLAYA HERMOSA (RANCHO LA MERCED) a PUENTE SOBRE EL RIO MORETE LIMITE CANTOAL	Mejoramiento de Sistemas de Drenaje	Construcción de cunetas revestidas (parte asfalto)	Contrato	Si	₡ 6,684,976.71
1	6-05-064	(ENT.C.16) SANTO DOMINGO.(POST TEND ELEC 821/033) a EL SOCORRO (LIMITE PROVINCIAL) CALLE LA FARAYA	Mejoramiento de Sistemas de Drenaje	Colocación de alcantarillas y construcción de cabezales y obras adicionales.	Contrato	Si	₡ 17,128,263.73
1	6-05-074	(ENT.N.34) VENTANAS (ENTRADA A PLAYA VENTANAS) a FIN DE CAMINO PLAYA VENTANAS	Estudios Preliminares para Puente	Estudios de Ingeniería	Contrato	si	₡ 15,000,000.00
1	6-05-018	(ENT.N.34)PLAYA HERMOSA, RANCHO LA MERCED a PUENTE RIO MORETE, LTE CANTONAL	Mantenimiento de Puentes	Realizar mantenimiento general de la estructura del puente colgante vehicular	Contrato	si	₡ 20,000,000.00

P. Blancas

Politica	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Incluido	Monto Presupuestado (₡)
1	6-05-025	(ENT.N.2) ENTRADA FINCA ALAJUELA a (ENT.N.245) FINCA LIMON (RESTAURANTE DOÑA MARIA)	Mantenimiento Periódico	1.10	Administración	Si	₡ 8,250,000.00
1	6-05-170	(ENT.N.2) PUERTA DEL SOL.(POSTE TEND LEC 2273/926/104) a (ENT.C.169) FINCA GUANACASTE, FINCA JALACA	Mantenimiento Periódico	3.58	Administración	Si	₡ 26,842,500.00
1	6-05-115	(ENT.N.245) FINCA LIMON.(RESTAURANTE DOÑA MARIA) a FIN DE CAMINO RIO PIEDRAS BLANCAS	Mantenimiento Periódico	1.97	Administración	Si	₡ 14,737,500.00

1	6-05-014	(ENT.N.2) VENECIA,(ENTRADA SANTA ROSA) a (ENT.C.63) SANTA ROSA (IGLESIA)	Mantenimiento Periódico	1.50	Administración	Si	₡ 11,252,838.17
1	6-05-042	ENT N 2 LA FLORIDA (ESCUELA LA FLORIDA) a ENT C 40 (ESCUELA LOS ANGELES)	Mantenimiento Periódico	6.60	Administración	Si	₡ 49,500,000.00
2	6-05-164	CALLES URBANAS - CUADRANTES SANTA ROSA CENTRO.	Mantenimiento Periódico	1.40	Administración	Si	₡ 10,500,000.00
1	6-05-170	(ENT.N.2) PUERTA DEL SOL.(POSTE TEND LEC 2273/926/104) a (ENT.C.169) FINCA GUANACASTE, FINCA JALACA	Mejoramiento de Sistemas de Drenaje	Colocación de alcantarillas y construcción de cabezales y obras adicionales	Contrato	Si	₡ 17,128,263.73

Bahía Drake

Politica	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Incluido	Monto Presupuestado (₡)
1	6-05-031	(ENT N 245) RINCON,RIO RINCON a PLAYA AGUJITAS, BAHIA DRAKE.	Mantenimiento Periódico	18.00	Contrato	Si	₡ 67,500,000.00
1	6-05-131	(ENT.C.130) LOS PLANES (ESCUELA CURIME) a FIN CAMINO PLAYA SAN JOSECITO,FIN CAMINO.	Mantenimiento Periódico	4.70	Contrato	Si	₡ 35,250,000.00
2	6-05-375	CALLES URBANAS - CUADRANTES RANCHO QUEMADO SECTOR PLAZA	Mantenimiento Periódico	0.30	Contrato	Si	₡ 2,250,000.00
2	6-05-391	CALLES URBANAS - CUADRANTES EL PROGRESO DE DRAKE	Mantenimiento Periódico	0.20	Contrato	Si	₡ 1,500,000.00
1	6-05-031	(ENT.N.245)RINCON, RIO RINCON a FIN DE CAMINO ESCUELA BAHÍA DRAKE, PLAYA AGUJITAS	Mantenimiento Rutinario por medio de Microempresa	Microempresa	Contrato	si	₡ 65,803,054.86

En el proyecto **03-02-06 Movilidad peatonal,** por **¢ 48.168.434.34**, con el fin de aportar recursos correspondientes al 2% del Impuesto de Bienes Inmuebles según el artículo 83 de la Ley 9976, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal.
En el proyecto **03-06-03 Embellecimiento de vías en el cantón 10%**, en la partida Bienes Duraderos por un monto de **¢ 47.839.421.04**, en aplicación del artículo 83 del código municipal, se plantea un proyecto de inversión en mejora del servicio de aseo de vías que se ofrece a las comunidades para lograr brindar una mejor imagen del cantón.
El servicio de aseo de vías está enfocando en mantener una buena imagen del cantón de Osa, también dentro de las necesidades que nuestro cantón tiene es continuar embelleciendo zonas verdes, áreas públicas para que sean agradables y puedan exponer nuestras bellezas en cada lugar por donde se transite. ----------
Por tal motivo, se plantea la adquisición de letras corpóreas para así mejorar las áreas de zona

verde para embellecer nuestras vías del cantón. ----------

En el proyecto **03-06-04 II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Roc Bas),** en aplicación del artículo 83 del código municipal, en este proyecto se incorporan recursos del 10% del servicio de Recolección de Basura por **¢ 41.508.742.98** y 10% del Depósito de Basura por **¢ 814.391.05**, con el objetivo de Mejorar de control y registro de pesaje de Residuos Sólidos.

Objetivo General

Instalar una estación de pesaje para el control y registro de los residuos sólidos que ingresan y salen del Centro de Transferencia.

Objetivos específicos:

Adquirir un equipo de pesaje de camiones y su instalación para controlar el ingreso y salida de Residuos Sólidos del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Osa.

- Adquirir el servicio de construcción de losa de concreto.

Actualmente, el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos no cuenta con un equipo que permita el control y registro de pesaje de los residuos que ingresan y salen de las instalaciones. Por cuanto no se tienen los medios para verificar los registros de pesaje que realiza EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA adjudicada en la contratación 2022LN-000001-0019400001 “Servicios de traslado, tratamiento y disposición final según demanda, de los residuos sólidos y de manejo especial generados en el cantón de Osa”.

Por otra parte, también se debe tener un control de pesaje adecuado para el cobro de los residuos de jardinería y de construcción que ingresan al Centro de Transferencia para su disposición y carga a la carreta que se envía al Relleno Sanitario para su traslado y disposición, respectivamente.

Cabe destacar que actualmente al no contar con instrumentos para el pesaje de estos residuos el cobro se realiza únicamente con una estimación del peso, la cual realiza el operario en turno. Esto genera un gran sesgo, lo cual implica que el departamento pueda perder cantidades considerables de ingresos al no contar con un control de los residuos que se cargan a la carreta de residuos sólidos de EBI ya que la empresa sí realiza el pesaje y se cobra el servicio a la municipalidad. Esto significa que hay una gran probabilidad de que el municipio esté cargando con los costos de un servicio que se debe cobrar directamente a terceras personas.

Por otra parte, la adquisición de esto equipos permitiría llevar un control detallado de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial, así como de residuos valorizables que son recolectados en cada una de las rutas de recolección. Con lo cual se puede llegar a optimizar las rutas actuales, lo cual conlleva reducciones de costos y una menor huella de carbono por el servicio de recolección.

Asimismo, se indica que según se indica que en la Ley 8839, su reglamento y en el reglamento de residuos sólidos ordinarios, la municipalidad y las Estaciones de transferencia deben realizar registros de pesaje los cuales deben ser reportados al Ministerio de Salud.

En el proyecto 03-06-05 Obas de mejoras de parques en el cantón (10% Tasa Parques), por un monto de **¢ 18.484.745,64,** en aplicación del artículo 83 del código municipal, los cuales se utilizará para equipar de mobiliario urbano, (en preferencia lámparas solares), mantenimiento e instalación de parques del cantón.

Con el fin de dar continuidad al proyecto de recuperar las zonas verdes y el embellecimiento de los parques del cantón, se proyecta instalar lámparas solares con un costo de ¢ 9,464,745.64, además instalar parques nuevos en las localidades de Bahía Uvita y en Sábalo de Sierpe con un costo de ¢ 9,000,000.00. EL presente proyecto forma parte de las acciones que la municipalidad como gobierno local realiza con objetivo de impulsar un desarrollo local integral para toda la ciudadanía del cantón, el cual contribuye a la calidad de vida y esparcimiento cultural de la ciudadanía general. No se puede obviar que el desarrollo y capital humano del país depende de la calidad de atención que se brinde a las poblaciones.

Adicionalmente según acuerdo de comisión, se incluye el monto de **¢33.485.522.01** en obra por contrato para realizar Primera Etapa remodelación del adoquinado del parque central de Ciudad Cortes, este proyecto es de vital importancia, ya que actualmente en el parque central

de Ciudad Cortes se encuentra en muy malas condiciones el adoquinado, por lo que esto nos genera un gran problema para la población del distrito primero y del cantón en general.
Actualmente se cuenta en el parque, con un área en la que no se cumple con la ley 7600, esto debido al mal estado de los adoquines, por lo que se plantea mejorar este espacio y poder ofrecer un área segura y con accesibilidad para las personas con discapacidad.
Además, se busca mejorar un espacio muy utilizado para actividades comunales, por lo que es vital el desarrollar el proyecto, además contar con espacio agradables fomenta una mejor convivencia entre las personas de la comunidad y ayuda a que las mismas cuenten con un sentido de pertenencia más arraigado para la comunidad.
En el proyecto 03-06-07 Mejoras Cementerio de Ciudad Cortes, por un monto de ¢ 20.000.000,00, según informe de Comisión de Hacienda 03 y 04-2024, se incorpora recursos para realizar mejoras en el cementerio de ciudad cortes con el fin de Darle seguridad y mejor presentación al Cementerio de Ciudad Cortés, ya que actualmente cuenta parte de la malla lo que la hace vulnerable en caso de robos y actos vandálicos.
En el proyecto 03-07-04 Compra de equipo médico, por un monto de ¢ 123.766.909,11, según informe de Comisión de Hacienda 03 y 04-2024, se incorpora recursos para la compra de mamógrafo para el hospital tomas casas Casajús, según aplicación de Articulo 71 del Código Municipal, misma que según el perfil del proyecto, viene a solventar una necesidad del hospital con el que se vería beneficiada la población del cantón de Osa, Golfito, corredores, Coto Brus, fungiendo como un mamógrafo regional, ya que el que posee la institución cumplió su vida útil, presentando fallos, el centro médico ha intentado solventar la necesidad, sin embargo debido a la burocracia hace que el proceso sea lento y tedioso, lo cual repercute en que se dejen desprovistos en la población beneficiada, ya que con los programas que se utiliza se realizan biopsias por esterotaxia, programa pionero de la región en conjunto con el área de Salud de Buenos Aires, provocando que las personas no tenga que desplazarse hasta San José, la adquisición del mamógrafo es fundamental para el HTCC, por varias razones;
- Detección temprana del cáncer de mama
- Reducción de Mortalidad
- Evaluación de cambios
- Detección de anomalías no palpables
- Orientación en el tratamiento
- Educación y conciencia
- Investigación y avance tecnológico.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 15.940.353,53

En la cuenta 6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas, se incorpora un monto de **¢ 10.900.000,00**, Se en las metas 01, 02 y 03, los cuales corresponden al pago de Incapacidades de los funcionarios del área administrativa, maquinaria y cuadrilla de obra gris respectivamente, dicha distribución se realiza considerando la cantidad de funcionarios ubicados en cada meta, además, de la incidencia reportada en el último periodo, ademas de un monto de **¢** 5.040.355.53 para liquidaciones de funcionarios por cumplimiento de edad y cuotas, según el siguiente detalle:
En el **Proyecto: 03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial,** se incorporan recursos por un monto de **¢ 6.000.000,00.**
En el **Proyecto: 03-02-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales,** se incorporan recursos por un monto de **¢ 7.040.355.53,** incluye proyección de prestaciones legales.
En el **Proyecto: 03-02-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje,** se incorporan recursos por un monto de **¢ 2.900.000,00.**

8. AMORTIZACION ¢ 131.400.000,00

En el **Proyecto: 02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales, Ley 8114/9329,** se incorporan recursos por un monto de **¢ 120.000.000,00** el cual representa el pago de Amortización por concepto de Crédito para adquisición de maquinaria para la Unidad Técnica de Gestión Vial, la cual fue adquirida en el periodo 2016 y de un segundo crédito ejecutado en el periodo 2019, con el mismo fin de adquirir maquinaria de construcción para el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón, calculando dichos pagos para los 12 meses

del periodo 2024. ----------

Para el proyecto **03-07-02 Compra de terreno para centro cívico institucional (recursos IBI),** por la suma de **¢11.400.000,00** en el rubro amortización que se requieren de acuerdo con los recursos que deben transferirse a JUDESUR, mediante número de operación R-001-2009, por el préstamo reembolsable otorgado para este proyecto por la suma de ¢507.000.000,00.

9. CUENTAS ESPECIALES ¢ 57.491.243,10

En el proyecto **3-07-01 Otros Fondos e Inversiones**, se incorporan los recursos sin asignación presupuestaria:

- La suma ¢1.500.000,00 corresponden a la asignación del cumplimiento de la Ley 7184 Código de la Niñez y la Adolescencia en caso de requerirse se modificarán en los rubros donde sean necesarios.
- En los rubros de Mejoras en la Zona Marítima Terrestre 20% Ley 6042, un monto de **¢18.663.747,70** y al Fondo para Obras de Mejoramiento en el Cantón, 40% Ley 6043 un monto de **¢37.327.495.40**, los cuales no se encuentran asignados y se están acumulando para la inversión en un proyecto de impacto para el Cantón, de acuerdo con lo que la ley establece y se deben asignar en la cuenta de sumas sin asignación para equilibrar diferencias de los recursos no asignados, según los ingresos.

Todos los recursos proyectados se necesitan para la eficiente administración de este gobierno local, de requerir reforzar alguno de los rubros se haría mediante modificación interna o Presupuesto Extraordinario oportunamente.

Las propuestas de proyectos viales para el año 2025 fueron consideradas tomando como referencia el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Osa.

PLAN ANUAL OPERATIVO

Con respecto en el Plan Anual Operativo, no se incorporan dentro de las metas los montos que se encuentran asignados en las cuentas de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, ya que se incluirán en el momento que se definen en que serán ejecutados, según el siguiente detalle adjunto:

CUADRO

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	MONTO EN SUMAS SIN ASIGNACIÓN	MONTO INCLUIDO POA
Programa 01	2,471,639,246.48	0.00	2,471,639,246.48
Programa 02	2,622,956,293.32	0.00	2,622,956,293.32
Programa 03	3,001,153,762.22	57,491,243.10	2,943,662,519.12
Programa 04	0.00	-	-
TOTALES	**8,095,749,302.02**	**57,491,243.10**	**8,038,258,058.92**

Fuente: Datos tomados del Presupuesto Ordinario, periodo 2025

REGLA FISCAL

En relación con la aplicación de la regla fiscal, según lo indicado en el artículo 11) de la Ley N° 9848, que literalmente indica lo siguiente:

ARTÍCULO 11- Se adicionan los incisos d) y e) al artículo 6 del título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", capítulo I "Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios", de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018. Los textos son los siguientes:

Artículo 6- Excepciones

Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:

[…]

d) Las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país. No obstante, el presente título será aplicable a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades y concejos municipales de distrito, provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno central.

e) Los comités cantonales de deportes.

GASTOS CAPITALIZABLES:

Sobre el cumplimiento de la regle fiscal en transferencias provenientes de Gobierno Central, según el artículo 11 de la Ley Nº 9848, la verificación de la regla fiscal aplicables a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades provenientes de transferencias realizadas

Gobierno Central, no se realizara de forma individualizada sino que la verificación será a nivel agregado para todas las municipalidades, con base a los montos presupuestados y efectivamente girados de dichas transferencias en la Ley de Presupuestos de cada periodo, se adjunta oficio.

Con respecto a los gastos corrientes generados por Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, y Transferencias Corrientes, los cuales inciden directamente en la ejecución de proyectos de infraestructura vial, ésta Junta Vial tomó la decisión de distribuir respectivamente dichos gastos dentro de la meta 01 “Unidad Técnica de Gestión Vial”, meta 02 “Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales” y meta 03 “Rehabilitación de Sistemas de Drenaje”, con el fin de capitalizar dichos costos dentro del valor de cada uno de los proyectos a ejecutar en el periodo 2024, en el caso específico de la Remuneraciones de la Meta 01 “Unidad Técnica de Gestión Vial”, se aclara que se capitaliza parcialmente considerando que se cuenta con cinco Inspectores cuyas funciones inciden directamente en el valor de los proyectos ejecutados.

PRESUPUESTO PLURIANUAL:

Se adjunta las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS DE PARTIDAS:

Asimismo, con relación a las variaciones significativas de partidas con respecto al año anterior se realiza comparación entre los periodos presupuestados por partidas de los periodos 2024-2025, donde se realizó análisis del gasto donde se considera que la más significativa corresponde a la partida de 0. Remuneraciones por un monto a aproximado de ¢ 213.000.000,00 y 1. Servicios por un monto de aproximado de aumento de ¢ 280.000.000,00 la variación se da en las siguientes cuentas:

- En el caso de la partida de remuneraciones, se debe a la creación de las plazas, transformaciones y recalificaciones, según la nueva estructura de Recursos Humanos aprobada por el Concejo Municipal, según Transcripción-PCM-N° 3426-2020-2024. Así como el porcentaje de incremento en la cuenta de dietas, según lo que establece el artículo 30) del Código Municipal.

En el caso de los servicios la diferencia más sustancial se refleja en las siguientes cuentas;

- 1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario, aproximadamente un monto de ¢ 35.000.000,00 en este caso incrementa la cuenta de alquiler, pero bajo la cuenta de obra por contrato por lo que se deben a que el periodo 2024 en el proyecto **03-02-02 Mantenimiento periodo y rutinario de caminos** incremento dicha cuenta en aproximadamente ¢ 60.000.000,00 la cual se justifica en la página 27 y el monto restante corresponde al contrato de alquiler de maquinaria en el Depósito de Basura y ajustes en los demás proyectos, según lo programado.
- 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros, se trata de incluir el mayor contenido posible en la cuenta de comisiones, correspondiente a las comisiones que cobra el banco por pagos con tarjetas en las diferentes cuentas que posee la institución, las cuales son muy variables.
- 1.04.03 Servicios de Ingeniería; específicamente se visualiza un incremento en el programa 02 ya que se incorpora recursos para que un profesional externo realice un anteproyecto, además de contratación de estudios de zonas vulnerables y de riesgo en el cantón, con respecto a la partida 1.04 se trata de incorporar los recursos que sean posibles ya que para un extraordinario existe limitación de acuerdo con el decreto ejecutivo 32452 y 37101-H, además en el programa
- 1.04.06 Servicios Generales, se contempla además de los recursos presupuestados en periodos anteriores para resguardo de las instalaciones y plantel de la UTGV 24/7, adicionalmente se incluye la proyección de guardas para el Centro de Cuido de Osa (CECUDI).
- 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales, se contempla una serie de actividades especialmente de las unidades de Desarrollo económico y sociales, la cual incluye las áreas de trabajos social, oficina de la mujer, educativos culturales y deportivos, las cuales durante el año tienen celebraciones, además de las actividades patrias y navideñas ver páginas 15

y 16, es importante mencionar que se trata de incorporar los recursos necesarios según las solicitudes de las unidades en sus POA, debido a que con la aplicación del decreto ejecutivo 32452 y 3701-H no se puede ajustar dichas cuentas con recursos de superávit, además se incorporan recursos en la administración según solicitudes de la alcaldía y vicealcaldía, para las diversas actividades propias de sus funciones al momento de atender reuniones de CCCI, reuniones con diversos alcaldes, presidente u otros, además de recursos para las actividades tales como celebración día de la madre, padre, semana salud ocupacional, refrigerios para anexión el 25 de julio, 15 de setiembre, que son parte de la propuesta del nuevo gobierno con el propósito de fortalecer las relaciones interpersonales, mismas que se aplican según el reglamento interno.

- 1.08.02 Mantenimiento Vías de Comunicación, un monto aproximado de ¢ 27.000.000,00 en este caso incrementa la cuenta de indicada, pero bajo la cuenta de obra por contrato por lo que se deben a que el periodo 2024 en el proyecto **03-02-03 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje,** la cual se justifica en la página 31.
- 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras, se incluye monto correspondiente para realizar proceso de contratación y brindar mantenimiento al dique de Ciudad Cortes, correspondiente al superávit del 3% acumulado para la atención de emergencias cantonales. ----------

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025
CUADRO DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	8,095,749,302.02	100.00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	5,470,294,058.02	67.57%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,884,625,809.39	47.87%
1.1.1.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	9,563,224.06	11.81%
1.1.1.1.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Físicas	31,111.40	0.04%
1.1.1.1.03.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas Fisicas	31,111.40	0.04%
1.1.1.2.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Juridicas	9,532,112.66	11.77%
1.1.1.2.02.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas Juridicas	9,532,112.66	11.77%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,627,606,510.93	32.46%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2,408,421,717.05	29.75%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	2,408,421,717.05	29.75%
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509)	2,408,421,717.05	29.75%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	754,304.78	0.01%
1.1.2.3.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por constitución de Sociedades	754,304.78	0.01%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	218,430,489.10	2.70%
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por los traspasos de bienes inmuebles	218,430,489.10	2.70%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,194,568,330.40	14.76%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	338,146,702.90	4.18%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	335,851,471.41	4.15%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	335,851,471.41	4.15%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2,295,231.49	0.03%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimientos	2,295,231.49	0.03%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto espectáculo Público 6%	2,295,231.49	0.03%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	856,421,627.50	10.58%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	856,421,627.50	10.58%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	856,421,627.50	10.58%
1.1.3.3.01.02.3.0.000	Patentes municipales (recaudación año actual)	689,291,336.00	8.51%
1.1.3.3.01.02.4.0.000	Patentes de licores	167,130,291.50	2.06%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	52,887,744.00	0.65%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	52,887,744.00	0.65%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias	37,511,874.00	0.46%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques Nacionales	15,375,870.00	0.19%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,530,078,658.15	18.78%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,156,929,096.62	14.19%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1,156,929,096.62	14.19%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1,078,329,096.62	13.32%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1,078,329,096.62	13.32%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	415,087,429.80	5.13%

1.3.1.2.05.04.1.1.000	Servicio de Recoleccion de Basura (recaudación año actual)	407,073,519.30	5.03%
1.3.1.2.05.04.1.3.000	Deposito y Tratamiento de Basura	8,013,910.50	0.10%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	**Servicio de aseo de vías y sitios públicos**	**478,394,210.41**	**5.91%**
1.3.1.2.05.04.2.1.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	478,394,210.41	5.91%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	**Servicio de Mantenimiento de Parques y Zona Verdes**	**184,847,456.41**	**2.28%**
1.3.1.2.05.04.3.1.000	Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	184,847,456.41	2.28%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	**VENTA DE OTROS SERVICIOS**	**78,600,000.00**	**0.87%**
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**78,600,000.00**	**0.87%**
1.3.1.2.05.09.0.0.000	**Otros Servicios Comunitarios**	**78,600,000.00**	**0.87%**
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	70,740,000.00	0.87%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	CECUDI Modalidad privada	7,860,000.00	0.14%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**99,560,966.80**	**1.23%**
1.3.2.2.00.00.0.0.000	**RENTA DE LA PROPIEDAD**	**93,318,738.50**	**1.15%**
1.3.2.2.02.00.0.0.000	**Alquiler de terrenos**	**93,318,738.50**	**1.15%**
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	93,318,738.50	1.15%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**6,242,228.30**	**0.08%**
1.3.2.3.03.00.0.0.000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**6,242,228.30**	**0.08%**
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	6,242,228.30	0%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**53,017,050.81**	**0.65%**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**53,017,050.81**	**0.65%**
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos (Licores -Comercial)	18,062,639.91	0.22%
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multa por Infraccion Ley de Construcciones	34,954,410.90	0.43%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**91,792,786.35**	**1.13%**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	53,218,226.65	0.66%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	38,574,559.70	0.48%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**128,778,757.57**	**1.57%**
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegro de Efectivo	1,729,021.09	0.02%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	**Ingresos varios no especificados**	**127,049,736.48**	**1.57%**
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados (Certificaciones, inspecciones, usos de suelo, sobrantes caja)	40,547,122.70	0.50%
1.3.9.9.09.00.0.0.00	Uso Suelo ZMT	77,860,270.40	0.96%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Inspecciones ZMT	8,642,343.38	0.11%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**55,589,590.48**	**0.12%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**55,589,590.48**	**0.12%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados**	**4,268,504.00**	**0.05%**
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Politica de la Persona Joven	4,268,504.00	0.05%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**51,321,086.48**	**0.07%**
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	5,733,086.48	0.07%
1.4.1.3.02.00.0.0.000	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	45,588,000.00	0.83%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**2,568,855,244.00**	**31.73%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2,568,855,244.00**	**31.73%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**2,568,855,244.00**	**31.73%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias de capital del Gobierno Central**	**2,568,855,244.00**	**31.73%**
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	2,568,855,244.00	31.73%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**56,600,000.00**	**1%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**56,600,000.00**	**1%**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT LIBRE**	**35,000,000.00**	**0.43%**
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superavit Libre (atencion emergencias)	35,000,000.00	0.43%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT ESPECIFICO**	**21,600,000.00**	**0.27%**
3.3.2.1.00.00.0.0.000	40% Mejoramiento zonas turisticas	21,600,000.00	0.39%

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO-	ACT/ SER-	PROY.	PARTIDA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509)	2,408,421,717.05	**01**	**04**		-	**Registro de Deudas Fondos y Transfe**	-				
			01	**04**		**6**	**Trasferencias Corrientes**	-				
			01	04		6.01.03.01	Juntas de Educación 10%	240,842,171.71	240,842,171.71	-	-	-
			01	04		6.01.02.01	Junta Administradora del Registro 2 % Ley 9848	48,168,434.34	48,168,434.34	-	-	-
			01	04		6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica 1% Ley 9848	24,084,217.17	24,084,217.17	-	-	-
			01	04		6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa	162,741,181.74	162,741,181.74	-	-	-
			01	04		6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	13,817,235.15	13,817,235.15	-	-	-
			01	04		6.01.03.02	Consejo Nacional de Personas Con Discapacidad (CONAPDIS)	27,351,470.29	27,351,470.29	-	-	-
			01	04		6.01.04.04	Federacion de Municipalidad Pacif. Sur	-	-	-	-	-
			01	04		6.03.01	Prestaciones legales	-	-			
			01	04		6.06.01	Indemnizaciones	-	-	-	-	-
			01	04		6.06.02	Registro de Deudas Fondos y Transfe	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-
			01	**03**		-	**Administración de Inversiones Propias (Bienes Duraderos**	-	-	-	-	-
			01	03		5	Bienes Duraderos	29,150,926.39	-	29,150,926.39	-	-
			01	**01**			**Administración General 10%**	-				
			01	01		0	Remuneraciones	240,842,171.71	240,842,171.71	-	-	-
			01	01		1	Servicios	-	-	-	-	-
			01	01		2	Materiales y suministros		-	-	-	-
			01	01		6	Transferencias Corrientes		-			
			01	**02**		-	**Auditoria Interna**	-	-	-	-	-
			01	02		0	Remuneraciones	-	-	-	-	-
			01	02		1	Servicios	-	-	-	-	-
			01	02		2	Materiales y Suministros	-	-	-	-	-
			01	02		5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			01	02		6	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
			01	02		9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-

2

			02	02		-	Recolección Basura	-	-	-	-	-
			02	02		0	Remuneraciones	49,238,936.18	49,238,936.18			
			02	02		1	Servicios	47,682,175.39	47,682,175.39	-	-	-
			02	02		2	Materiales y Suministros	12,383,400.00	12,383,400.00			
			02	02		5	Bienes Duraderos	2,000,000.00		2,000,000.00		
			02	02		6	Transferencias Corrientes	1,500,000.00	1,500,000.00			
			02	09		-	Educativos, Deportivos y Culturales	-	-	-	-	-
			02	09		0	Remuneraciones	19,761,906.26	19,761,906.26	-	-	-
			02	09		1	Servicios	41,050,856.19	41,050,856.19	-	-	-
			02	09		2	Materiales y Suministros	7,015,000.00	7,015,000.00	-	-	-
			02	09		5	Bienes Duraderos	16,750,000.00	-	16,750,000.00	-	-
			02	09		6	Transferencias Corrientes	500,000.00	500,000.00	-	-	-
			02	09		9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02	10			Servicio Sociales y Complem	-	-	-	-	-
			02	10		0	Remuneraciones	131,326,526.72	131,326,526.72	-	-	-
			02	10		1	Servicios	62,538,833.21	62,538,833.21	-	-	-
			02	10		2	Materiales y Suministros	14,150,000.00	14,150,000.00	-	-	-
			02	10		5	Bienes Duraderos	39,129,000.00	-	39,129,000.00	-	-
			02	10		6	Transferencias Corrientes	1,500,000.00	1,500,000.00	-	-	-
			02	10		9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02	15		-	Mejormiento en la Zona Maritima Terrestre	-	-	-	-	-
			02	15		0	Remuneraciones	-	-	-	-	-
			02	15		1	Servicios	-	-	-	-	-
			02	15		2	Materiales y Suministros	-	-	-	-	-
			02	15		5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
								-	-			
			02	16			Deposito y Tratamiento de Basura	-	-	-	-	-
			02	16		0	Remuneraciones	38,709,818.00	38,709,818.00	-	-	-
			02	16		1	Servicios	445,938,159.48	445,938,159.48			
			02	16		2	Materiales y suministros	3,537,900.00	3,537,900.00			
			02	16		5	Bienes Duraderos	-	-	-		
			02	16		6	Transferencias Corrientes	1,000,000.00	1,000,000.00	-	-	-
			02	16		9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02	25		-	Proteccion de Medio Ambiente	-	-	-	-	-
			02	25		0	Remuneraciones	28,916,583.47	28,916,583.47	-	-	-
			02	25		1	Servicios	6,325,979.31	6,325,979.31	-	-	-
			02	25		2	Materiales y Suministros	15,464,000.00	15,464,000.00	-	-	-
			02	25		5	Bienes Duraderos	3,912,000.00	-	3,912,000.00	-	-
			02	25		6	Transferencias Corrientes	400,000.00	400,000.00	-	-	-
			02	25		9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02	26			Desarrollo Urbano	-	-	-	-	-
			02	26		0	Remuneraciones	231,891,523.93	231,891,523.93	-	-	-
			02	26		1	Servicios	70,067,835.67	70,067,835.67	-	-	-
			02	26		2	Materiales y Suministros	16,200,000.00	16,200,000.00	-	-	-
			02	26		5	Bienes Duraderos	13,580,000.00	-	13,580,000.00	-	-
			02	26		6	Transferencias Corrientes	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-
			02	26		9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02	28		-	Atencion de Emergencias Cantonales	-	-	-	-	-
			02	28		0	Remuneraciones	25,899,307.95	25,899,307.95	-	-	-
			02	28		1	Servicios	29,853,038.55	29,853,038.55	-	-	-
			02	28		2	Materiales y Suministros	13,850,000.00	13,850,000.00	-	-	-
			02	28		5	Bienes Duraderos	20,487,000.00	-	20,487,000.00	-	-
			02	28		6	Transferencias Corrientes	350,000.00	350,000.00	-	-	-
			02	28		9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	06	02		PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	-	-	-	-	-
			03	06	02	1	Servicios	2,975,000.00	2,975,000.00	-	-	-
			03	06	02	2	Materiales y suministros	3,493,928.62	3,493,928.62			
			03	06	07	-	Apoyo Proceso de Implementacion dela NICSP	-	-	-	-	-
			03	06	07	1	Servicios	21,400,000.00	21,400,000.00	-	-	-
			03	07	02		Compra de Terreno Centro Civico Institucional	-	-	-	-	-
			03	07	02	3	Intereses y Comisiones	10,800,000.00	10,800,000.00	-	-	-
			03	07	02	8	Amortizacion	11,400,000.00	-	-	11,400,000.00	-
			03	07	01	-	Otros Fondos e Inversiones	-	-	-	-	-
			03	07	01	9	Cuentas Especiales	1,500,000.00	-	-	-	1,500,000.00
			03	02	06		Movilidad peatonal (LEY 9976)					
			03	02	06	5	Bienes Duraderos	48,168,434.34	-	48,168,434.34		
			03	07	04		Compra equipo medico					
			03	07	04	5	Bienes Duraderos	104,776,765.30		104,776,765.30		
			01	03			Administracion de Inversione Propias	-	-	-	-	-
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	38,574,559.70	01	03		5	Bienes Duraderos	38,574,559.70	-	38,574,559.70	-	-
								-	-			
									-	-	-	-
			01	01		-	Administración General	-		-	-	-
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por los traspasos de bienes inmue	218,430,489.10	01	01		0	Remuneraciones	30,240,585.96	30,240,585.96	-	-	-
			01	01		2	Materiales y suministros	62,912,260.87	62,912,260.87			
			01	01		6	Transferencias Corrientes	15,000,000.00			15,000,000.00	
			01	01		9	Cuentas Especiales	-				-
			01	02		-	Auditoria Interna					
			01	02		0	Remuneraciones	83,061,292.96	83,061,292.96			
			01	02		1	Servicios	15,066,349.31	15,066,349.31			
			01	02		2	Materiales y Suministros	4,400,000.00	4,400,000.00			
			01	02		5	Bienes Duraderos	6,250,000.00		6,250,000.00		
			01	02		6	Transferencias Corrientes	1,500,000.00	1,500,000.00			
			01	02		9	Cuentas Especiales	-				-
			01	03		-	Administracion de Inversione Propias					
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecar	37,511,874.00	01	03		5	Bienes Duraderos	37,511,874.00	-	37,511,874.00	-	-
			01	01		-	Administración General	-				
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Ingresos Varios no Especificados	40,547,122.70	01	01		1	Servicios	40,547,122.70	40,547,122.70	-	-	-
			01	03		-	Administracion de Inversione Propias	-				
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos	18,062,639.91	01	03		5	Bienes Duraderos	18,062,639.91	-	18,062,639.91	-	-
			01	01		-	Administración General	-				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	53,218,226.65	01	01		1	Servicios	53,218,226.65	53,218,226.65	-	-	-
			01	01		-	Administración General	-				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Espec. Sobre la construccion	335,851,471.41	01	01		0	Remuneraciones	120,468,817.89	120,468,817.89	-	-	-
			01	01		1	Servicios	176,392,509.71	176,392,509.71			
			01	01		9	Cuentas Especiales	-				
			03	06	07		Mejoras cementerio Ciudad Cortes					
			03	06	07	5	Bienes Duraderos	20,000,000.00	-	20,000,000.00		
			03	07	04		Compra equipo medico					
			03	07	04	5	Bienes Duraderos	18,990,143.81	-	18,990,143.81		-
			01	01		-	Administración General					
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	689,291,336.00	01	01		0	Remuneraciones	582,203,056.37	582,203,056.37	-	-	-
			01	01		1	Servicios	62,508,021.47	62,508,021.47	-	-	-
			01	01		6	Transferencias corrientes	-	-			
			03	06	05		Obras y Mejoras de parques en el canton					
			03	06	05	5	Bienes Duraderos	33,485,522.01		33,485,522.01		-
			01	02		-	Auditoria Interna					
			01	02		0	Remuneraciones	11,094,736.15	11,094,736.15			
1.3.1.2.09.09.2.0.000	Intereses titulos valores instituciones publicas	0.00						-	-	-	-	-
			01	01		-	Administración General					
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	6,242,228.30	01	01		2	Materiales y suministros	6,242,228.30	6,242,228.30	-	-	-
			01	01		-	Administración General					
1.1.2.3.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por constitución de Sociedades	754,304.78	01	01		2	Materiales y suministros	754,304.78	754,304.78	-	-	-
			01	01		-	Administración General					
1.1.1.1.03.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas	31,111.40	01	01		2	Materiales y suministros	31,111.40	31,111.40	-	-	-
			01	01		-	Administración General					
1.1.1.2.02.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas	9,532,112.66	01	01		2	Materiales y suministros	9,532,112.66	9,532,112.66	-	-	-
			01	01		-	Administración General					
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multa por Infraccion Ley de Construcciones	34,954,410.90	01	01		2	Materiales y suministros	19,954,410.90	19,954,410.90	-	-	-
			02	26			Desarrollo Urbano					
			02	26		0	Remuneraciones	15,000,000.00	15,000,000.00			
			01	01		-	Administración General					
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegro de Efectivo	1,729,021.09	01	01		2	Materiales y suministros	1,729,021.09	1,729,021.09	-	-	-
			01	01		-	Administración General					
1.1.3.3.01.02.4.0.000	Patentes Licores	167,130,291.50	01	01		0	Remuneraciones	167,130,291.50	167,130,291.50	-	-	-
			02	09		-	Educativos, Culturales y Deportivos	-	-	-	-	-
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto espectáculo Público 6%	2,295,231.49	02	09		-	Fondo para programas deportivos (50%)	-	-	-	-	-
			02	09		1	Servicios	1,147,615.75	1,147,615.75	-	-	-
			02	09		-	Fondo para programas culturales (50%)	-	-	-	-	-
			02	09		1	Servicios	1,147,615.75	1,147,615.75	-	-	-
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques nacionales	15,375,870.00	01	04		-	Registro de Deudas Fondos y Transfe	-	-	-	-	-
			01	04		6	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
			01	04		6.01.02.02	Aporte, 10% para CONAGEBIO	1,537,587.00	1,537,587.00	-	-	-
			01	04		6.01.02.03	Fondo parques nacionales (70% del 90% Ley 7788)	9,686,798.10	9,686,798.10	-	-	-
			03	06	02	-	Programa manejo integral de residuos solidos	-	-	-	-	-
			03	06	02	1	Servicios	-	-	-		
			03	06	02	2	Materiales y Suministros	4,151,484.90	4,151,484.90	-	-	-
								-	-			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	407,073,519.30	02	02		-	Recolección de basura	-		-	-	-
			02	02		0	Remuneraciones	-	-	-	-	-
			02	02		1	Servicios	325,658,815.44	325,658,815.44	-	-	-
			02	02		2	Materiales y Suministros		-	-	-	-
			02	02		5	Bienes Duraderas			-	-	-

			02	02		6	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
			02	02		9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			01	**01**		-	**Administración General 10%**	-		-	-	-
			01	01		0	Remuneraciones	40,707,351.93	40,707,351.93	-	-	-
			03	**06**	**04**		**II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Rec Bas)**	-				
			03	06	04	5	Bienes Duraderos	40,707,351.93	-	40,707,351.93	-	-
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías	478,394,210.41	**02**	**01**		-	**Servicio de Aseo de Vias y Sitios Publicos**	-	-	-	-	-
			02	01		0	Remuneraciones	222,275,023.06	222,275,023.06	-	-	-
			02	01		1	Servicios	50,898,875.40	50,898,875.40	-	-	-
			02	01		2	Materiales	68,541,469.87	68,541,469.87	-	-	-
			02	01		5	Bienes Duraderos	32,000,000.00		32,000,000.00		
			02	01		6	Transferencias Corrienteres	9,000,000.00	9,000,000.00	-	-	-
			02	01		9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			01	**01**		-	**Administración General 10%**	-	-	-	-	-
			01	01		0	Remuneraciones	47,839,421.04	47,839,421.04	-	-	-
			03	**06**	**07**		**EMBELLECIMIENTO DE VIAS DEL CANTÓN 10%**	-				
			03	06	03	5	Bienes Duraderos	47,839,421.04		47,839,421.04		
1.3.1.2.05.04.3.1.000	Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	184,847,456.41	**02**	**05**		-	**Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes**	-	-	-	-	-
			02	05		0	Remuneraciones	70,275,243.12	70,275,243.12	-	-	-
			02	05		1	Servicios	17,602,073.42	17,602,073.42	-	-	-
			02	05		2	Materiales y Suministros Diversos	40,700,648.58	40,700,648.58	-	-	-
			02	05		5	Bienes Duraderos	17,700,000.00		17,700,000.00	-	-
			02	05		6	Transferencias Corrientes	1,600,000.00	1,600,000.00	-	-	-
			02	05		9	Cuentas especiales	-				-
			01	01			**Administración General 10%**	-	-	-	-	-
			01	01		0	Remuneraciones	18,484,745.64	18,484,745.64	-	-	-
			03	**06**	**05**	-	**Obras y Mejoras de parques en el canton (10% tasa parq**	-	-	-	-	-
			03	06	05	5	Bienes Duraderos	18,484,745.64	-	18,484,745.64	-	-
			02	**10**		-	**Servicios Sociales y Complementarios**	-	-	-	-	-
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	70,740,000.00	02	10		1	Servicios	70,740,000.00	70,740,000.00	-	-	-
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Maritima	93,318,738.50	**02**	**15**			**Zona Maritima Terrestre**	-	-	-	-	-
			02	15		0	Remuneraciones	-	-	-	-	-
			02	15		9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			02	15		1	Servicios	18,067,739.27	18,067,739.27	-	-	-
			02	15		2	Materiales y suministros	7,350,000.00	7,350,000.00	-	-	
			02	15		5	Bienes Duraderos	3,300,165.00	-	3,300,165.00	-	
			02	15		6	Transferencias corrientes	8,609,591.14	-	-	8,609,591.14	
			03	**06**	**03**		**Seguridad en zonas costeras**	-	-	-	-	-
			03	06	03	1	Servicios	-	-	-	-	-
			03	**07**	**01**		**Otros Fondos e Inversiones**	-	-	-	-	-
			03	07	01	9	40% obras mejoramiento en el Cantón	37,327,495.40	-	-	-	37,327,495.40
			03	07	01	9	20% pago mejoras Z. Turistica	18,663,747.70	-	-	-	18,663,747.70
1.3.1.2.05.09.1.0.000	CECUDI Modalidad privada	7,860,000.00	**02**	**10**		-	**Servicios Sociales y Complementarios**	-				
			02	10		1	Servicios	7,860,000.00	7,860,000.00			
							Zona Maritima Terrestre					
1.3.9.9.09.00.0.0.00	Uso Suelo ZMT	77,860,270.40	**02**	**15**		**0**	**Remuneraciones**	77,860,270.40	77,860,270.40	-	-	-
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Inspecciones ZMT	8,642,343.38	02	15		0	Remuneraciones	8,605,825.27	8,605,825.27	-	-	-
			02	15		1	Servicios	36,518.11	36,518.11			
			02	15		2	Materiales y suministros	-	-			
			02	15		5	Bienes Duraderos	-	-			
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	5,733,086.48	**03**	**06**	**02**		**Programa manejo integral de residuos solidos**	-		-	-	-
			03	06	02	1	Servicios	-	-	-	-	-
			03	06	02	2	Materiales y Suministros	5,733,086.48	5,733,086.48	-	-	-
			03	06	02	5	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-
			02	**09**			**Educativos, culturales y deportivos**	-	-	-	-	-
			02	09		1	Servicios	-	-	-	-	-
			02	09		2	Materiales y Suministros	-	-			
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Politica de la Persona Joven	4,268,504.00	02	**10**		-	**Servicios Sociales y Complementarios**	-	-	-	-	-
			02	10		1	Servicios	3,414,803.20	3,414,803.20		-	-
			02	10		2	Materiales y Suministros	853,700.80	853,700.80			
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	2,568,855,244.00	**03**	**02**	**01**		**Unidad Tecnica de Gestión Vial Municipal**	-		-	-	-
			03	02	01	0	Remuneraciones	387,101,013.23	387,101,013.23	-	-	-
			03	02	01	1	Servicios	75,972,163.25	75,972,163.25	-	-	-
			03	02	01	2	Materiales y Suministros	55,800,000.00	55,800,000.00	-	-	-
			03	02	01	5	Bienes Duraderos	10,000,000.00		10,000,000.00	-	-
			03	02	01	6	Transferencias Corrientes	6,000,000.00	6,000,000.00	-	-	-
			03	02	01	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	**02**	**02**	-	**Mantenimiento Periodico y Rutinario de Vias Cantonales**	-	-	-	-	-
			03	02	02	0	Remuneraciones	202,451,980.25	202,451,980.25	-	-	-
			03	02	02	1	Servicios	261,247,892.44	261,247,892.44	-	-	-
			03	02	02	2	Materiales y Suministros	300,500,000.00	300,500,000.00	-	-	-
			03	02	02	3	Intereses y Comisiones	25,200,000.00	25,200,000.00	-	-	-
			03	02	02	5	Bienes Duraderos	149,572,500.00		149,572,500.00		
			03	02	02	6	Transferencias Corrientes	7,040,355.53	7,040,355.53	-	-	-
			03	02	02	8	Amortizacion	120,000,000.00	-	-	120,000,000.00	-
			03	02	02	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	**02**	**03**		**Rehabilitacion de Sistemas de Drenaje**	-		-	-	-
			03	02	03	0	Remuneraciones	109,503,639.01	109,503,639.01	-	-	-
			03	02	03	1	Servicios	116,935,685.96	116,935,685.96	-	-	-
			03	02	03	2	Materiales y Suministros	43,750,072.02	43,750,072.02	-	-	-
			03	02	03	5	Bienes Duraderos	257,760,559.17		257,760,559.17		
			03	02	03	6	Transferencias Corrientes	2,900,000.00	2,900,000.00	-	-	-
			03	02	03	9	Cuentas Especiales	-				-
			03	**02**	**04**	-	**Mejoramiento Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfaltica y Bases Estabilizadoras**	-	-	-	-	-
			03	02	04	1	Servicios	2,000,000.00	2,000,000.00			
			03	02	04	5	Bienes Duraderos	329,316,328.28	-	329,316,328.28	-	-
			03	02	05		Microempresas de Mantenimiento Vial	-		-		
			03	02	05	5	Bienes Duraderos	65,803,054.86		65,803,054.86		
			02	**28**			**Atención de Emergencias Cantonales**	-	-	-	-	-
			02	28		1	Servicios	30,000,000.00	30,000,000.00	-	-	-
			02	28		2	Materiales y Suministros	10,000,000.00	10,000,000.00	-	-	-
			02	**10**		-	**Servicios Sociales y Complementarios**	-	-	-	-	-
1.3.1.2.05.09.2.0.000	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	45,588,000.00	02	10		1	Servicios	45,588,000.00	45,588,000.00	-	-	-
1.3.1.2.05.04.1.3.000	Deposito y Tratamiento de Basura	8,013,910.50	**02**	**16**			**Deposito y Tratamiento de Basura**	-				
			02	16		1	Servicios	7,212,519.45	7,212,519.45			
			03	**06**	**04**		**II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Rec Bas)**	-				
			03	06	04	5	Bienes Duraderos	801,391.05		801,391.05		
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superavit Libre (atencion emergencias)	35,000,000.00	**02**	**28**				-				
			02	28		1	**SERVICIOS**	-	-	-		
			02	28		1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	-				
			02	28		1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	35,000,000.00	35,000,000.00			
							PLAN REGULADOR SECTOR COSTERIO DOMINICAL					
3.3.2.1.00.00.0.0.000	40% Mejoramiento zonas turisticas	21,600,000.00	**03**	**07**	**03**		**SUP LEY 6043**	-				
			03	**07**	**03**	1	**SERVICIOS**	-	-			
			03	**07**	**03**	104	**GESTION Y APOYO**	-				
			03	07	03	10499	Otros servicios de gestion ya poyo	21,600,000.00	21,600,000.00			
	TOTAL	8,095,749,302.02					**TOTAL**	8,095,749,302.02	6,459,134,085.34	1,424,114,382.43	155,009,591.14	57,491,243.10
										TOTAL CLASIFICACION		8,095,749,302.02

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO-	ACT/ SER-	PROY.	PARTIDA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
2.4.1.1.01.00.0	Recursos Ley 8114	2,568,855,244.00	**03**	**02**	**01**		**Unidad Tecnica de Gestión Vial Municipal**	-				
			03	02	01	0	Remuneraciones	387,101,013.23	387,101,013.23	-	-	-
			03	02	01	1	Servicios	75,972,163.25	75,972,163.25	-	-	-
			03	02	01	2	Materiales y Suministros	55,800,000.00	55,800,000.00	-	-	-
			03	02	01	5	Bienes Duraderos	10,000,000.00		10,000,000.00	-	-
			03	02	01	6	Transferencias Corrientes	6,000,000.00	6,000,000.00	-	-	-
			03	02	01	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			03	**02**	**02**	-	**Mantenimiento Periodico y Rutinario de Vias Cantonales**	-	-	-	-	-
			03	02	02	0	Remuneraciones	202,451,980.25	202,451,980.25	-	-	-
			03	02	02	1	Servicios	261,247,892.44	261,247,892.44	-	-	-
			03	02	02	2	Materiales y Suministros	300,500,000.00	300,500,000.00	-	-	-
			03	02	02	3	Intereses y Comisiones	25,200,000.00	25,200,000.00	-	-	-
			03	02	02	5	Bienes Duraderos	149,572,500.00		149,572,500.00		
			03	02	02	6	Transferencias Corrientes	7,040,355.53	7,040,355.53	-	-	-
			03	02	02	8	Amortizacion	120,000,000.00	-	-	120,000,000.00	-
			03	02	02	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-

			03	02	03		Rehabiliitacion de Sistemas de Drenaje	-		-	-	-
			03	02	03	0	Remuneraciones	109,503,639.01	109,503,639.01	-	-	-
			03	02	03	1	Servicios	116,935,685.96	116,935,685.96	-	-	-
			03	02	03	2	Materiales y Suministros	43,750,072.02	43,750,072.02	-	-	-
			03	02	03	5	Bienes Duraderos	257,760,559.17		257,760,559.17		
			03	02	03	6	Transferencias Corrientes	2,900,000.00	2,900,000.00	-	-	-
			03	02	03	9	Cuentas Especiales	-				-
			03	02	04	-	Mejoramiento Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfaltica y Bases Estabilizadoras	-	-	-	-	-
			03	02	04	1	Servicios	2,000,000.00	2,000,000.00			
			03	02	04	5	Bienes Duraderos	329,316,328.28	-	329,316,328.28	-	-
			03	02	05		Microempresas de Mantenimiento Vial	-		-		
			03	02	05	5	Bienes Duraderos	65,803,054.86		65,803,054.86		
			02	28			Atención de Emergencias Cantonales	-	-	-	-	-
			02	28		1	Servicios	30,000,000.00	30,000,000.00	-	-	-
			02	28		2	Materiales y Suministros	10,000,000.00	10,000,000.00	-	-	-
	TOTAL	2,568,855,244.00					TOTAL	2,568,855,244.00	1,636,402,801.69	812,452,442.31	120,000,000.00	-
									TOTAL CLASIFICACION			2,568,855,244.00

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO SUPERAVIT

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO-	ACT/ SER-	PROY.	PARTIDA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superavit Libre (atencion emergencias)	35,000,000.00	02	28				-				
			02	28		1	SERVICIOS	-	-	-	-	-
			02	28		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-				
			02	28		1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	35,000,000.00	35,000,000.00			
3.3.2.1.00.00.0.0.000	40% Mejoramiento zonas turisticas	21,600,000.00	03	07	03		PLAN REGULADOR SECTOR COSTERIO DOMINICAL SUP LEY 6043			-	-	-
						1	Servicios	-	-	-	-	-
						1.04	GESTION Y APOYO					
						1.04.99	Otro servicios de gestion y apoyo	21,600,000.00	21,600,000.00			
	TOTAL	56,600,000.00					TOTAL	56,600,000.00	56,600,000.00	-	-	-
									TOTAL CLASIFICACION			56,600,000.00

2

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO TRANSFERENCIAS

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO-	ACT/ SER-	PROY.	PARTIDA	APLICACIÓN	MONTO	JUSTIFICACIONES DE EGRESO
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	5,733,086.48	03	06	02		Programa manejo integral de residuos solidos	-	
								-	
	Ingreso correspondiente a las estimaciones realizadas del Aporte le IFAM licores nacionales y extranjeros para el periodo 2025, según el oficio DAH-UF-C-MU-154-2024		03	06	02	2	Materiales y Suministros	5,733,086.48	Recursos incorporados para el proyecto Programa integral de manejo de residuos solidos y celebraciones efemerides ambientales, el cual busca incentivar y concientizar a la poblacion sobre la importancia de adecuada disposicion de los residuos solidos no valorizables.
								-	
								-	
								-	
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Politica de la Persona Joven	4,268,504.00	02	10		-	Servicios Sociales y Complementarios	-	
									Recursos provenientes del Comité de la Persona joven para ejecución de proyecto "Raíces y Alas" , ya que se pretende realizar diversas actividades para la diversa población joven del cantón; -TALLERES DE CAPACITACIÓN Y FERIA DE EMPRENDEDORES JUVENIL (DESARROLLO DE IDEA DE NEGOCIO) -CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CON CONFECCIÓN DE RÓTULOS, MAYAS Y MANTAS CON MENSAJES ALUSIVOS AL TEMA Y TALLERES A COLEGIOS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.
			02	10		1	Servicios	3,414,803.20	
	Ingreso correspondiente a la transferencia corriente del Consejo Nacional de la Politica de la persona Joven (CCPJ) enviado mediante oficio CPJ-DE-OF-719-2024								
			02	10		2	Materiales y Suministros	853,700.80	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	2,568,855,244.00	03	02	01		Unidad Tecnica de Gestión Vial Municipal	-	
			03	02	01	0	Remuneraciones	387,101,013.23	
			03	02	01	1	Servicios	75,972,163.25	
			03	02	01	2	Materiales y Suministros	55,800,000.00	
			03	02	01	5	Bienes Duraderos	10,000,000.00	
			03	02	01	6	Transferencias Corrientes	6,000,000.00	
			03	02	01	9	Cuentas Especiales	-	
			03	02	02	-	Mantenimiento Periodico y Rutinario de Vias Cantonales	-	
			03	02	02	0	Remuneraciones	202,451,980.25	
			03	02	02	1	Servicios	261,247,892.44	
			03	02	02	2	Materiales y Suministros	300,500,000.00	
			03	02	02	3	Intereses y Comisiones	25,200,000.00	
	Corresponde a los recursos provenientes de la Ley N° 8114, tomando como referencia el presupuesto de la Republica la Ley N° 9329 "Primera ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusivo de la red vial cantonal" según modificación del artículo N° 05 inciso b de la Ley N° 8114 "De simplificación y eficiencias tributarias" y sus reformas para el periodo 2025, recursos que son transferidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes		03	02	02	5	Bienes Duraderos	149,572,500.00	
			03	02	02	6	Transferencias Corrientes	7,040,355.53	
			03	02	02	8	Amortizacion	120,000,000.00	Se incorpora recursos provenientes de la Ley 8114 -9329, especificamente para la atencion de las vias cantonales, según los movimientos aprobados por la Junta Vial Cantonal mediante Transcripcion N°29-2024
			03	02	02	9	Cuentas Especiales	-	
			03	02	03		Rehabilitacion de Sistemas de Drenaje	-	
			03	02	03	0	Remuneraciones	109,503,639.01	
			03	02	03	1	Servicios	116,935,685.96	
			03	02	03	2	Materiales y Suministros	43,750,072.02	
			03	02	03	5	Bienes Duraderos	257,760,559.17	
			03	02	03	6	Transferencias Corrientes	2,900,000.00	
			03	02	03	9	Cuentas Especiales	-	
			03	02	04	-	Mejoramiento Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfaltica y Bases Estabilizadoras	-	
			03	02	04	1	Servicios	2,000,000.00	
			03	02	04	5	Bienes Duraderos	329,316,328.28	
			03	02	05		Microempresas de Mantenimiento Vial	-	
			03	02	05	5	Bienes Duraderos	65,803,054.86	
			02	28			Atención de Emergencias Cantonales	-	
			02	28		1	Servicios	30,000,000.00	
			02	28		2	Materiales y Suministros	10,000,000.00	
			02	10		-	Servicios Sociales y Complementarios	-	Correspondiente a recursos aportados por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para subsidio para PME y familias beneficiarias del programa de vinculación PANI-Gobiernos Locales para la atención de 29 niños, por ¢131.000,00 mensuales para cada niño según lo indicado en Oficio PANI-DPRO-OF-672-2024 y oficio PTS-265-2024 que corresponde a la atención de 29 niños y niñas, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa (según lo indican los respectivos convenios.
1.3.1.2.05.09.2.0.000	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	45,588,000.00	02	10		1	Servicios	45,588,000.00	
	Ingresos provenientes del PANI, mediante oficio PANI-DPRO-OF-672-2024 y oficio PTS-265-2024 que corresponde a la atención de 29 niños y niñas, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa								
	TOTAL	2,624,444,834.48					TOTAL	2,624,444,834.47	

3

4

5

MUNICIPALIDAD DE OSA
CUADRO N.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES

N.°	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoria de la plaza	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	Plaza nueva	10% Impuesto de Bienes Imbuebles para gastos administrativos, Impuestos de Construcciones, Patentes Comerciales, Patentes Licores, Timbres Municipales, 10% de Tasas para gastos administrativos.	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Director Administrativo	Profesional Municipal 4	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion
2	Plaza nueva		PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Miscelaneo	Operativo Municipal 1A	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion
3	Plaza nueva	Recursos de la Ley N° 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	Encargado de cuadrilla	Operativo Municipal 2C	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion

6

4	Reclasificación	10% Impuesto de Bienes Imbuebles para gastos administrativos, Impuestos de Construcciones, Patentes Comerciales, Patentes Licores, Timbres Municipales, 10% de Tasas para gastos administrativos.	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Gestor de Licencias	Profesional Municipal 1	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion
5	Reclasificación		PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Gestor de Cobros	Profesional Municipal 1	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion
6	Reclasificación		PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Auditor Operativo	Profesional Municipal 3	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion
7	Reclasificación	Impuesto de Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	Gestor de Bienes Inmuebles	Profesional Municipal 1	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion
8	Reclasificación	Impuesto de Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	Gestor de Ambiente	Profesional Municipal 1	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion
9	Reclasificación	Impuesto de Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	Gestor Turistico y Cultural	Profesional Municipal 2	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion
10	Reasignación	10% Impuesto de Bienes Imbuebles para gastos administrativos, Impuestos de Construcciones, Patentes Comerciales, Patentes Licores, Timbres Municipales, 10% de Tasas para gastos administrativos.	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Auditor Financiero Contable	Profesional Municipal 2	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion
11	Reasignación		PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Gestor Control Inventarios y Activos	Profesional Municipal 1	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion
12	Reasignación		PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Inspector	Tecnico Municipal 2B	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion
13	Reasignación		PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Inspector	Tecnico Municipal 2B	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion
14	Reasignación		PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Auxiliar Administrativo	Administrativo Municipal 1	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion
15	Reasignación		PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Operativo de Mantenimiento	Operativo Municipal 2B	SI	Transcripcion PCM-N°516-2024-2028	Estudio Tecnico I Etapa de Modernizacion

MUNICIPALIDAD DE OSA
CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:
a) Labores extraordinarias.
b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Asistente de Alcaldia	10% Impuesto de Bienes Imbuebles para gastos administrativos, Impuestos de Construcciones, Patentes Comerciales, Patentes Licores, Timbres Municipales, 10% de Tasas para gastos administrativos.	12	Sí	Sí	1/1/2024	12/31/2024	Inciso c)	Plaza de confianza para asesores de la Alcaldia Municipal (continuidad)

MUNICIPALIDAD DE OSA
CUADRO N.° 5
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cáculo del salario del alcalde/sa	**a) Salario mayor pagado**

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	**Más la anualidad del periodo**
(Puesto mayor pagado: Jefe Departamento de Zona Maritimo Terrestre) (Fecha de ingreso: 03/01/1983 y salida: 31/07/2024)	**ACTUAL**	**PROPUESTO**
Salario Base	945,665.00	945,665.00
Anualidades	1,254,299.31	1,254,299.31
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	614,682.25	614,682.25
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	234,460.06	234,460.06
Total salario mayor pagado	3,049,106.62	3,049,106.62
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	304,910.66	304,910.66
Salario base del Alcalde	3,354,017.28	3,354,017.28 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1,006,205.18	1,006,205.18 (2)
Indicar profesión del alcalde		
Total salario mensual	4,360,222.47	4,360,222.47

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0.00
Salario definido por tabla	0.00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
Total salario mensual	0.00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2,683,213.83
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00
Total salario mensual	2,683,213.83

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
CUADRO N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**4,928,234,717.87**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**5,470,294,058.02**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	11%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	**11.00%**

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	59,339.63	65,866.99	76	2,085,787.99	25,029,455.93
5	29,669.82	32,933.50	76	1,042,894.17	12,514,730.08
6	29,669.82	32,933.50	76	1,251,473.01	15,017,676.09
6	14,834.91	16,466.75	76	625,736.50	7,508,838.05
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				5,005,891.68	60,070,700.15

2

MUNICIPALIDAD DE OSA
CUADRO N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Dedicacion Exclusiva	Reglamento para la aplicación del beneficio de dedicacion exclusiva de la Municipalidad de Osa. 1) 20% si son bachilleres o 55% si son licenciados * el salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 10% si son bachilleres o 20% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635 Aprobado en sesion ordinaria No. 02-2008, del dia 09 de enero del 2008, acuerdo 2, Capitulo VI, publicado en Gaceta No. 22, del dia 31 de enero del 2008. Corregido en Gaceta No. 66, del dia 04 de abril del 2008, según acuerdo No. 2, Capitulo V, de sesion extraordinaria 03-2008, celebrada el 29 de febrero del 2008.

3

Restriccion al Ejercicio Liberal	- Articulos 14 y 15 de la Ley No. 8422, Ley Contra la Corrupcion y el Enriquecimiento Ilicito. 1) 65% * del salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 15% si son bachilleres o 30% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635.
Restriccion al Ejercicio Liberal	Articulo 118, del Codigo de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley No. 4775. 1) 65% * del salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 15% si son bachilleres o 30% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635.
Restriccion al Ejercicio Liberal	Articulo 34, Ley 8292, Ley de Control Interno 1) 65% * del salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 15% si son bachilleres o 30% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635.
Restriccion al Ejercicio Liberal	- Ley 7794 Código Municipal (adición del inciso j) del articulo 148,Decreto Legislativo N° 9081. 1) 65% * del salario base para empleados con beneficio antes de la Ley No. 9635. 2) Para empleados nuevos o ascensos, los porcentajes son de 15% si son bachilleres o 30% si son licenciados de acuerdo con la Ley No. 9635.
Retribucion por Años Servidos	-Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 1.94% para los profesionales y 2.54% para los no profesionales. Del salario base de Julio 2018.
Retribucion por Años Servidos	Acuerdo 1, Capitulo VII, de sesion ordinaria No. 22-2008, celebrada 4 de junio del 2008, por parte del Concejo Municipal de Osa (antes de la ley 9635) 1) 4% sobre el salario base 2) Gaceta 66, 04 de abril del 2008
Salario Escolar	Decreto Ejecutivo n° 23495-MTSS del 19 de julio de 1994. 1) 8,33% s/los salarios devengados 2) Se actualiza por decreto 39202-MTSS-H, Gacete # 170 del 01/09/2015
Decimo Tercer Mes	Ley n.° 1835 de 11 de diciembre de 1954 –Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos– y sus reformas 1) 8,33% s/los salarios devengados

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159 y su respectivo Reglamento, especificamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

CUADRO DETALLE DE LA DEUDA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL	SALDO	OBJETIVO/FINALIDAD DEL PRÉSTAMO
Banco Nacional de Costa Rica	Nº 001-086014-3099820	13,200,000.00	63,600,000.00	76,800,000.00	120,617,148.61	Compra de Maquinaria y Equipo Unidad Tecnica Gestión Vial Municipal
JUDESUR	-	10,800,000.00	11,400,000.00	22,200,000.00	291,115,147.19	Compra de Terreno Centro Civico
Banco Popular y Desarrollo Comunal	010-017-603472	12,000,000.00	56,400,000.00	68,400,000.00	101,042,282.85	Compra de Maquinaria y Equipo Unidad Tecnica Gestión Vial Municipal
TOTALES		36,000,000.00	131,400,000.00	167,400,000.00	512,774,578.65	

2

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2,233,497,479.92
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	729,030,141.27
5 BIENES DURADEROS	1,358,311,327.57
TOTAL	**4,320,838,948.76**

3

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	8,095,749,302.02	100.00%
0	REMUNERACIONES	2,960,890,068.00	37%
1	SERVICIOS	2,233,497,479.92	27.59%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	729,030,141.27	9.01%
3	INTERESES Y COMISIONES	36,000,000.00	0.44%
5	BIENES DURADEROS	1,358,311,327.57	16.78%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589,129,042.16	7.28%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	131,400,000.00	1.62%
9	CUENTAS ESPECIALES	57,491,243.10	0.71%

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 01

	EGRESOS DEL PROGRAMA 01	2,471,639,246.48	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,342,072,471.15	54.30%
1	SERVICIOS	347,732,229.83	14.07%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	105,555,450.00	4.27%
5	BIENES DURADEROS	129,550,000.00	5.24%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	546,729,095.49	22.12%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

2

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 02

	EGRESOS PROGRAMA 02	2,622,956,293.32	100.00%
0	REMUNERACIONES	919,760,964.36	35.07%
1	SERVICIOS	1,317,831,453.58	50.24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,046,119.25	8.01%
5	BIENES DURADEROS	148,858,165.00	5.68%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,459,591.14	1.01%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

3

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 03

	EGRESOS PROGRAMA 03	3,001,153,762.22	100.00%
0	REMUNERACIONES	699,056,632.49	23.29%
1	SERVICIOS	567,933,796.51	18.92%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	413,428,572.02	13.78%
3	INTERESES Y COMISIONES	36,000,000.00	1.20%
5	BIENES DURADEROS	1,079,903,162.57	35.98%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,940,355.53	0.53%
8	AMORTIZACIÓN	131,400,000.00	4.38%
9	CUENTAS ESPECIALES	57,491,243.10	1.92%

4

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 04

	EGRESOS PROGRAMA 04	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

5

8,095,749,302.02

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA

		PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	**2,471,639,246.48**	**2,622,956,293.32**	**3,001,153,762.22**	**0.00**	**8,095,749,302.02**
0	**REMUNERACIONES**	**1,342,072,471.15**	**919,760,964.36**	**699,056,632.49**	**0.00**	**2,960,890,068.00**
0 01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**647,839,979.97**	**515,517,278.01**	**360,575,660.81**	**0.00**	**1,523,932,918.79**
0 0101	Sueldos para Cargos Fijos	629,960,205.68	493,838,888.01	353,575,660.81	0	1,477,374,754.50
0 0102	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 0103	Servicios Especiales	11,879,774.29	0.00	0.00	0.00	11,879,774.29
0 0105	Suplencias	6,000,000.00	21,678,390.00	7,000,000.00	0.00	34,678,390.00
0 02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**65,070,700.15**	**15,250,000.00**	**18,000,000.00**	**0.00**	**98,320,700.15**
0 0201	Tiempo Extraordinario	5,000,000.00	15,250,000.00	18,000,000.00	0.00	38,250,000.00
0 0205	Dietas	60,070,700.15	0.00	0.00	0.00	60,070,700.15
0 03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**431,348,163.14**	**246,569,181.67**	**213,055,628.23**	**0.00**	**890,972,973.04**
0 03 01	Retribución por Años Servidos	178,022,776.44	106,810,076.61	94,675,362.39	0.00	379,508,215.44
0 03 02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	113,472,597.77	37,790,542.20	33,117,915.25	0.00	184,381,055.22
0 03 03	Décimo Tercer Mes	78,526,587.98	53,266,786.68	45,493,294.91	0.00	177,286,669.57
0 03 04	Salario Escolar	61,326,200.95	48,701,776.18	39,769,055.68	0.00	149,797,032.81
0 04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD**	**98,052,001.63**	**70,596,793.12**	**53,248,454.43**	**0.00**	**221,897,249.17**
0 0401	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	93,023,693.85	66,976,444.75	50,517,764.46	0.00	210,517,903.06
0 0405	Contr. Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,028,307.78	3,620,348.37	2,730,689.97	0.00	11,379,346.11
0 05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS**	**99,761,626.27**	**71,827,711.56**	**54,176,889.02**	**0.00**	**225,766,226.85**
0 05 01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	54,506,856.29	39,244,576.28	29,600,679.28	0.00	123,352,111.85
0 0502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement.	30,169,846.65	21,722,090.19	16,384,139.82	0.00	68,276,076.67
0 0503	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	15,084,923.33	10,861,045.10	8,192,069.91	0.00	34,138,038.33
1	**SERVICIOS**	**347,732,229.83**	**1,317,831,453.58**	**567,933,796.51**	**0.00**	**2,233,497,479.92**
1 01	**ALQUILERES**	**20,419,535.27**	**103,679,522.98**	**189,246,302.80**	**0.00**	**313,345,361.05**
1 0102	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	11,500,000.00	103,679,522.98	189,246,302.80	0.00	304,425,825.78
10103	Alquiler de Equipo de Computo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0104	Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones	7,419,535.27	0.00	0.00	0.00	7,419,535.27
1 0199	Otros Alquileres	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1 02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**60,260,000.00**	**770,000,000.00**	**16,525,000.00**	**0.00**	**846,785,000.00**
1 0201	Servicio de Agua y Alcantarillado	15,000,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00	0.00	19,000,000.00
1 0202	Servicio de Energía Eléctrica	29,000,000.00	4,800,000.00	15,000,000.00	0.00	48,800,000.00
1 0203	Servicio de Correo	220,000.00	180,000.00	25,000.00	0.00	425,000.00
1 0204	Servicio de Telecomunicaciones	16,040,000.00	3,500,000.00	500,000.00	0.00	20,040,000.00
1 0299	Otros Servicios Básicos	0.00	758,520,000.00	0.00	0.00	758,520,000.00
1 03	**SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS**	**57,350,000.00**	**16,285,000.00**	**3,000,000.00**	**0.00**	**76,635,000.00**
1 0301	Información	4,500,000.00	9,010,000.00	200,000.00	0.00	13,710,000.00
1 0303	Impresión, Encuadernación y Otros	7,600,000.00	5,500,000.00	50,000.00	0.00	13,150,000.00
10304	Transporte de Bienes	200,000.00	325,000.00	0.00	0.00	525,000.00
10306	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerc.	30,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	31,000,000.00
10307	Servicio de transferencia electronica de informacion	15,050,000.00	1,450,000.00	1,750,000.00	0.00	18,250,000.00
1 04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**116,000,000.00**	**237,281,956.58**	**136,628,402.00**	**0.00**	**489,910,358.58**
1 0402	Servicios Jurídicos	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00
10403	Servicios de Ingeniera	8,000,000.00	42,000,000.00	66,628,402.00	0.00	116,628,402.00
10404	Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00
10405	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informaticos	7,000,000.00	0.00	21,400,000.00	0.00	28,400,000.00
10406	Servicios Generales	50,000,000.00	24,030,000.00	26,000,000.00	0.00	100,030,000.00
1 0499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	20,000,000.00	171,251,956.58	22,600,000.00	0.00	213,851,956.58
1 05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**10,000,000.00**	**21,871,503.39**	**22,300,000.00**	**0.00**	**54,171,503.39**
1 0501	Transporte dentro del País	3,900,000.00	6,550,000.00	300,000.00	0.00	10,750,000.00
1 0502	Viáticos dentro de País	6,100,000.00	15,321,503.39	22,000,000.00	0.00	43,421,503.39
1 0503	Transporte al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0504	Viáticos al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.**	**38,742,694.56**	**32,180,514.72**	**49,606,036.85**	**0.00**	**120,529,246.13**
1 0601	Seguros	38,742,694.56	32,180,514.72	49,606,036.85	0.00	120,529,246.13
1 07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**19,800,000.00**	**55,317,955.91**	**4,575,000.00**	**0.00**	**79,692,955.91**
1 0701	Actividades de Capacitación	10,800,000.00	10,933,703.91	1,500,000.00	0.00	23,233,703.91
1 0702	Actividades Protocolarias y Sociales	9,000,000.00	44,384,252.00	3,075,000.00	0.00	56,459,252.00
1 08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**23,460,000.00**	**78,850,000.00**	**143,853,054.86**	**0.00**	**246,163,054.86**
1 0801	Mantenimiento Edificio y Locales	8,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	18,000,000.00
1 0802	Mantenimiento vías comunicación	0.00	0.00	125,803,054.86	0.00	125,803,054.86
10803	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	1,000,000.00	37,500,000.00	0.00	0.00	38,500,000.00
1 0804	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	0.00	11,000,000.00	15,000,000.00	0.00	26,000,000.00
1 0805	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	7,000,000.00	17,000,000.00	2,500,000.00	0.00	26,500,000.00
1 0806	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00
1 0807	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario	4,300,000.00	2,450,000.00	500,000.00	0.00	7,250,000.00
1 0808	Mantenimiento y Rep. de Equipo de cómputo y de información	2,080,000.00	800,000.00	50,000.00	0.00	2,930,000.00
1 0899	Mantenimiento y Rep. De Otros Equipos	500,000.00	100,000.00	0.00	0.00	600,000.00
109	**IMPUESTOS**	**1,400,000.00**	**2,350,000.00**	**1,200,000.00**	**0.00**	**4,950,000.00**
10999	Otros impuestos	1,400,000.00	2,350,000.00	1,200,000.00	0.00	4,950,000.00
199	**SERVICIOS DIVERSOS**	**300,000.00**	**15,000.00**	**1,000,000.00**	**0.00**	**1,315,000.00**
19901	Servicios de Regulación	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
19902	Intereses Moratorios y Multas	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
19905	Deducible	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
19999	Otros Servicios No Especificados	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**105,555,450.00**	**210,046,119.25**	**413,428,572.02**	**0.00**	**729,030,141.27**
2 01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**29,650,000.00**	**64,389,000.00**	**196,550,000.00**	**0.00**	**290,589,000.00**
2 0101	Combustibles y Lubricantes	18,100,000.00	45,400,000.00	195,000,000.00	0.00	258,500,000.00
2 0102	Productos Farmaceuticos y Medicinales	1,050,000.00	3,280,000.00	250,000.00	0.00	4,580,000.00
2 0104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	9,650,000.00	9,650,000.00	300,000.00	0.00	19,600,000.00

2 0199	Otros Productos Químicos	850,000.00	6,059,000.00	1,000,000.00	0.00	7,909,000.00
2 02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0.00**	**2,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**2,000,000.00**
2 0202	Productos Agroforestales	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2 0203	Alimentos y Bebidas	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
2 03	**MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO**	**21,905,450.00**	**31,409,000.00**	**41,950,072.02**	**0.00**	**95,264,522.02**
20301	Materiales y productos metalicos	1,500,000.00	4,153,500.00	7,700,000.00	0.00	13,353,500.00
20302	Materiales y productos minerales asfalticos	1,500,000.00	12,500,000.00	32,850,072.02	0.00	46,850,072.02
20303	Madera y sus derivados	1,000,000.00	3,500,000.00	700,000.00	0.00	5,200,000.00
2 0304	Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	14,905,450.00	2,465,000.00	500,000.00	0.00	17,870,450.00
20305	Materiales y Productos de Vidrio	1,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
20306	Materiales y Productos de Plastico	1,000,000.00	2,758,000.00	200,000.00	0.00	3,958,000.00
20399	Otros Materiales y Productos de Uso en Construc y Mtto	1,000,000.00	4,032,500.00	0.00	0.00	5,032,500.00
2 04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**16,450,000.00**	**44,383,469.87**	**148,500,000.00**	**0.00**	**209,333,469.87**
2 0401	Herramientas e Instrumentos	1,350,000.00	9,292,000.00	3,500,000.00	0.00	14,142,000.00
2 0402	Repuestos y Accesorios	15,100,000.00	35,091,469.87	145,000,000.00	0.00	195,191,469.87
2 99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**37,550,000.00**	**67,864,649.38**	**26,428,500.00**	**0.00**	**131,843,149.38**
2 9901	Útiles, y Materiales de Oficina y Cómputo	2,250,000.00	4,200,000.00	300,000.00	0.00	6,750,000.00
2 9902	Utiles y materiales medicos, hospitalario y de investigacion	2,000,000.00	0.00			2,000,000.00
2 9903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8,400,000.00	4,650,000.00	350,000.00	0.00	13,400,000.00
2 9904	Textiles y Vestuario	11,600,000.00	31,108,349.38	9,578,500.00	0.00	52,286,849.38
2 9905	Útiles y Materiales de Limpieza	6,200,000.00	8,282,800.00	11,200,000.00	0.00	25,682,800.00
2 9906	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	1,100,000.00	11,413,500.00	5,000,000.00	0.00	17,513,500.00
2 9907	Útiles y Materiales de Comedor	500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
29999	Otros Útiles Materiales y Suministros	5,500,000.00	6,710,000.00	0.00	0.00	12,210,000.00
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0.00**	**0.00**	**36,000,000.00**	**0.00**	**36,000,000.00**
302	**INTERESES SOBRE PRESTAMOS**	**0.00**	**0.00**	**36,000,000.00**	**0.00**	**36,000,000.00**
30203	Intereses Sobre Prestamos de Instit. Desent No Empres.	0.00	0.00	10,800,000.00	0.00	10,800,000.00
30206	Intereses Sobre Prestamos de Instit. Públicas	0.00	0.00	25,200,000.00	0.00	25,200,000.00
304	**INTERESES SOBRE PRESTAMOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
30403	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	**BIENES DURADEROS**	**129,550,000.00**	**148,858,165.00**	**1,079,903,162.57**	**0.00**	**1,358,311,327.57**
5 01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**65,700,000.00**	**101,829,000.00**	**320,848,152.09**	**0.00**	**488,377,152.09**
50101	Maquinaria y Equipo de la Producción	1,000,000.00	13,000,000.00	150,072,500.00	0.00	164,072,500.00
5 0102	Equipo de Transporte	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
5 0103	Equipo de Comunicación	2,100,000.00	3,300,000.00	500,000.00	0.00	5,900,000.00
5 0104	Equipo y Mobiliario de Oficina	35,960,000.00	12,629,000.00	2,000,000.00	0.00	50,589,000.00
5 0105	Equipo y Progrmas de Computo	24,140,000.00	7,900,000.00	2,500,000.00	0.00	34,540,000.00
5 0106	Equipo Sanitario de laboratorio e Investigacion	1,500,000.00	0.00	123,766,909.11	0.00	125,266,909.11
5 0107	Equipo Mobiliairio Educacional y Recreativo	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
5 0199	Maquinaria y Equipo Diverso	1,000,000.00	43,500,000.00	42,008,742.98	0.00	86,508,742.98
5 02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0.00**	**15,200,000.00**	**755,055,010.48**	**0.00**	**770,255,010.48**
5 0201	Edificios	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
5 0202	Vias de comunicación terrestre	0.00	0.00	635,245,321.79	0.00	635,245,321.79
5.02.07	Instalaciones	0.00	0.00	9,484,745.64	0.00	9,484,745.64
5.02.99	Otras Contrucciones, Adiciones y Mejoras	0.00	5,200,000.00	110,324,943.05	0.00	115,524,943.05
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**63,850,000.00**	**31,829,165.00**	**4,000,000.00**	**0.00**	**99,679,165.00**
5.99.03	Bienes Intangibles	63,850,000.00	31,829,165.00	4,000,000.00	0.00	99,679,165.00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**546,729,095.49**	**26,459,591.14**	**15,940,355.53**	**0.00**	**589,129,042.16**
6 01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**528,229,095.49**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**528,229,095.49**
6 0101	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	24,084,217.17	0.00	0.00	0.00	24,084,217.17
6010101	Órgano de Normalizacion Tcenica 1% de IBI Ley N° 7729	24,084,217.17	0.00	0.00	0.00	24,084,217.17
6 0102	**Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados**	**86,744,289.73**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**86,744,289.73**
6010201	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3% I.B.I.	48,168,434.34	0.00	0.00	0.00	48,168,434.34
6010202	CONAGEBIO 10% Ley 7788	1,537,587.00	0.00	0.00	0.00	1,537,587.00
6010203	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% Ley 7788)	9,686,798.10	0.00	0.00	0.00	9,686,798.10
6010204	CONAPDIS	27,351,470.29	0.00	0.00	0.00	27,351,470.29
6 0103	**Transferencias Corrient a Instituciones Descent. Empresar.**	**240,842,171.71**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**240,842,171.71**
6010301	Junta de Educación 10% del I.B.I.	240,842,171.71	0.00	0.00	0.00	240,842,171.71
60104	**Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales**	**176,558,416.89**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**176,558,416.89**
6010401	Unión Nacional de Gobiernos Locales	13,817,235.15	0.00	0.00	0.00	13,817,235.15
6010403	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	162,741,181.74	0.00	0.00	0.00	162,741,181.74
6010404	Federación de Municipalidades del Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
603	**PRESTACIONES**	**13,500,000.00**	**26,459,591.14**	**15,940,355.53**	**0.00**	**55,899,946.67**
60301	Prestaciones Legales	0.00	6,609,591.14	5,040,355.53	0.00	11,649,946.67
60399	Otras prestaciones a terceras personas	13,500,000.00	19,850,000.00	10,900,000.00	0.00	44,250,000.00
6 06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO**	**5,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,000,000.00**
6.06.01	Indenmnizaciones	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
6.06.02	Reintegros y Devoluciones	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7 01	**TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7 0102	**Transferencia de Capital a Órganos Desconcentrados**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
8	**AMORTIZACIÓN**	**0.00**	**0.00**	**131,400,000.00**	**0.00**	**131,400,000.00**
802	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0.00**	**0.00**	**131,400,000.00**	**0.00**	**131,400,000.00**
80203	Amortización de Préstamos de Instituciones Desc No Empresariales	0.00	0.00	11,400,000.00	0.00	11,400,000.00
80206	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas no Financieras	0.00	0.00	120,000,000.00	0.00	120,000,000.00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0.00**	**0.00**	**57,491,243.10**	**0.00**	**57,491,243.10**
902	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0.00**	**0.00**	**57,491,243.10**	**0.00**	**57,491,243.10**
9020101	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9020101	Sumas Libres (AMORTIZACIÓN DEFICIT)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9020202	Sumas Libres Con Destino Especifico	0.00	0.00	57,491,243.10	0.00	57,491,243.10

T: (506) 2782-0000 –Ext. 185 F: (506) 2786-8492 - aherrera@munideosa.go.cr - www.gobiernolocalosa.go.cr

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA

		PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	2,471,639,246.48	2,622,956,293.32	3,001,153,762.22	0.00	8,095,749,302.02
0	REMUNERACIONES	1,342,072,471.15	919,760,964.36	699,056,632.49	0.00	2,960,890,068.00
0 01	REMUNERACIONES BÁSICAS	647,839,979.97	515,517,278.01	360,575,660.81	0.00	1,523,932,918.79
0 02	REMUNERACIONES EVENTUALES	65,070,700.15	15,250,000.00	18,000,000.00	0.00	98,320,700.15
0 03	INCENTIVOS SALARIALES	431,348,163.14	246,569,181.67	213,055,628.23	0.00	890,972,973.04
0 04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	98,052,001.63	70,596,793.12	53,248,454.43	0.00	221,897,249.17
0 05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	99,761,626.27	71,827,711.56	54,176,889.02	0.00	225,766,226.85
1	SERVICIOS	347,732,229.83	1,317,831,453.58	567,933,796.51	0.00	2,233,497,479.92
1 01	ALQUILERES	20,419,535.27	103,679,522.98	189,246,302.80	0.00	313,345,361.05
1 02	SERVICIOS BÁSICOS	60,260,000.00	770,000,000.00	16,525,000.00	0.00	846,785,000.00
1 03	SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	57,350,000.00	16,285,000.00	3,000,000.00	0.00	76,635,000.00
1 04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	116,000,000.00	237,281,956.58	136,628,402.00	0.00	489,910,358.58
1 05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10,000,000.00	21,871,503.39	22,300,000.00	0.00	54,171,503.39
1 06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	38,742,694.56	32,180,514.72	49,606,036.85	0.00	120,529,246.13
1 07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	19,800,000.00	55,317,955.91	4,575,000.00	0.00	79,692,955.91
1 08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	23,460,000.00	78,850,000.00	143,853,054.86	0.00	246,163,054.86
109	IMPUESTOS	1,400,000.00	2,350,000.00	1,200,000.00	0.00	4,950,000.00
199	SERVICIOS DIVERSOS	300,000.00	15,000.00	1,000,000.00	0.00	1,315,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	105,555,450.00	210,046,119.25	413,428,572.02	0.00	729,030,141.27
2 01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	29,650,000.00	64,389,000.00	196,550,000.00	0.00	290,589,000.00
2 02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
2 03	MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	21,905,450.00	31,409,000.00	41,950,072.02	0.00	95,264,522.02
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16,450,000.00	44,383,469.87	148,500,000.00	0.00	209,333,469.87
2 99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	37,550,000.00	67,864,649.38	26,428,500.00	0.00	131,843,149.38
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	36,000,000.00	0.00	36,000,000.00
302	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	36,000,000.00	0.00	36,000,000.00
304	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	129,550,000.00	148,858,165.00	1,079,903,162.57	0.00	1,358,311,327.57
5 01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	65,700,000.00	101,829,000.00	320,848,152.09	0.00	488,377,152.09
5 02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	15,200,000.00	755,055,010.48	0.00	770,255,010.48
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	63,850,000.00	31,829,165.00	4,000,000.00	0.00	99,679,165.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	546,729,095.49	26,459,591.14	15,940,355.53	0.00	589,129,042.16
6 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	528,229,095.49	0.00	0.00	0.00	528,229,095.49
6 0102	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	86,744,289.73	0.00	0.00	0.00	86,744,289.73
6 0103	Transferencias Corrient a Instituciones Descent. Empresar.	240,842,171.71	0.00	0.00	0.00	240,842,171.71
60104	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	176,558,416.89	0.00	0.00	0.00	176,558,416.89
603	PRESTACIONES	13,500,000.00	26,459,591.14	15,940,355.53	0.00	55,899,946.67
6 06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 01	TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 0102	Transferencia de Capital a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	131,400,000.00	0.00	131,400,000.00
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	131,400,000.00	0.00	131,400,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	57,491,243.10	0.00	57,491,243.10
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	57,491,243.10	0.00	57,491,243.10

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Código del Gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS	Fundamento Legal	Monto Transferido
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**528,229,095.50**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**		
6.01.01	**Transferencias Corrientes al Gobierno Central**		**24,084,217.17**
6.01.01.01	ONT 1% del IBI	Ley N° 7509	24,084,217.17
6.01.02	**Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados**		**86,744,289.73**
6.01.02.01	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3%IBI	Ley N° 7509	48,168,434.34
6.01.02.02	CONAGEBIO 10% Ley 7788	Ley N° 7788	1,537,587.00
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales (70% del 90%	Ley N° 7788	9,686,798.10
6.01.03.02	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley N° 9303	27,351,470.29
6.01.03	**Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales**		**240,842,171.71**
6.01.03.01	Juntas de Educación 10% del IBI	Ley N° 7752	240,842,171.71
6.01.04	**Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales**		**176,558,416.89**
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	Reglamento Interno UNGL	13,817,235.15
6.01.04.03	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Codigo Municipal	162,741,181.74

2

MUNICIPALIDAD DE OSA
DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA (Estrato N° 1 Monto Superior a los ¢ 385.526.680.31)
Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS

Nombre del Proyecto de Inversión:	1) Mantenimiento Periodico y Rutinario Vías Cantonales	2) Rehabilitacion Sistemas de Drenaje
Objetivo:	Mejorar los caminos y carreteras del cantón de Osa con el objetivo de dar accesibilidad a las vías y aumento de la calidad de vida de la ciudadanía.	Mejoramiento de varios pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales ademas de adquirir materiales para el mantenimiento de varios puentes y pasos de alcantarilla existentes , para el mejoramiento del sistema de drenaje de las carreteras.
Modalidad Ejecucion Financiamiento:	Licitación Menor (varios procesos)- Ley N° 8114	Licitación Menor (varios procesos)- Ley N° 8114
Monto Total Presupuestado:	1,066,012,728.22	530,849,956.16
Meta Anual:	50% I Semestre - 50% II Semestre	50% I Semestre - 50% II Semestre
Unidad Responsable:	Unidad Tecnica de Gestion Vial	Unidad Técnica de Gestión Vial

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO
CUENTA DE EGRESOS

CODIGO	CLASIFICADOR ECONOMICO	TOTAL PRESUPUESTO	03-02-02 Mantenimiento Rutinario de Vías Cantonales	03-02-03 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje	TOTAL PRESUPUESTO
	TOTAL	**8,095,749,302.02**	**0.00**	**0.00**	**8,095,749,302.02**
1.	**GASTOS CORRIENTES**	**6,548,546,731.35**	**-764,199,872.69**	**-270,189,396.99**	**5,514,157,461.67**
1.1	**GASTOS DE CONSUMO**	**5,923,417,689.19**	**-764,199,872.69**	**-270,189,396.99**	**4,889,028,419.51**
1.1.1	**Remuneraciones**	**2,960,890,068.00**	**-202,451,980.25**	**-109,503,639.01**	**2,648,934,448.74**
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	2,513,226,591.98	-171,340,804.85	-92,676,009.48	2,249,209,777.65
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	447,663,476.02	-31,111,175.40	-16,827,629.53	399,724,671.09
1.1.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**2,962,527,621.19**	**-561,747,892.44**	**-160,685,757.98**	**2,240,093,970.77**
1.1.2	Servicios	2,233,497,479.92	-261,247,892.44	-116,935,685.96	1,855,313,901.52
1.1.2	Materiales y Suministros	729,030,141.27	-300,500,000.00	-43,750,072.02	384,780,069.25
1.1.2	Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2	**INTERESES**	**36,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**36,000,000.00**
1.2.1	Internos	36,000,000.00	0.00	0.00	36,000,000.00
1.3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**589,129,042.16**	**0.00**	**0.00**	**589,129,042.16**
1.3.1	Transferencias Corrientes al Sector Público	528,229,095.49	0.00	0.00	528,229,095.49
1.3.2	Transferencias Corrientes al Sector Privado	60,899,946.67	0.00	0.00	60,899,946.67
2.	**GASTOS DE CAPITAL**	**1,358,311,327.57**	**764,199,872.69**	**270,189,396.99**	**2,392,700,597.25**
2.1	**Formacion de Capital**	**770,255,010.48**	**764,199,872.69**	**270,189,396.99**	**1,804,644,280.16**
2.1.1	Edificaciones	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
2.1.2	Vias de Comunicación	635,245,321.79	764,199,872.69	270,189,396.99	1,669,634,591.47
2.1.3	Obras Urbanisticas	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	Instalaciones	9,484,745.64	0.00	0.00	9,484,745.64
2.1.5	Otras Obras	115,524,943.05	0.00	0.00	115,524,943.05
2.2	**Adquisicion de Activos**	**588,056,317.09**	**0.00**	**0.00**	**588,056,317.09**
2.2.1	Maquinaria y Equipo	488,377,152.09	0.00	0.00	488,377,152.09
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	Intangible s	99,679,165.00	0.00	0.00	99,679,165.00
2.2.5	Activos de Valor	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3	**Transferencias de Capital**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.3.1	Transferencias de Capital Sector Público		0.00	0.00	0.00
2.3.2	Transferencias de Capital Sector Privado		0.00	0.00	0.00
2.3.3	Transferencias de Capital Sector Externo		0.00	0.00	0.00
3.	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**131,400,000.00**	**0.00**	**0.00**	**131,400,000.00**
3.3	**Amortizacion**	**131,400,000.00**	**0.00**	**0.00**	**131,400,000.00**
3.3.1	Amortizacion Interna	131,400,000.00	0.00	0.00	131,400,000.00
4.	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**57,491,243.10**	-	-	**57,491,243.10**

2

MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL

	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
7 EROGACIONES TOTALES	**2,471,639,246.48**	**2,622,956,293.32**	**3,001,153,762.22**	**8,095,749,302.02**
701 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	**0.00**	**0.00**	**43,600,000.00**	**43,600,000.00**
701.1 ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	**0.00**	**0.00**	**43,600,000.00**	**43,600,000.00**
701.1.1 Órganos ejecutivos y legislativos (SC)	0.00	0.00	22,200,000.00	22,200,000.00
701.1.2 Asuntos financieros y fiscales (SC)	0.00	0.00	21,400,000.00	21,400,000.00
704 ASUNTOS ECONÓMICOS	**0.00**	**123,830,109.18**	**2,656,114,921.44**	**2,779,945,030.62**
704.5 TRANSPORTE	**0.00**	**0.00**	**2,577,023,678.34**	**2,577,023,678.34**
704.5.1 Transporte por carretera	***0.00***	***0.00***	***2,577,023,678.34***	***2,577,023,678.34***
704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)	0.00	0.00	2,577,023,678.34	2,577,023,678.34
704.7 OTRAS INDUSTRIAS	**0.00**	**123,830,109.18**	**21,600,000.00**	**145,430,109.18**
704.7.3 Turismo (SC)	***0.00***	***123,830,109.18***	***21,600,000.00***	***145,430,109.18***
704.9 ASUNTOS ECONÓMICOS N.E.P.	**0.00**	**0.00**	**57,491,243.10**	**57,491,243.10**
704.9.0 Asuntos económicos n.e.p. (SC)	0.00	0.00	57,491,243.10	57,491,243.10
705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**0.00**	**1,538,035,001.55**	**105,701,664.02**	**1,643,736,665.57**
705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS	**0.00**	**934,861,723.94**	**41,508,742.98**	**976,370,466.92**
705.1.2 Recolección y transporte (SC)	0.00	438,463,327.01	0.00	438,463,327.01
705.1.4 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos (SC)	***0.00***	***496,398,396.93***	***0.00***	***496,398,396.93***
705.1.4.03 Otros métodos de tratamiento y eliminación (SC)	0.00	496,398,396.93	0.00	496,398,396.93
705.1.5 Medición, control, laboratorios y similares (SC)	0.00	0.00	41,508,742.98	41,508,742.98
705.3 REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	**0.00**	**382,715,368.33**	**47,839,421.04**	**430,554,789.37**
705.3.2 Protección del suelo, aguas subterráneas y aguas superficiales (SC)	***0.00***	***382,715,368.33***	***47,839,421.04***	***430,554,789.37***
705.3.2.06 Otras actividades de protección del suelo, aguas subterráneas y aguas superficiales n.e.p. (SC)	0.00	382,715,368.33	47,839,421.04	430,554,789.37
705.6 CAMBIO CLIMÁTICO	**0.00**	**165,439,346.50**	**16,353,500.00**	**181,792,846.50**
705.6.3 Adaptación y gestión del riesgo de desastres climáticos	***0.00***	***165,439,346.50***	***16,353,500.00***	***181,792,846.50***
705.6.3.02 Gestión de riesgos climáticos (SC)	***0.00***	***165,439,346.50***	***0.00***	***165,439,346.50***
705.6.3.02.3 Reducción del riesgo (SC)	0.00	165,439,346.50	0.00	165,439,346.50
705.6.3.04 Medio ambiente y biodiversidad	***0.00***	***0.00***	***16,353,500.00***	***16,353,500.00***
705.6.3.04.1 Residuos y contaminación (SC)	0.00	0.00	16,353,500.00	16,353,500.00
705.7 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P.	**0.00**	**55,018,562.77**	**0.00**	**55,018,562.77**
705.7.0 Protección del medio ambiente n.e.p. (SC)	0.00	55,018,562.77	0.00	55,018,562.77
706 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	**2,471,639,246.48**	**348,739,359.60**	**20,000,000.00**	**2,840,378,606.08**
706.1 URBANIZACIÓN	**0.00**	**348,739,359.60**	**0.00**	**348,739,359.60**
706.1.0 Urbanización (SC)	0.00	348,739,359.60	0.00	348,739,359.60
706.2 DESARROLLO COMUNITARIO	**0.00**	**0.00**	**20,000,000.00**	**20,000,000.00**
706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	**2,471,639,246.48**	**0.00**	**0.00**	**2,471,639,246.48**
706.6.0 Vivienda y servicios comunitarios n.e.p. (SC)	2,471,639,246.48	0.00	0.00	2,471,639,246.48
707 SALUD	**0.00**	**0.00**	**123,766,909.11**	**123,766,909.11**
707.1 PRODUCTOS, ÚTILES Y EQUIPO MÉDICOS	**0.00**	**0.00**	**123,766,909.11**	**123,766,909.11**
707.1.2 Otros productos médicos (SI)	0.00	0.00	123,766,909.11	123,766,909.11
708 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	**0.00**	**235,250,959.06**	**51,970,267.65**	**287,221,226.71**
708.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	**0.00**	**191,564,462.10**	**51,970,267.65**	**243,534,729.75**
708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)	0.00	191,564,462.10	51,970,267.65	243,534,729.75
708.2 SERVICIOS CULTURALES	**0.00**	**43,686,496.97**	**0.00**	**43,686,496.97**
708.2.0 Servicios culturales (SI)	0.00	43,686,496.97	0.00	43,686,496.97
710 PROTECCIÓN SOCIAL	**0.00**	**377,100,863.92**	**0.00**	**377,100,863.92**
710.9 PROTECCIÓN SOCIAL N.E.P.	**0.00**	**377,100,863.92**	**0.00**	**377,100,863.92**
710.9.0 Protección social n.e.p. (SC)	0.00	377,100,863.92	0.00	377,100,863.92

MUNICIPALIDAD DE OSA

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE OSA

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	5,470,294,058.02	5,923,390,131.65	6,240,832,631.86	6,666,218,362.60
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	9,563,224.06	9,563,224.00	9,711,164.54	9,744,403.16
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,627,606,510.93	2,876,187,100.34	3,113,708,387.81	3,388,513,623.06
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,194,568,330.40	1,316,708,532.21	1,347,246,341.58	1,416,247,536.28
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	52,887,744.00	55,882,033.60	58,126,026.24	63,704,552.39
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,156,929,096.62	1,215,308,991.48	1,253,999,289.98	1,318,026,583.73
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99,560,966.80	108,423,064.79	113,610,333.14	115,314,488.14
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	53,017,050.81	51,928,412.78	52,028,375.54	55,603,942.80
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	91,792,786.35	91,792,786.35	95,799,051.53	95,912,583.69
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	128,778,757.57	142,006,395.61	141,014,071.02	147,561,058.86
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	55,589,590.48	55,589,590.48	55,589,590.48	55,589,590.48
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,568,855,244.00	2,607,388,072.66	2,627,920,663.56	2,677,777,388.50
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,568,855,244.00	2,607,388,072.66	2,627,920,663.56	2,677,777,388.50
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	56,600,000.00	59,430,000.00	62,401,500.00	65,521,575.00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	35,000,000.00	36,750,000.00	38,587,500.00	40,516,875.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	21,600,000.00	22,680,000.00	23,814,000.00	25,004,700.00
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	8,095,749,302.02	8,590,208,204.31	8,931,154,795.42	9,409,517,326.10

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	5,514,157,461.67	5,850,942,130.25	6,083,166,859.45	6,408,988,005.78
1.1.1 REMUNERACIONES	2,648,934,448.74	2,810,721,723.88	2,922,279,670.73	3,078,800,202.58
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,240,093,970.77	2,376,910,757.52	2,471,250,685.13	2,603,613,605.57
1.2.1 Intereses Internos	36,000,000.00	38,198,748.98	39,714,862.78	41,842,034.76
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	589,129,042.16	625,110,899.88	649,921,640.82	684,732,162.86
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	2,392,700,597.25	2,538,838,041.32	2,639,604,885.96	2,780,985,043.64
2.1.1 Edificaciones	10,000,000.00	10,610,763.60	11,031,906.33	11,622,787.43
2.1.2 Vías de comunicación	1,669,634,591.47	1,771,609,795.56	1,841,925,241.50	1,940,580,795.01
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	9,484,745.64	10,064,039.38	10,463,482.54	11,023,918.24
2.1.5 Otras obras	115,524,943.05	122,580,786.11	127,446,035.03	134,272,185.65
2.2.1 Maquinaria y equipo	488,377,152.09	518,205,451.06	538,773,099.46	567,630,382.66
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	99,679,165.00	105,767,205.61	109,965,121.11	115,854,974.65
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	131,400,000.00	139,425,433.76	144,959,249.15	152,723,426.89
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	131,400,000.00	139,425,433.76	144,959,249.15	152,723,426.89
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	57,491,243.10	61,002,598.98	63,423,800.86	66,820,849.79
TOTAL	8,095,749,302.02	8,590,208,204.31	8,931,154,795.42	9,409,517,326.10

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Transcripción-PCM-N°520-2024-2028

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO MUNICIPAL
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2023-2027
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	SE INDICA CADA EJE ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 – 2027 SEGÚN SU CATEGORIA INGRESOS: Eje: DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL: POLÍTICAS, OBJETIVOS Objetivo Estratégico: •Elaborar, implementar, desarrollar y evaluar un programa de planificación a mediano plazo para mejorar la gestión institucional. Objetivos Específicos: 1. Implementar modelo de gobierno TI y la gestión de las TIC, mediante el cumplimiento de las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información mediante el uso de las mejores prácticas de TI en la institución 2. Fortalecer la plataforma tecnológica de la institución, desarrollar un esquema de alta disponibilidad de servicios TI y seguridad de la información. 3. Establecer nuevos mecanismos de recaudación para brindar servicios de calidad convenios en bancos, empresa privada, organizaciones comunales y campañas de cobro. 4. Establecer políticas para la actualización anual de tasas y tarifas de los servicios brindados. EGRESOS Eje: MEDIO AMBIENTE Objetivo Estratégico: •Promover la gestión ambiental y la coordinación interinstitucional (públicas, privadas, ONG´s, organizaciones comunales y cooperación internacional) para la conservación de los recursos naturales del cantón con un desarrollo humano sostenible. Objetivos Específicos: -Mejorar la capacidad de financiamiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos. -Impulsar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y biodiversidad para disminuir el impacto ambiental y construir un cantón resiliente Eje: POLÍTICA SOCIAL LOCAL Objetivo Estratégico: •Dotar de infraestructura para contribuir al desarrollo social, cultural, educativo y recreativo para la niñez, adolescencia, adultos y adultos mayores que se fomente, arte, música, deporte, educación y calidad de vida en el cantón de Osa. Objetivos Específicos: -Desarrollar en niños y niñas desde el programa red de cuido (CECUDI) acciones de atención, formación, estimulación y educación bajo normas, lineamientos, estatutos, programas y otras herramientas que potencien su sano desarrollo integral en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Osa. -Establecer políticas de seguridad ciudadana a fin de coordinar con otras instituciones relacionadas en el tema. -Promover políticas para combatir el consumo de drogas y alcohol. Eje: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Objetivo Estratégico: •Crear y promover proyectos que den respuesta a las necesidades socioeconómicas de la ciudadanía Objetivos Específicos: - Consolidar las alianzas y/o convenios con la institucionalidad pública y privadas y cooperación internacional para el desarrollo económico, social, agrícola, educativo, ambiental, cultural y artesanal del cantón de Osa. Eje: SERVICIOS PÚBLICOS Objetivo Estratégico: •Mejorar la calidad y cobertura de los servicios que brinda la Municipalidad, para satisfacer las necesidades fundamentales de las personas habitantes en el cantón. Objetivo Específicos: -Fortalecer el área de servicios municipales. -Mejorar el servicio de recolección y disposición final de los desechos sólidos. Eje: INFRAESTRUCTURA VIAL Objetivo Estratégico: Dar mantenimiento a la red vial cantonal para mejorar la accesibilidad de los caminos en las comunidades de los cinco distritos del cantón. Objetivos Específicos: -Ejecutar las líneas de acción establecidas en el Plan Quinquenal. -Construir, reparar y dar mantenimiento a la Red Vial cantonal y distrital Eje: RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Objetivo Estratégico: •Implementar acciones de Gestión Integral del Riesgo de Desastres orientadas a fomentar una cultura preventiva y reducción del riesgo para contribuir a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida humana y el bienestar de todos los habitantes del Cantón de Osa, para mejorar su condición de vida. Objetivos Específicos: -Contar con las Herramientas de Planificación Actualizadas con la variable de Gestión Integral del Riesgo, Adaptación al Cambio Climático para la construcción y recuperación de infraestructura física pública en el Cantón de Osa -Gestionar presupuesto y procedimientos para la Reducción y Prevención del Riesgo, mecanismos de Protección Financiera de la obra pública, recuperación post desastre y Adaptación al Cambio Climático -Fortalecer la Unidad Gestión Integral de Riesgos de Desastres en los procesos internos de la Municipalidad de Osa. -Gestionar el Desarrollo integral del cantón a partir de la identificación de los escenarios de Riesgo para la vulnerabilidad.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509), este ingreso tomando como referencias las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 29,30% de los ingresos totales de la instituicion , un 44% de los ingresos corrientes y un 91,66 de los Impuestos sobre la propiedad, por lo que se considera el ingreso mas alto de los ingresos corientes que percibe la institución.	Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formulas matematicas de acuerdo al comprotamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023), el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026; para el periodo 2028 se toman un periodo de ingreos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027; para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comprotamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del impuesto de Bienes Inmuebles el creciemito se ha venido presentado en aproximdamente un 10% en relaicon al años anterior y el mismo representa aproximadmente un 92% de los ingresos de la propiedad, que para el periodo 2026, seria aproximadamente ¢ 2.637.000.000,00. Base imponible: El monto de la base total imponible a poner al cobro para el año 2025 obtenido del sistema municipal DECSIS, al día 26 de julio del año 2024 es de ¢ 1,033,761,599,671.79 lo que equivale a ¢ 2,584,404,011.49 por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Es importante indicar que ese procentaje de variacion de incrmento de periodo a periodo, comtempla el incrmento del valor de los terrenos, los cuales a diferencias de otros bienes con el tiemo su valor incrmentan debido las mejoras, en accesos, caminos, nuevas obras cerca de la ubicacion, entre otras variables. El comportamiento historico de los ingresos y sus historicos de crecimiento son la principal fuente de información para realizar las proyecciones de los principales ingresos corrientes que persibe la institución, utilizando el modelo de estimacion de ingresos como referencia.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejeucion de las metas propuestas. Con base a las gestiones y la operatividad del departamnto de Bienes Inmuebles, con el fin de continuar con el comportamiento del ingreso hacia la alza, se realizan las siguientes acciones: Declaraciones de Bienes Inmuebles: Se estima un incremento en el cobro sobre el ISBI para el segundo semestre del año 2024. Dicha estimación se realiza considerando un análisis del comportamiento del registro de declaraciones obtenido de los últimos 3 años, más el estimado de aumento por este concepto al mes de julio del presente año. Permisos de construcción: Se debe coordinar con el Dpto. de Urbanismo, el registro de obras por permisos de construcción, la cual incrementa la base imponible. Modificaciones automáticas: Por articulo 14 (hipotecas, cedulas hipotecarias, valores de traspaso) Se estima un aumento en la base imponible producto de modificaciones automáticas. Adicional, en materia de recuperación, se debe continuar el proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad.	
Patentes municipales (recaudación año actual), este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 8,51% de los ingresos totales de la instituicion , un 12,60% de los ingresos corrientes y un 57,70% de los Impuestos sobre Bienes y Servicios	Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formular matematicas de acuerdo al comprotamiento de los ingresos, para proyectar el periodo **2026**, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023) y el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo **2027** se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026; para el periodo 2028 se toman un periodo de ingreos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027, para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comprotamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Patentes Municipales, uno de los ingreso que ha presentado más incremento a partir del periodo 2022, donde incremento un porcentaje de aproximadamente un 40% que representa aproximadamente un monto de ¢ 140.000.000,00 (ciento cuarenta millones netos), adicionales para dicho periodo, comportamiento se ha venido manteniendo hasta el periodo 2024 donde se ha incrementado en aproximadamente un 45%, que representa un monto aproximado de ¢ 286.000.000,00 (doscientos ochenta y seis millones de colones netos) adicionales y que para el periodo 2025 se estima proyectar de un 10% a un 15% de lo proyectado a recaudar en el periodo 2024, estabilizando asi el ingreso el cual representa aproximadamente un 58% de la partida de Impuesto Sobre Bienes y Servicios, que para el periodo 2026 representa aproximadamente ¢ 760.000.000,00.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejeucion de las metas porpuestas. Adicional la Ley para el cobro y otorgamiento de Licencias para actividades comerciales, actualmente se encuentra en la Asamblea Legislativa, en remision a la secretaria del directorio (comision), lo cual es un insitumento para la sostenibilidad del ingreso asi como su histotico de incremento.	Dentro de otras acciones, la unidad de Coros da seguimeitno a la recadudacion de tods los ingreoss municipales, segun el siguiente procedimiento. En los primeros días del trimestre se exporta el informe del DECSIS, donde se separan las carteras de dudosa y no dudosa recuperación, esta cartera se divide en cuatro funcionarios que son auxiliares administrativos de cobro, estas carteras se les solicita que las separen y las trabajen en torno a las siguientes variables: 1. Montos altos a montos menores. 2. Riesgo de prescripción. 3. Se debe realizar un filtro de todos los contribuyentes, para que vayan depurados. 4. Deben llevar un auxiliar donde se registra la cartera tratada, aportando datos de recuperación o la razón por el cual no se gestiona. 5. Se solicita apoyo a otros departamentos por depuración de rubros. 6.Se extrae información de forma trimestral en relación con lo recuperado. 7 Además, se determina una cartera con montos menores, o contribuyentes con pocos trimestres de atraso. 8.Se remite una cartera donde se identifican contribuyentes con propiedades de muy bajo valor para la revisión por parte del departamento de bienes inmuebles.
Servicio de Recoleccion de Basura, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 5,3% de los ingresos totales de la instituicion , un 7,4% de los ingresos corrientes y un 35,19% de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios.	Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formular matematicas de acuerdo al comprotamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023), el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026; para el periodo 2028 se toman un periodo de ingreos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027, para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comprotamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Recolección de basura ha venido incrmentando en promedio un 7% desde el periodo 2021, estabilizandose para el periodo 2025 en un 5% el cal se estima continue con elmismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 35% de la partida de Venta de Bienes y Servicios, que para el periodo 2026 representa aproximadamente ¢ 425.000.000,00.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejeucion de las metas porpuestas. Actualmete se esta trabajsno en la propuesta para la actualizacon de tasa, segun lo que establece el articulo 83), del Codigo Municipal. Adicional se debe coordinar con la unidad de Patentes para identificar nuevos comercios, los cuales se les debe cobrar la tasa de basura, asi como con el Dpo. de urbanismos, para identificar las nuevas construcciones y con ello generar el cobro del servicio.	
Servicio de aseo de vías y sitios públicos, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 5,91 % de los ingresos totales de la instituicion , un 8.74% de los ingresos corrientes y un 41,35 % de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios.	Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formular matematicas de acuerdo al comprotamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023), el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026; para el periodo 2028 se toman un periodo de ingreos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027, para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comprotamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Recolección de basura ha venido incrmentando en promedio un 7% desde el periodo 2021, estabilizandose para el periodo 2025 en un 5% el cal se estima continue con elmismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 35% de la partida de Venta de Bienes y Servicios, que para el periodo 2026 representa aproximadamente ¢ 425.000.000,00.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejeucion de las metas porpuestas. Actualmete se esta trabajsno en la propuesta para la actualizacon de tasa, segun lo que establece el articulo 83), del Codigo Municipal	
Recursos Ley 8114, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente 31,73 % de los ingresos totales de la instituicion y el 100% de los ingresos de Transferencias de Capital del Sector Publico.	En el caso de los recursos de la Transferencia de la Ley 8114-9329, corresponde a recurso que gira el gobierno central, según lo que establece la normava, en este ingreso especifico, el cual representa la totalidad de la subaprtida de Ingreso de Transferencia de capital del sector publico, a raiz de la modificación a la ley, dentro de los periodos siguientes se han venido realizando ajustes al monto a transferir y segun el comprotamiento de los ingresos de consumo de combustible , por lo que no presenta un comprotamiento medibles, por lo que para el periodo 2026 se estima un 1% adicional a lo proyectado para el 2025, tomendo como referencias los ingresos reales del 2021 al 2023 y el presupuestado 2025, para el periodo 2027 y 2028, se toma como refeencias la estimacion de minimos cuadrado, sin embargo al tratarse una transfernciа que corresponde al consumo de combustible en el pais se estima que de acuerdo al crecimiento vehicular en el pais y el consumo de combustible, dicho ingreso se percibira un creciemento en el tiempo, segun las proyecciones realizadas.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejeucion de las metas porpuestas. Adicional en algun momento se analizo la posibilidsd de un finananciemitno para la compra de mauqinaira para las labores de mantenimiento de vias de comunicacion, pero se decidio que se relizara la compra de maquianaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo a la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de la transferencias. En cuanto a este tema existe un riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaría el ingreso, sin embargo como se indico anteriromente, no se estan comprometiendo este recursos para inversiones en el tiempo como medida de mitigar el reiesgo, se priorizan los gastos con la UTGV, a fin de que se programe la ejecución conforme se va dando en los ingreso de los recursos.	

T: (506) 2782-0000 –Ext. 185 F: (506) 2786-8492 - aherrera@munideosa.go.cr - www.gobiernolocalosa.go.cr

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES	Las estimaciones de los gastos se relizan tomendo como referencia la asignacion, según el clasificador economico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, el cual contempla las plazas actuales, moviemitnos de plazas y plazas nuevas aprobadas, con las respectivas obligaciones del patrono según lo que establece la normativa, se calcula el procentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el procentaje a actulizar en los siguientes periodos, el cual se estima un procentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 6.1%, para el 2027 un incremento de 4 % y el periodo 2028 un 5,4%, el creciemiento por partida es proporcianal en relacion al procentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos el porcentaje mas relevante en relación al 2025 es la cuenta de sueldos, este partida representa un 32,72% del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcianal para los siguientes periodos, con el incremento estimado para cada periodo, se pretende cubrir la sostenibiidd de las plazas actuales, los movimintos y plazas nuevas aprobadas para el periodo 2025, incrementos de ley cuando corrresponda, La Escala Salarial defindia Escaneria 1 de las Municipalidades pequeñas, asi como el creciemiento en la estructura de recursos en el tiempo de forma escalonada, proprocianla al incremento de los ingresos	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el segumiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejeucion de las metas porpuestas. En relacion al gasto administrativo, segun el articulo 102) del Codigo Municipal, se cumple con el mismo, quedando un monto considerable sin utilizar en relacion al procentaje del 40% establecido.	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Las estimaciones de los gastos se relizan tomendo como referencia la asignacion, según el clasificador economico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, el cual contempla los servicios y bienes,necesarios para el adecuado funcionamiento de la institucion se calcula el procentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el procentaje a actulizar en los siguientes periodos, el cual se estima un procentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 6.1%, para el 2027 un incremento de 4% y el periodo 2028 un 5.4%, el creciemiento por partida es proporcianal en relacion al procentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en relación al 2025 las cuentas mas relevantes son : Otros servicios Basicos, que represtan un aproximado de ¢ 750.000.000,00 que correspodne a los contratos por servicios de Recoleccion de Basura y traslado de residuos que se tienen bajo la modalidad de contraatcion, le siguie la cuenta de alquiler Alquiler de maquinaria, equipo y mobilairio como maquinaria, entre oros equipos como fotocopiadores que representa un aproximado de ¢ 300.000.000,00, luego la cuenta de Otros servicios de Gestion y aproyo que el mayor porcentaje corresponde a los servicios del Centro de Cuido y Desarollo Infantil (CECUDI), que se financiena con transferencias del IMAS y PANI, que resperesenta un aproximado de ¢ 221.000.000,00, en el caso de los Bienes las cuentas mas relevantes corresponde a Repuestos y Combustibles con un monto total acumulado aproximado de ¢ 450.000.000, las cuales incmrnetan de forma proporicional para los periodos 2026 al 2028, este partida representa un 27,67 del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcianal para los siguientes periodo, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones en los precios del mercado, posibles reajustes de precios o ampliación de alguno de los servicios, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión, variacion de precios en los insumos entre oras variables del mercado, asi como la sostenibilidad de los servicios en el tiempo	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el segumiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejeucion de las metas porpuestas. Actualizacion de tasas de los servicios municipales segun el artiuclo 83), con el fin de dar sostenibilidad a los servicios que se brindan.	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	Las estimaciones de los gastos se relizan tomendo como referencia la asignacion, según el clasificador economico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el procentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el procentaje a actulizar en los siguientes periodos, el cual se estima un procentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 6.1%, para el 2027 un incremento de 4 % y el periodo 2028 un 5,4%, el creciemiento por partida es proporcianal en relacion al procentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en relación al 2025 las cuentas mas relevantes son la Transferencia a las Juntas de Educacion que corresponde a un 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles el cual corresponde a mas de ¢ 220.000.000,00 y la Transferencia del Comite de Cantonal de Deportes y Recreacion de Osa que corresponde a un minimo de un 3% de los ingreos ordinarios, que representa aproximadamente mas de ¢ 160.000.000,00. En dicha subpartida, se proyecta el crecimiento según el aumento del presupuesto ordinario y el Impuesto de Bienes Inmebles.Es necesario recalcar que para el 2023 y 2024 el Concejo Municipal aprobó transferencias adicionales de un 0.50% para el Comité Cantonal para las labores de dicho comite, pero no se tiene certeza si el si el nuevo Concejo continuara con dicha politica, por lo que no se proyecta ese procentaje adicional, ya que para el periodo 2025 se estimo el minimo 3% establecido por ley	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el segumiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejeucion de las metas porpuestas.	
2.1.2 Vías de comunicación	Las estimaciones de los gastos se relizan tomendo como referencia la asignacion, según el clasificador economico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el procentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el procentaje a actulizar en los siguientes periodos, el cual se estima un procentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 6,1%, para el 2027 un incremento de 4 % y el periodo 2028 un 5.4%, el creciemiento por partida es proporcianal en relacion al procentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos esta cuenta es la una de las mas relavantes de la partida de Bienes Duraderos, que contempla las obras en las vias, puentes, alcantarillas de cuadro misma que representa un monto aproximado de ¢ 1.670.000.000,00, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones en los precios del mercado, poibles reajustes de precios, variacion de precios en los insumos como mezcla asfaltica, entre otras variables del mercado.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el segumiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejeucion de las metas porpuestas.	
2.2.1 Maquinaria y equipo	Las estimaciones de los gastos se relizan tomendo como referencia la asignacion, según el clasificador economico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el procentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el procentaje a actulizar en los siguientes periodos, el cual se estima un procentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 6.1%, para el 2027 un incremento de 4 % y el periodo 2028 un 5.4 %, el creciemiento por partida es proporcianal en relacion al procentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos esta cuenta es la una de las mas relavantes de la partida de Bienes Duraderos, que representa aproximadamente ¢ 490.000.000,00, dentro de las cuales se comtempla la compra compra de maquinaria por etapas con recurso propios y recurso de la Ley 8114, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones se consideran como parte de los supuestos generales, variaciones en la el diferencial cambiario, Adiconal se consideran el pronósticos del informe de politica monetaria del BCCR, donde el tipo de cambio se mantendra estable del 2024 al 2027.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el segumiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejeucion de las metas porpuestas. Adicional en algun momento se analizo la posibilidad de un finananciemitno para la compra de maquinairia para las labores de mantenimiento de vias de comunicacion, pero se decidio que se relizara la compra de maquianaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo a la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de la transferencias.	

T: (506) 2782-0000 –Ext. 185 F: (506) 2786-8492 - aherrera@munideosa.go.cr - www.gobiernolocalosa.go.cr

Proyecciones de ingresos nuevos para la institucón (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superavit Libre	En el caso de los recursos del Superavit Libre y Especifico , se proyecto un procentaje de incremento de un 5% en relacion a lo proyectado para el periodo 2025 y lo estamado para los sigientes periodos 2026 al 2028, el cual se ira analizando de forma paulatina una vez que se realice la Liquidacion y conforme se vayan incorporando los recursos en el Presupuesto Institucional, segun la progrmacion de la ejeucion de los recursos	Al no comprometerse recurso del superavit en las proyecciones, hasta tanto no se cuente con el Resultado de la Liquidacion, no existe una dependencia de este ingreso, por ende no hay riesgos asociados a dicho ingreso	
Superavit Especifico			

Comentarios Generales
Dentro de los gastos se comtemplan acciones para mitigar o adaptarse al cambio climático; o la biodiversidad o la gestión de riesgos de desastres, dentro de las mas relevantes, actividades para la Gestión de Riesgo de Desastres como la identificación, evaluación, prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación de los impactos de los eventos.

1

Municipalidad de Osa

AÑO: 2025

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO												INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO														
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Actividad	Producto	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad previsto	% de la meta a alcanzar	Monto previsto			Cantidad proyectada			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Avance Previsto	Responsable	META PROYECTADA			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas
												2025	2025	I Semestre	II Semestre	2025	2026	2027	2028							2024	2025		2026	2027	2028			
1	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	Disponer de los recursos necesarios como remuneraciones, servicios , materiales, suministros, intereses y amortizacion prestaciones para el funcionamiento óptimo de la gestión municipal en el logro de los objetivos institucionales.	1	Durante el periodo 2025 ejecutar los fondos necesarios mediante el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros a fin de cubrir el 100% de las necesidades de la administración.	Operativo	Administración General		Administracion General	Intermedio	%	1.00	100			₡1,694,737,772.67	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudacion en los impuestos municipales	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Economía	cantidad proyectada de ingreso por rubro de impuesto	Eficacia: (resultados obtenido / resultado desead o) *100	Proyecciones 2025	cumplimiento de proyecciones	Administracion Tributaria	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación en los impuestos municipales	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
2	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	Realizar un informe Anual de Evaluacion e Resultados y Rendición de Cuentas, a la ciudadanía del cantón de Osa, para fortalecer la transparencia de la función municipal.	1	En el periodo 2025 realizar el informe anual de Evaluacion e Resultados y Rendición de Cuentas y darlos a conocer a la ciudadania en general del cantón de Osa.	Operativo	Administración General		Alcaldia	Final	%	1	100			₡2,000,000.00	0	0	0	Ingresos corrientes	No presentación del informe	Construir el informe anual de labores, para su presentación	Eficiencia	Informe presentado	Eficacia: (resultados obtenido / resultado desead o) *100	0	0	Alcaldia	0	0	0	Informe de las unidades de base	No presentación del informe	Construir el informe anual de labores, para su presentación
3	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	Facilitar los recusos necesarios y suficientes de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para que la Auditoria interna pueda cumplir su gestion anual eficientemente.	1	Durante el periodo 2025 disponer de los recursos necesarios y suficientes para que la Auditoria interna pueda cumplir el 100% de su gestion anual eficientemente.	Operativo	Auditoría Interna		Fondos Públicos	Intermedio	%	1	100			₡121,372,378.42	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudacion en los impuestos municipales	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Economía	cantidad proyectada de ingreso por rubro de impuesto	Eficiencia: (unidades producidas / unidades preéstas) * 100	Proyecciones 2025	cumplimiento de proyecciones	Administracion Tributaria	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación en los impuestos municipales	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
4	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	Adquirir bienes duraderos que requiere la administración, para el cumplimiento de sus metas, programas o proyectos, dentro de las gestión integral municipal.	1	Adquirir durante el periodo 2025, todos los suministros de oficina proyectados de cada departamento, mediante varios procesos de compra, a fin de apoyar en la gestión municipal.	Operativo	Administración de Inversiones Propias		Administracion General	Intermedio	%	1	100			₡61,350,000.00	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudacion en los impuestos municipales	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Economía	cantidad proyectada de ingreso por rubro de impuesto	Eficacia: (resultados obtenido / resultado desead o) *100	Proyecciones 2025	cumplimiento de proyecciones	Administracion Tributaria	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación en los impuestos municipales	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
5	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	Suministar las herramientas necesarias para el funcionamiento informatico de la Administracion, además de pago oportuno de las licencias de software requeridas.	1	Efectuar el pago oportuno de las licencias de software, a fin de no ser interrumpido la gestión municipal por el uso de estos elementos informaticos, ademas de la adquisición de nuevo equipo tecnologico.	Operativo	Administración de Inversiones Propias		Administracion General	Intermedio	%	1	100			₡61,950,000.00	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudacion en los impuestos municipales	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Economía	cantidad proyectada de ingreso por rubro de impuesto	Eficiencia: (unidades producidas / unidades preéstas) * 100	Proyecciones 2025	cumplimiento de proyecciones	Administracion Tributaria	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación en los impuestos municipales	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
6	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	Distribuir de manera eficaz los dineros de transferencias corrientes, que la ley establece a los entes diferentes, para que estos puedan ejercer sus funciones respectivamente.	1	Durante el periodo 2025, desembolsar los dineros con destino a transferencia al sector privado.	Operativo	Registro de deuda, fondos y aportes		Administracion General	Intermedio	%	1	100			₡2,000,000.00	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudacion en los impuestos municipales	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Economía	cantidad proyectada de ingreso por rubro de impuesto	Eficacia: (resultados obtenido / resultado desead o) *100	Proyecciones 2025	cumplimiento de proyecciones	Administracion Tributaria	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación en los impuestos municipales	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
7	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	Distribuir de manera eficaz los dineros de transferencias corrientes, que la ley establece a los entes diferentes, para que estos puedan ejercer sus funciones respectivamente.	1	En el transcurso del periodo 2025, desembolsar 1 vez por Trimestre 100% de los fondos de transferencias corrientes según el ingreso percibido en el municipio.	Operativo	Registro de deuda, fondos y aportes		Administracion General	Intermedio	%	1	100			₡528,229,095.49	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudacion en los impuestos municipales	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Economía	cantidad proyectada de ingreso por rubro de impuesto	Eficacia: (resultados obtenido / resultado desead o) *100	Proyecciones 2025	cumplimiento de proyecciones	Administracion Tributaria	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación en los impuestos municipales	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
					Numero de metas	7	100%							TOTAL		₡0.00	₡0.00	₡2,471,639,246.48																
					Metas d/o Objetivos de Mejora	0	0%							CONSOLIDADO PRESUPUESTO TOTAL			TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO	₡2,471,639,246.48																
					Metas d/o Objetivos Operativos	7	100%							DIFERENCIA		0%	0%	₡0.00																

2

Municipalidad de Osa

AÑO PLAN: 2025
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

	PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO												INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO																
Numero meta	ODS	Area Estrategica POM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	Servicios	Division de servicios 9-31	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto			Cantidad proyectada			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Linea Base	Avance Previsto	Responsable	META PROYECTADA			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas
												2025	%	I Semestre	II Semestre	2025	2026	2027	2028							2024	2025		2026	2027	2028			
1	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	SERVICIOS PÚBLICOS	Mantener un cantón limpio y en optimas condiciones para el disfrute de sus zonas, mediante el servicio ordinario en Aseo de Vías y Sitios Públicos del cantón de Osa.	1	En el periodo 2025 brindar un servicio optimo en Aseo de Vías y Sitios Publicos, de las principales zonas publicas del Cantón de Osa.	Operativo	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	Cantón de Osa	Intermedio	metros cubiertos con el servicio	100	100%			₡382,715,368.33	0	0	0	Ingresos por tasa	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Economía	Metros cubiertos por el servicio	Eficacia: resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	0	Juan Guillermo Nájera	0	0	0	Ingresos por tasa	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
2	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	SERVICIOS PÚBLICOS	Brindar el servicio directo de Parques y Obras de Ornato en 5 distritos del cantón, para mantener limpio el cantón de Osa	1	Durante el periodo 2025 brindar el servicio directo de Parques y Obras de Ornato en 5 distritos del cantón para mantener limpio el cantón de Osa	Operativo	05 Parques y obras de ornato	Otros	Cantón de Osa	Intermedio	Cantidad de Parques cubiertos por el servicio	100	100%			₡147,977,965.13	0	0	0	Ingresos por tasa	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Economía	Parques que se atendieron en el cantón	Eficiencia: unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	0	Juan Guillermo Nájera	0	0	0	Ingresos por tasa	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
3	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	SERVICIOS PÚBLICOS	Disponer de los recursos necesarios y suficientes para remuneraciones, servicios, materiales y suministros, procurando un servicio eficiente en lo que respecta al proceso de Recolección de Basura	1	Durante todo el periodo 2025 brindar un servicio eficiente personalizado para el cumplimiento de la gestion anual en lo que respecta a tramite sobre el tema de Recolección de Basura	Operativo	02 Recolección de basura	Otros	Cantón de Osa	Intermedio	Toneladas de residuos no valorizables recolectados	100	100%			₡438,463,327.01	0	0	0	Ingresos por tasa	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Economía	Toneladas de residuos no valorizables recolectados	Eficiencia: unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	0	Brenda Zuñiga	0	0	0	Ingresos por tasa	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
4	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	POLÍTICA SOCIAL LOCAL	Acompañar labores sociales, del cantón de Osa, mediante una adecuada atención al CECUDI, y diferentes procesos de desarrollo social.	1	Disponer de recursos durante el año 2025 para el apoyo de los diferentes procesos sociales, entre ellos el CECUDI y otros.	Operativo	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	Población niñez y adolescencia	Intermedio	Niños atendidos en el CECUDI	100	100%			₡158,668,000.00	0	0	0	Ingresos corrientes y transferencias	Atraso en el giro de las transacciones	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma	Economía	Niños atendidos en el CECUDI	EFECTIVIDAD: (número de personas beneficiadas / población objeto) * 100	0	0	Licda. Wendy Mora	0	0	0	Ingresos corrientes y transferencias	Atraso en el giro de las transacciones	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma
5	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	POLÍTICA SOCIAL LOCAL	Contribuir al desarrollo del cantón, en pro de la busqueda de proyectos de inversion y cooperacion internacional mediante el asesoramiento de la oficina de coordinación social y la direccion humana	1	Contribuir al desarrollo del cantón, en pro de la busqueda de proyectos de inversion y cooperacion internacional mediante el asesoramiento de la oficina de coordinación social y la direccion humana	Operativo	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	Población vulnerable del cantón de Osa	Intermedio	Cantidad de personas atendidas, inversión de proyectos realizados	100	100%			₡218,412,883.92	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Economía	Total de personas y proyectos realizados	EFECTIVIDAD: (número de personas beneficiadas / población objeto) * 100	0	0	Licda Tatiana Acuña	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
6	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	Apoyar las capacidades de emprendedurismo del Cantón de Osa, mediante diversos talleres, atención personalizada, asesoría y seguimiento, para mejorar su calidad de vida, así como apoyo en la parte Turística del cantón.	1	En el periodo 2025, desarrollar diversos talleres, atención personalizada, asesoría en empresarialidad y seguimiento para mejorar su calidad de vida, así como el apoyo en la parte Turística del Cantón	Operativo	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	Población del cantón de Osa	Intermedio	Cantidad de personas atendidas, inversión de proyectos realizados	100	100%			₡87,372,993.94	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Economía	Total de personas y proyectos realizados	EFECTIVIDAD: (número de personas beneficiadas / población objeto) * 100	0	0	Lic. Maicol Rugama	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
7	ODS 14. Conservar y utilizar sostenible mente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Atender directamente el cuidado y conservación de la Zona Marítimo Terrestre y de sus recursos naturales, bajo el poder de usufructo y administración que otorga la ley 6043.	1	Recaudar en el año 2025 la suma aproximada de ¢151 000 000,00 por concepto de ingresos de canon, inspecciones y usos de suelo, pertenecientes a Zona Marítimo Terrestre, para la financiación de proyectos en Zona Marítima, en Mejoras en el Cantón y en la administración del servicio, así como el desempeño las funciones asignadas	Operativo	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	Otros	Zona Marítimo Terrestre	Intermedio	Total de canon y permisos autrizados / solicitudes recibidas	100	100%			₡123,830,109.18	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Economía	Total de canon y permisos autrizados / solicitudes recibidas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	0	Lic. Diego Arias	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
8	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	MEDIO AMBIENTE	Dar una gestión integral a los residuos sólidos generados en el cantón de Osa a través hacia un relleno sanitario para el tratamiento y disposición final de los mismos.	1	Servicio de transferencia, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que permita una gestión integral a los residuos sólidos generados en el cantón de Osa.	Operativo	16 Depósito y tratamiento de basura	Otros	Medio Ambiente	Intermedio	Toneladas trasladas al centro de acopio	100	100%			₡395,400,000.00	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Eficiencia	Toneladas trasladas al centro de acopio	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	0	Brenda Zuñiga	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
9	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	MEDIO AMBIENTE	Mejorar las condiciones operativas del sitio de tratamiento y disposición final como el personal que está en contacto con los residuos sólidos	1	Suministrar las herramientas y suministros esenciales para el desarrollo de las actividades que conlleve el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos valorizables.	Operativo	16 Depósito y tratamiento de basura	Otros	Medio Ambiente	Intermedio	Cumplimiento del POA de la Unidad	100	100%			₡100,998,396.83	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Eficiencia	Cumplimiento del POA de la Unidad	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	0	Brenda Zuñiga	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
10	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	MEDIO AMBIENTE	Dotar de suministros necesarios al departamento de Gestion Ambiental que permitan el cumplimiento de las labores del departamento	1	Apoyar y fortalecer las acciones dirigidas a la temática del cambio climático, en miras de incentivar y concientizar a la ciudadanía en el tema	Operativo	25 Protección del medio ambiente	Otros	Medio Ambiente	Intermedio	Cumplimiento del POA de la Unidad	100	100%			₡55,018,562.77	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Eficiencia	Cumplimiento del POA de la Unidad	Eficacia: resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	0	Brenda Zuñiga	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
11	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Disponer de los recursos necesarios para realizar el quehacer ordinario de las labores de la Gestion Integral de Riesgo a nivel de prevencion y atencion en coordinacion con la ONE	1	Disponer los recursos necesarios, para el abordaje y la atención del emergencias en el cantón, sumando líneas de acción en el tema del cambio climatico.	Operativo	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	Cantón de Osa	Intermedio	Cumplimiento del POA de la Unidad	100	100%			₡90,438,346.50	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Eficiencia	Cumplimiento del POA de la Unidad	Eficacia: resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	0	Alexander Zuñiga	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.

1

2

12	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Apoyar las obras que se realizar por medio de la Comisión de Emergencias para realiar el cumplimiento de los proyectos (Recursos 8114)	1	En el año 2025 Conformar el Servicio de Atención de Emergencias Cantonales con el fin de apoyar y fiscalizar los proyectos de la Comisión de Emergencias durante el año.	Operativo		28 Atención de emergencias cantonales	Otros		Cantón de Osa	Intermedio	Recursos ejecutados para la atención de emergencias	100	100%			₡75,000,000.00	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Calidad	Recursos ejecutados para la atención de emergencias	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	0	Yury Noguera	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
13	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Recaudar mínimo ₡134 744 822,97 por concepto de permisos de construcción y multas por infraccion a la ley de construcciones para incrementar los ingresos y tramitar oportunamente las solicitud de permiso y demas funciones asignadas al servicio	1	En el periodo 2025, alcalzar una recaudación mínima de ₡134,744,822,97, por concepto de permisos de construcción y multas por infraccion a la ley de construcciones para incrementar los ingresos y tramitar oportunamente las solicitud de permiso	Operativo		26 Desarrollo Urbano	Otros		Cantón de Osa	Intermedio	Cumplimiento del POA de la Unidad	100	100%			₡348,739,359.60	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Eficiencia	Cumplimiento del POA de la Unidad	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	0	Hector Saenz	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
											TOTAL				₡0.00	₡0.00	₡2,622,956,293.31															
			Numero de metas	13	100%						TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO						₡2,622,956,293.31																	
			Metas de Objetivo de Me	0	0.00%						DIFERENCIA						₡0.00																	
			Notas de Objetivo Operat	13	100.00%																													

1

Municipalidad de Osa

AÑO PLAN: 2025
PROGRAMA II: INVERSIONES

						PRODUCTO							UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO									INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO											
Numero meta	ODS	Area Estrategica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	Grupos	SUBGRUPOS	Producto	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad proyecta	Monto previsto		Cantidad proyectada			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Linea Base	Linea base Previsto	Responsable	META PROYECTADA			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas
													0	I Semestre	II Semestre	0	esto proyecto	0	0									A PROYECT	0	0			
1	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico	INFRAESTRUCTURA VIAL	Administrar la Unidad Tecnica de Gestión Vial de manera eficiente mejorando el sistema de caminos y carreteras del cantón de Osa.	1	Durante el año 2025 realizar una Administración óptima de los recursos de la ley 8114 mediante el funcionamiento de la UTGV para la realización de inversión en infraestructura vial en el cantón de Osa	Operativo	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		Red Vial Cantonal	Intermedio	Metros de camino intervenido	100			₡534,873,176.48	0	0	0	Transferencia del Estado	Giro de transferencia incompleto	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma	Eficiencia	Metros de camino intervenido	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	0	Yury Noguera	0	0	0	Transferencia del Estado	Giro de transferencia incompletos	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma
2	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	INFRAESTRUCTURA VIAL	Mejorar los caminos y carreteras del cantón de Osa con el objetivo de dar accesibilidad a las vías y aumento de la calidad de vida de la ciudadanía	1	En el periodo 2025 brindar rehabilitación, mantenimiento rutinario y periodico a las vías cantonales en todos los distritos para mejorar la condición de las vías en las comunidades	Operativo	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		Red Vial Cantonal	Intermedio	Metros de camino intervenido	100			₡1,066,912,728.22	0	0	0	Transferencia del Estado	Giro de transferencia incompleta	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma	Eficiencia	Metros de camino intervenido	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	0	Yury Noguera	0	0	0	Transferencia del Estado	Giro de transferencia incompletos	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma
3	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	INFRAESTRUCTURA VIAL	Mejorar el sistema de drenaje de las carreteras para mantener la transitabilidad de las mismas.	1	En el periodo 2025 efectuar compra y colocación de varios pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales, ademas de adquirir materiales para el mantenimiento de varios puentes y pasos de alcantarilla existentes, para el mejoramiento del sistema de drenaje de las	Operativo	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		Red Vial Cantonal	Intermedio	Metros de camino intervenido	100			₡530,849,956.16	0	0	0	Transferencia del Estado	Giro de transferencia incompleta	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma	Eficiencia	Metros de camino intervenido	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	0	Yury Noguera	0	0	0	Transferencia del Estado	Giro de transferencia incompletos	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma
4	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	INFRAESTRUCTURA VIAL	Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfáltica y Bases Estabilizadas	1	En periodo 2025 llevar a cabo proyectos de colocación de Carpeta Asfáltica, Tratamiento Superficial Bituminoso y Bases Estabilizadas con el objetivo de aumentar la durabilidad de los caminos del cantón.	Operativo	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		Red Vial Cantonal	Intermedio	Metros de camino intervenido	100			₡331,316,328.28	0	0	0	Transferencia del Estado	Giro de transferencia incompleta	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma	Eficiencia	Metros de camino intervenido	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	0	Yury Noguera	0	0	0	Transferencia del Estado	Giro de transferencia incompletos	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma
5	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	INFRAESTRUCTURA VIAL	Mantenimiento de la red vial cantonal mediante el desarrollo del convenio PRVC-8-MOPT/BID	1	Dar mantenimiento oportuno a la red vial cantonal mediante el desarrollo del convenio PRVC-8-MOPT/BID	Operativo	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		Red Vial Cantonal	Intermedio	Metros de camino intervenido	100			₡65,803,054.86	0	0	0	Transferencia del Estado	Giro de transferencia incompleta	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma	Eficiencia	Metros de camino intervenido	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	0	Yury Noguera	0	0	0	Transferencia del Estado	Giro de transferencia incompletos	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma
6	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	INFRAESTRUCTURA VIAL	Construcción de aceras en diferentes sitios del cantón, de acuerdo a un estudio de necesidades y prioridades del Plan Quinquenal	1	Construir aceras en diferentes sitios del cantón, de acuerdo a un estudio de necesidades y prioridades del Plan Quinquenal	Mejora	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		Red Vial Cantonal	Intermedio	Metros de camino intervenido	100			₡48,168,434.34	0	0	0	Transferencia del Estado	Giro de transferencia incompleta	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma	Eficiencia	Metros de camino intervenido	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	0	Yury Noguera	0	0	0	Transferencia del Estado	Giro de transferencia incompletos	Realizar las labores correspondientes en tiempo y forma
7	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	MEDIO AMBIENTE	Adquirir requerimientos para fortalecer la Gestion Integral de Residuos Sólidos en el cantón.	1	Seguir incentivando a la población del cantón en realizar buenas practicas en pro del medio ambiente, mediante sensibilización y talleres diversos	Mejora	06 Otros proyectos	Otros proyectos		Medio Ambiente	Intermedio	Número de programas realizados	100			₡16,353,500.00	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Eficiencia	Número de programas realizados	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	0	Brenda Zuñiga Coordinador a de Gestión Ambiental	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
8	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	MEDIO AMBIENTE	II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Rec Bas)	1	II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Rec Bas)	Mejora	06 Otros proyectos	Otros proyectos		Medio Ambiente	Intermedio	Centro de transferencia completado	100			₡41,908,742.98	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Eficiencia	Centro de transferencia completado	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	0	Brenda Zuñiga Coordinador a de Gestión Ambiental	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.

2

9	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	POLITICA SOCIAL LOCAL	Obras y mejoras de parques en el cantón	1	Obras y mejoras de parques en el cantón	Mejora	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		Cantón de Osa	Intermedio	Parque completado	100			₡51,970,267.64	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Eficacia	Parque Completado	Economía: (beneficio / costo total)*100	0	0	Juan Guillermo Nájera Servicios Comunales	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
10	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	Apoyar a la administración para el cumplimiento de las NICSP	1	Fortalecer las acciones administrativas en la consolidación y aplicación de las NICSP.	Mejora	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		Municipalidad de Osa	Final	Cumplimiento total de las NICSP	100			₡21,400,000.00	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Eficacia	Cumplimiento total de las NICSP	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	0	Licda. Enid Benavides Dirección Financiera	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
11	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	Realizar los pagos mensuales oportunamente por el préstamo con la JUDESUR para la compra del terreno CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL	1	Realizar en el periodo 2025 los pagos mensuales oportunamente por el préstamo con la JUDESUR para la compra del terreno CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL	Operativo	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		Municipalidad de Osa	Final	Pago oportuno de las cuotas del préstamo	100			₡22,200,000.00	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Economía	Pago oportuno de las cuotas del préstamo	Economía: (beneficio / costo total)*100	0	0	Licda. Enid Benavides Dirección Financiera	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
12	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	INFRAESTRUCTURA VIAL	Embebecimiento de las vías de comunicación de cantón	1	Embebecimiento de las vías de comunicación de cantón	Mejora	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		Red Vial Cantonal	Final	Total de vías intervenidas con el recurso	100			₡47,839,421.04	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Eficacia	Total de vías intervenidas con el recurso	Eficacia: (resultados obtenido resultado deseado) *100	0	0	Juan Guillermo Nájera Servicios Comunales	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
13	ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Plan Regulador Sector Costero Dominical	1	Plan Regulador Sector Costero Dominical	Mejora	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		Medio Ambiente	Final	Paln regulador completado	100			₡21,600,000.00	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Eficiencia	Paln regulador completado	Eficacia: (resultados obtenido resultado deseado) *100	0	0	Lic. Diego Arias Encargado Zona Marítimo Terrestre	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
14	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	EQUIPAMIENTO CANTONAL	Mejoras en el cementerio de Ciudad Cortes	1	Mejoras en el cementerio de Ciudad Cortes	Mejora	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		Ciudad Cortes	Final	Obras realizadas en el cementario	100			₡20,000,000.00	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Calidad	Obras realizadas en el cementario	Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 .	0	0	Licda. Tatiana Acuña Area Desarrollo Humano	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
15	ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	EQUIPAMIENTO CANTONAL	Adquisición de Equipo Medico Mamografó	1	Adquisición de Equipo Medico Mamografó	Mejora	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		Cantón de Osa	Final	Compra de equipo médico	100			₡123,706,909.11	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.	Calidad	Compra de equipo médico	Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 .	0	0	Licda. Tatiana Acuña Area Desarrollo Humano	0	0	0	Ingresos corrientes	Baja recaudación de los Impuestos	Desarrollar estrategias de mejoras para la recaudación de los impuestos.
												TOTAL		₡0.00	₡0.00	₡2,343,652,515.11																						
					Numero de metas	15	100%			TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO						₡2,343,652,515.11																						
					Metas de Objetivos Operativos	9	60%			DIFERENCIA						₡0.00																						
						6	40%																															

Acuerdo 1: Una vez analizado el Presupuesto Ordinario del año 2025 y su Plan Operativo Anual (POA) y sus respectivos cuadros y anexos, así como las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP y el presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, recursos de la Ley 8114 y 9329 el Concejo Municipal Acuerda APROBARLO de manera DEFINITIVA, el cual asciende a la suma de ¢ 8.095.749.302,02 (ocho mil noventa y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos dos colones con 02/100). Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------

Acuerdo 2: Se procede a someter a votación para declarar el acuerdo definitivamente aprobado, sometido a votación resulta ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara el Presupuesto Ordinario del año 2025 y su Plan Operativo Anual (POA) y sus respectivos cuadros y anexos, así como las proyecciones del presupuesto plurianual y el presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, recursos de la Ley 8114 y 9329 como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO el cual asciende a la suma de un monto de ¢ 8.095.749.302,02 (ocho mil noventa y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos dos colones con 02/100). No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

"Siendo las dieciséis horas y treinta y nueve minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión." ----------

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

Refrendo. Lic. Mainor Anchía Angulo
Alcalde Municipal